



Universidad Academia de Humanismo Cristiano
Escuela de Historia

Tesina para optar al grado de Licenciado en Historia, mención historia del tiempo presente.

Los dispositivos de “seguridad ciudadana” en la democracia capitalista-neoliberal de Chile: control social y subversión política (1990-1994)

Gabriel Bórquez Yañez

Profesor guía: Manuel Fernández Gaete

Santiago, enero de 2019.

Índice

Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4
Capítulo I	
La trayectoria de la oposición moderada, violencia política y continuidad capitalista.....	25
Capítulo II	
Una nueva legitimidad y los “enemigos de la democracia”.....	44
Capítulo III	
Emergencia mediática y construcción del “problema”.....	54
Capítulo IV	
Justificación ideológica y sus contradicciones.....	72
Capítulo V	
Diseño e implementación de las acciones de control social.....	94
Capítulo VI	
Estrategia simbólica y comunicacional.....	118
Conclusiones.....	124
Bibliografía.....	127

Agradecimientos

A mis padres por su apoyo en todos estos años.

A mi amigo por su contribución y las largas conversaciones que tuvimos, al cual no hace falta nombrar.

A mi profesor guía por su ayuda y respetar las decisiones que fui tomando en esta investigación.

A las y los irreductibles que no se rinden.

Introducción

Existe una interpretación “oficial” de la historia reciente, que ha sido animada por los intelectuales que provienen de la oposición moderada (Democracia cristiana y Socialistas renovados principalmente) a la dictadura cívico-militar de la década de los 80, y que hace referencia a la trayectoria pactada e institucional que terminó por adquirir el denominado proceso de “transición” a la democracia en Chile. El sentido histórico de la interpretación que intelectuales como Edgardo Boeninger, José Joaquín Brunner o Eugenio Tironi sostienen, se resume bien bajo la conceptualización del proceso que realiza otro de estos, Manuel Antonio Garretón, el que plantea que la trayectoria de la transición a la democracia se vio definida por un *aprendizaje necesario* por el que tuvo que transitar “la mayoría” de la oposición a la dictadura, el cual provenía además de una lectura particular del contexto histórico que se estaba atravesando, es decir, tenía su asidero en un realismo político. Este “aprendizaje” de la lectura coyuntural clarificaba que la única manera posible de salir de la dictadura consistía en comprender que “no habría término del régimen por colapso o derrocamiento, sino a través de un proceso político [que] inevitablemente se acercaría a formas institucionales previstas por el régimen para perpetuarse”¹, es decir, el plebiscito previsto para 1988 por la propia dictadura. La única salida “real” sería entonces la negociación pactada con el poder político de las Fuerzas Armadas, pudiendo “recuperar la democracia” sólo a través del establecimiento de un consenso de transición, descartando de plano cualquier tentativa o posibilidad de derrocar a la dictadura por medio de un proceso de “rebelión popular” o de “insurrección popular de masas”, que correspondiente a la posición estratégica defendida por la izquierda con propuestas “rupturistas” o “insurreccionales”, proclives a la lucha armada en los años 80, que por cierto estaban mirando de cerca las apuestas de procesos políticos similares, como los impulsados por esos años en Nicaragua (1979) o El Salvador (1980). Los factores claves de la lectura coyuntural que alertaron a los sectores moderadores de la oposición a la dictadura y que visualizaron la necesidad del *Aprendizaje*, hacen relación con las fenómenos de radicalización de las protestas y las

¹ Manuel A. Garretón, "La oposición política y el sistema partidario en el régimen militar chileno. Un proceso de aprendizaje para la transición", en *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y democratización del Cono Sur*, ed. M. Cavarozzi y M. Garretón (Santiago: FLACSO, 1989), 418.

expresiones de violencia política en aumento durante el ciclo 1983-1986, pero sobre todo en los acontecimientos de internación fallida de armas por Carrizal Bajo en Agosto del 1986, así como el fracasado atentado a Pinochet y su comitiva en el Cajón del Maipo en Septiembre del mismo año. A partir de ahí se establece otro escenario.

A raíz de lo anterior, ese año, un fracasado “año decisivo” para la izquierda, se produce la división definitiva en la oposición, lo que según Moulian “le permitió a la AD salir de la encrucijada y empezar a prepararse subjetivamente para instalación en el sistema”² y así llegar a ser la nueva clase gobernante del Estado. No obstante, ya en el Acuerdo Nacional que la oposición moderada firmó en Agosto de 1985, se expresaba la voluntad de posibilitar y asegurar una *evolución pacífica a la democracia*, que implicara el *rechazo a la violencia* como medio de acción política, con el objetivo de establecer un marco político, económico y social que garantizara la *governabilidad* del país. Por lo demás, también se instituía como acuerdo, la Garantía constitucional del derecho de propiedad, incluidos los medios de producción³. Aquí podemos apreciar las diferencias estratégicas que separaban al movimiento opositor desde su interior, las cuales son anteriores a los acontecimientos de Agosto y septiembre de 1986 que se dice vinieron a terminar por decantar las posiciones contrapuestas entre rupturistas y moderados. De este modo, para Eugenio Tironi, las expresiones de violencia de los “*marginados*”, debían ser consideradas disfuncionales, pues bloqueaban el proceso de transición e iban en contra de las condiciones para que se consolidara una democracia⁴. En síntesis, para los intelectuales provenientes de la oposición moderada, la opción negociadora de la Alianza Democrática se trató de un signo de madurez a la altura de las circunstancias que permitió una salida efectiva de la dictadura.

Para esta investigación se hace necesario cuestionar dicha interpretación, ya que creemos que se evidencia la dotación de una “unidireccionalidad legitimadora” a la trayectoria que terminó por definir el proceso histórico denominado “transición chilena a la democracia”, dando *por supuesto* que la única resolución necesaria y aceptable políticamente, fue la que se llevó a cabo por medio de la negociación institucional. También podemos identificar que aquella interpretación tiene una carga ideológica y/o valórica, y cumple la función de

² Tomás Moulian, *Chile actual: Anatomía de un mito* (Santiago: LOM, 1997), 318.

³ Ver: Corporación Justicia y Democracia, *El acuerdo nacional: significados y perspectivas* (Santiago de Chile: Corporación Justicia y Democracia, 1995).

⁴ Ver: Eugenio Tironi, *Autoritarismo, modernización y marginalidad* (Santiago: Ediciones SUR, 1990).

justificación política del proceso, pues invalida a las posiciones y prácticas sostenidas por las fuerzas políticas de oposición pertenecientes a la izquierda radicalizada respecto a las formas de resistir y salir de la dictadura, que estaban a favor de la utilización de la violencia política como una estrategia de lucha válida tanto para derrocar a la dictadura cívico-militar, como para “frenar” el proceso negociador de la “transición a la democracia”. Compartimos la apreciación de Rolando Álvarez al afirmar que las formas armadas de resistencia a la dictadura, dentro del *multifacético* movimiento opositor, son consideradas generalmente “como “antecedente” previo para la posterior salida pactada de la dictadura, [y así] se desestima la posibilidad que a través de esa vía se haya podido terminar con el régimen militar. [...] la lucha armada no habría sido más que cosa de minorías, ajenas al resto de la población”⁵. En este sentido, se olvida que las formas armadas de lucha contra la dictadura nacieron ligadas a un movimiento social en auge, que las explica dentro de un contexto histórico específico. Se pasa por alto que formaban parte de las diferentes opciones políticas que se barajaron real y concretamente dentro del movimiento opositor, como las propuestas rupturistas o insurreccionales ligadas al F.P.M.R, al Mapu-Lautaro o el M.I.R.. Incluso la historiadora Sofía Correa llama la atención respecto a la visión “apologética” de la intelectualidad concertacionista sobre la supuesta capacidad que tuvo la oposición moderada para llegar a un acuerdo y alcanzar unidad, pero que pasa por alto utilizar, como la continuidad de aspectos políticos-económicos (amarres 88-89, aceptación de modelo económico y co-gobernar con los militares) los cuales ocultan dimensiones fundamentales del contexto y cuestionan aquella capacidad “victoriosa” de la transición chilena⁶.

En 1987 se terminó por aprobar la ley de partidos políticos y los llamados a votar por el NO se multiplicaron e hicieron constantes desde la oposición, momento en que el movimiento hace un giro decisivo y la salida institucional iba quedando así, cada vez más legitimada socialmente, e incluso sectores provenientes del Movimiento Democrático Popular terminaron adhiriendo al llamado de sacar a la dictadura por medio del voto, de modo que “el discurso moderado de la negociación, el diálogo y la salida política y pacífica a la dictadura iba cobrando cada vez más fuerza; y representó una alternativa ideológica y

⁵ Rolando Álvarez, "Aun tenemos patria ciudadanos". El partido comunista y a salida no pactada de la dictadura (1980-1988)", en *Su revolución contra nuestra revolución. Vol. II. La pugna marxista-gremialista en los ochenta*, ed. V. Valdivia, J. Pinto & R. Álvarez (Santiago: LOM, 2008), 14.

⁶ Ver: Sofía Correa, *Historia de siglo XX chileno: balance paradójico* (Santiago: Sudamericana, 2001)

práctica”⁷ en los sectores que ya no veían legítimo el camino de la presión social al régimen a través de las protestas, ni menos la utilización de la violencia política en la lucha contra la dictadura, como fueron los sectores medios y profesionales; “el itinerario del proceso se había ajustado y pactado en relación al protagonismo de la propia dictadura y las exigencias de los partidos que no querían una salida violenta y popular al período”⁸. Como consecuencia, los grupos subversivos de izquierda como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, el Mapu-Lautaro y algunos sectores del Movimiento de Izquierda Revolucionaria que se opusieron a legitimar el plebiscito de 1988 para una transición pactada, y por tanto siguieron sosteniendo su actividad armada y su propuesta insurreccional, fueron quedando aislados políticamente y deslegitimados de la arena política, pues no tenían cabida en esta nueva configuración de pacto o consenso entre partidos, acrecentándose poco a poco el distanciamiento con sus bases sociales construidas durante el ciclo de protestas durante 1983-1986, y los gérmenes organizativos anteriores a ese ciclo.

Esta investigación plantea que el nuevo sector gobernante proveniente de la oposición moderada, además de terminar por respetar el itinerario “transicional” impuesto por ella, de aceptar en conformidad el orden socio-económico capitalista-neoliberal implantado en dictadura y asegurar la protección judicial a los militares acusados de violaciones a los Derechos Humanos, también debió en el nuevo contexto democrático de los 90, declarar *necesariamente* como terroristas, o peor, como delincuentes-terroristas, a lo que quedaba aún activo del movimiento opositor más radicalizado, que se desarrolló por fuera de la vía institucional y favorable a la lucha armada. Creemos que la designación de terroristas y/o delincuentes a las acciones de violencia política de los grupos armados de izquierda, que también formaban parte de *lo multiforme* del movimiento opositor a la dictadura en los 80, constituye una “necesidad política” para consolidarse como clase gobernante y la matriz de pensamiento del discurso concertacionista, que llegará a afirmar que durante los 90 ya no existían presos políticos en el país. Esta nueva elite gobernante se debió enfrentar a un proceso de “cierre” del conflicto político-social correspondiente al conflicto abierto entre

⁷ Eyleen Faure, *Los locos del poder. Aproximación histórica a la experiencia del Movimiento Juvenil Lautaro (1982-1997)* (Santiago: Pukayana, 2015), 24.

⁸ Ivette Loyozza, "Violencia política y transición a la democracia en el Chile de los noventa. El MAPU-Lautaro y la derrota de la vía revolucionaria", en *Por el camino del Che. Las guerrillas latinoamericanas 1959-1990*, ed. P. Pozzi y C. Pérez (Buenos Aires: Imago Mundi, 2012), 375.

1983-1986 de resistencia y movilización social en contra de la dictadura cívica-militar; se vio en la situación de tener que ejercer la violencia represiva, pero pretendidamente “legítima” que otorga la conducción del gobierno de un Estado, una razón de Estado.

En el sentido de superar una perspectiva Estatal de la interpretación histórica del pasado reciente de Chile, apegado a una visión institucional respecto de los problemas que nos plantea el proceso de implementación de las políticas de “seguridad ciudadana” a principios de los años 90, esta investigación cree necesario como condición indispensable, descartar la denominación de “terroristas”, “delincuentes terroristas” o categorías similares para referirse a las actividad armada de los grupos de izquierda durante el nuevo contexto democrático, pues más bien creemos que obedece a reproducir el tratamiento policial con que el gobierno democrático de la Concertación enfrentó la problemática, que a esclarecer aquel fenómeno en su contexto histórico concreto y su incidencia en la puesta en práctica por el poder, del dispositivo de la “seguridad ciudadana”. Asimismo, en esta investigación también interesa analizar el surgimiento del fenómeno de la delincuencia a principios de los años 90, pero guardando siempre de tener presente la consideración respecto a la condición ideológica y mediática con que fue construido el problema, a través de los medios de comunicación de masas activos y dominantes en esos años.

Por lo tanto, nos proponemos problematizar históricamente, la relación que existió entre a) el control democrático de la “seguridad” en el contexto de globalización capitalista que se implementa desde principios de los años 90 en Chile, a través de las estrategias y dispositivos otorgados por la “seguridad ciudadana”, b) la persistencia de las acciones de violencia política por parte de grupos armados de izquierda, luego del retorno democrático en 1990, c) La emergencia mediática del fenómeno de la delincuencia y d) la relación con el proceso de consolidación de la sociedad neoliberal-capitalista de consumo de masas que venía configurándose a partir del auge económico de 1985.

Esta investigación busca comprender las condiciones concretas en que las nociones de “governabilidad”, “seguridad ciudadana”, la *lucha* contra el “terrorismo” y la “delincuencia” emergen como problemáticas centrales en el nuevo contexto democrático de los años 90. Estos elementos entendidos como parte de un sofisticado entramado de poder que construye estrategias y acciones de control social para asegurar el gobierno, ejecutadas claro está, por la elite política y empresarial chilena, aparecen en lo social en un contexto particular que lo

hizo posible, y el interés entonces, está en develar y esclarecer aquella configuración relacional que cada una de estas variables jugó entre sí y con el proceso de consolidación de la sociedad democrática y capitalista de consumo de masas, como así su relación particular con la implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana”. Por otra parte, interesa descifrar el imaginario político e ideológico del conjunto de actores sociales con posiciones de poder, que influyen o ejecutan las políticas de Estado en materia de seguridad ciudadana, para poder comprender el sentido que adquiere en aquellos, el despliegue de sus políticas de control social.

Los objetivos estarán centrados también, en analizar históricamente los aspectos técnicos y humanos del proceso de implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana” durante los años 90, como también comprender la racionalidad discursiva y las discusiones ideológicas que suscitó entre la élite política de los 90, la búsqueda de “paz social” en el nuevo contexto democrático. Por otra parte también se pretende comprender en qué sentido la actividad de los grupos armados de izquierda y el auge mediático de la delincuencia incidieron en la implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana”. Dicho de otro modo, lo que se propone resolver, al intentar desentramar la relación existente entre los fenómenos históricos-sociales expuestos anteriormente —considerando los conflictos políticos entre actores o grupos sociales—, tiene que ver con entender qué sentidos adquieren los objetivos de “governabilidad” democrática en el fenómeno de consolidación del modelo socio-económico capitalista-neoliberal, pues consigue consolidar a partir de 1990 un tipo sociedad de consumo de masas nueva para la realidad social histórica de Chile. Esta investigación plantea como hipótesis que la implementación del dispositivo de la “seguridad ciudadana” a principios de los años 90, fue la respuesta más adecuada que se le presentó a la elite política para la concreción de sus objetivos de “governabilidad” que se disponía a conseguir, necesarios para consolidar y estabilizar el retorno democrático en aquel contexto. Creemos que fue la respuesta más adecuada, porque la “seguridad ciudadana” se ajustaba a un control “democrático de la seguridad interior” del Estado, coherente con el momento histórico de Chile en los años 90.

Además, la continuidad del fenómeno de la actividad armada que ejercen los grupos de izquierda posterior al de 11 de marzo de 1990, es decir, en el nuevo contexto democrático, nos parece que es un factor decisivo para la agilización efectiva de la implementación del

dispositivo de “seguridad ciudadana” en Chile, y que la emergencia mediática del fenómeno de la delincuencia podría responder más bien a un interés de invisibilización y despolitización de la existencia de la violencia de política, para ocultar así, definitivamente bajo la figura del delincuente-terrorista y ya no del extremista, a estos actores políticos de izquierda que no aceptaron pacíficamente el proceso negociador de “transición a la democracia” en Chile.

Por otra parte, en el interés de mantener una perspectiva integradora entre la esfera política y económica del proceso histórico experimentado a principios de los 90, es que consideramos necesario la utilización del adjetivo compuesto de democracia capitalista-neoliberal, para hacer hincapié en la relación mutuamente reforzada, entre el cambio de régimen político democrático y la dinamización económica experimentada a raíz de ese cambio político, como también que ese dinamismo económico capitalista, se veía por la elite gobernante como una condición posibilitadora del cambio de régimen político; no hay separación en la materialidad histórica de estos procesos. La democracia es posible en un contexto económico capitalista. De la revisión bibliográfica sobre la discusión generada desde las ciencias sociales de la temática “seguridad ciudadana” en Chile, dos aspectos generales —de forma y no contenido— destacan y son necesarios tenerlos en consideración inicialmente. Un primer aspecto se refiere a la procedencia disciplinar de los estudios, pues en su mayoría las y los autores que han escrito sobre la temática provienen de la sociología y la ciencia política; pero que sin embargo nos entregan datos y análisis de carácter histórico parciales sobre el proceso de implementación social de las políticas de seguridad ciudadana en los años 90. Además, se puede constatar que existió un aumento en la proliferación de los estudios sobre la temática entre fines de la década del 90 y mitad de la década del 2000, destacándose el rol de instituciones como FLACSO, que hizo de coordinador y editor de varias investigaciones sobre la “seguridad ciudadana” a nivel regional latinoamericano.

Al analizar los enfoques o perspectivas políticas involucradas en la discusión bibliográfica sobre la temática —el interés detrás del conocimiento—, podemos llegar a caracterizar, para esquematizar, en dos las posiciones observables en los autores consultados, condicionada en algunos casos por el rol y posición de poder clave, asignado en los procesos de operatividad de estas políticas. En este sentido, se ha escrito sobre “seguridad ciudadana” desde la perspectiva de evaluar y proponer nuevos caminos a la estrategia de implementación de las políticas de “seguridad ciudadana” en la sociedad chilena, es decir,

para poder “perfeccionarla” e identificar “errores” en los que ha incurrido, consiguiendo así mejorarlas en su “efectividad” a la hora de aplicarlas. Esta perspectiva podemos caracterizarla de normativa y apegada a lo institucional, y sus autores están relacionados con el cumplimiento mismo de roles sociales con posiciones de poder gubernamental o privado, que tienen incidencia real en la aplicación de estas políticas, ya sea por pertenecer o trabajar para instituciones gubernamentales y/o policiales, partidos políticos, centro de estudios, fundaciones o medios de comunicación de masas. Por otra parte, también se pueden caracterizar las posiciones o enfoques de los estudios que buscan replantear la comprensión de fondo de la implementación social las políticas de “seguridad ciudadana”, otorgándole un nuevo sentido al significado de uso dominante (desde el poder) de este concepto de seguridad, y que son por tanto críticas a los procesos políticos-judiciales-policiales que fueron efectuados en la sociedad chilena bajo el paradigma de la “seguridad ciudadana”, comprendiendo que se trata de un tipo de *mecanismo de control social* que la sociedad democrática capitalista-neoliberal despliega a partir de 1990.

En términos de contenidos, se puede establecer una concordancia entre la mayoría de los autores consultados, al establecer que fue a principios de la década de los 90 el momento en que emerge y adquieren relevancia las temáticas relacionadas con la “seguridad ciudadana” y la delincuencia en la realidad social chilena, como un fenómeno social que se construye en aquella coyuntura particular y no otra, que se acopla a unas necesidades políticas-económicas-sociales concretas, que encontraron según Candina (2005) un terreno históricamente fértil para su instalación. Se plantea en este sentido, que existió una tendencia a redefinir las políticas de seguridad como una política de Estado durante los primeros gobiernos de la Concertación, visualizando que el contexto histórico democrático fue un factor que se impuso y contribuyó, a la decisión de alejarse de las prácticas de la seguridad propias de la dictadura, lo cual favorecía así el perfeccionamiento de la democracia (Oviedo, 2001; Torres & De La Puente, 2001; Dammert, 2007) o bien a la comprobación de la eficacia de la democracia para reestablecer el orden civil, pero bloqueando cualquier asociación simbólica con la represión del periodo dictatorial anterior (Rosas, 2013). Para Ramos y Guzmán (2000) la delincuencia se transformó en una clave que explicaba y resolvía la compleja sociedad de fines del siglo.

Ahora bien, Oviedo (2001) y Dammert (2007) comparten la postura de que durante los años noventa ocurre un tránsito en el tipo de violencia observable públicamente en la sociedad, ya que mientras durante los años setenta y ochenta la violencia fue de tipo política, por motivaciones políticas, en los noventa esta es reemplazada por la instalación de una violencia de tipo criminal o delictual. Para estos autores, el punto de partida de la problemática de la “seguridad ciudadana” y causa de la creciente percepción de inseguridad estaría en el aumento de violencia u osadía incorporada en la perpetración de los robos y actos delictivos; aunque Oviedo (2001) reconoce, pero sin profundizar en las causas, que la violencia en Chile tiene raíces tanto culturales como históricas y está vinculada al sistema socioeconómico, Dammert (2007) asume la violencia como un dato estadístico empírico y por tanto fenómeno social constatable de hecho, sin preguntas de investigación que apunten a comprender la raíz estructural y social de la violencia. Otros autores enfatizando el análisis socio-estructural causal del fenómeno de la violencia, adscriben a la idea de que el incremento de la violencia está directamente vinculado a la aplicación de las reformas neoliberales (Moriconi, 2011), como signo de pauperización de la calidad de vida, a un desarrollo personal inestable en condiciones económico-sociales deficitarias (Goicovic, 2008) o unido a los procesos de precarización social del capitalismo tardío, que provoca un quiebre en los mecanismos de seguro y asistencia tradicionales (Hoecker, 2000). Es decir, comprender la violencia significa comprender la configuración particular de la sociedad que la genera.

Otro aspecto de la discusión, sobre el cual se observa acuerdo entre los planteamientos de los autores consultados, se refiere al rol crucial que cumplieron los medios de comunicación masivos en el proceso de puesta en práctica de las políticas de seguridad ciudadana en la sociedad chilena de los años 90, y la consiguiente instalación mediática de las temáticas de seguridad ciudadana en la “opinión pública”. Las discrepancias surgen al momento de asumir y significar el alcance que tuvieron las acciones de dicho rol ejercido por los medios de comunicación masivos, es decir, no sólo al identificar dicho rol, sino que al intentar descifrar su impacto político y cultural en la sociedad.

Para Oviedo (2001) la masificación y uso frecuente de instrumentos de consulta u opinión pública durante los 90 (como lo fueron las encuestas de victimización), significó que las demandas de la población pudieran ser ahora reconocidas públicamente, pero aclarando que

en materia de “seguridad ciudadana” se hizo un uso político del tema a través de los indicadores de medición mediatizados, guiando la opinión pública por un sentimiento de temor y autoritarismo. En el mismo sentido, Torres & De La Puente (2001) y Dammert (2007) afirman que la temática de la criminalidad e inseguridad, se debe a un manejo intencionado por los llamados “poderes fácticos”, que sobredimensionan el problema y su alcance real para acrecentar medidas de control y represión, o que esta ha sido tratada con sensacionalismo por parte de los medios de comunicación, generando un alto impacto en los procesos de toma de decisión política a nivel del poder central y local, respectivamente. Si bien tanto Oviedo (2001), Torres & De La Puente (2001) y Dammert (2007) plantean que a causa del tratamiento mediático de la “seguridad ciudadana” por los medios de comunicación, el sentimiento, nivel o sensación de inseguridad social no presenta una relación directamente proporcional o estricta con las cifras que las denuncias de ilícitos o encuestas de victimización dan cuenta, el interés de estos autores no apunta a develar y comprender el mecanismo mediático de “fabricación de verdad” que ejecutan los medios de comunicación en complicidad con otros actores sociales, sino solo en constatar la “mala” o “exagerada” utilización que se ha hecho de la capacidad mediática que los medios de comunicación masivos posibilitan.

Para otro grupo de autores, como Ramos y Guzmán (2000), Hoecker (2000), De Rementería (2001), Candia (2001), Goicovic (2008) y Rosas (2013), el uso de la difusión mediática que los medios de comunicación masiva han realizado respecto a las problemáticas sociales que plantea el fenómeno de la “seguridad ciudadana” —su construcción misma como problema social—, formaría parte de un entramado tendiente a configurar y concretar una estrategia de poder que buscaba legitimar por medio de la comunicación masiva, los intereses políticos de los grupos dominantes en la sociedad chilena de los años 90. De este modo, se plantea que se fue instalando un constructo ideológico que se sustentaba en la denuncia constante del aumento de la delincuencia, legitimada por expertos que buscaban asegurar la sostenibilidad económica del “mercado de la seguridad” que se había creado recientemente (De Rementería, 2001), o expresado también como un diseño estratégico, discursivo y político que tiene por objetivo la masificación de mayores y más intensos mecanismo de control social, a través de la instalación del miedo signado como principio directriz de las interacciones sociales, el cual tiende como efecto, polarizar el entorno social

entre un nosotros y los delincuentes. Los medios de comunicación controlados por las élites dominantes instalan la sensación de inseguridad para lograr dañar la construcción de tejido social en el nuevo contexto democrático (Goicovic, 2008). Por otra parte Hoecker (2001) plantea que a principios de los años 90 se fue constituyendo un mecanismo de control social designado “episteme de control”, que implicaba una cierta visión de mundo y modo de vivir, expresado concretamente en una tendencia hacia la intensificación del control social en relaciones sociales que invitaban al control y penalización constante de la conducta del “otro”, así como a la construcción de un orden social punitivo. También, se plantea el fenómeno de la “seguridad ciudadana” entendido como una estrategia de construcción de un complejo sistema de poder, que utilizó un dispositivo de seguridad basado en una administración cultural del miedo y en la construcción generalizada de inseguridad, buscando de esta forma representarse ante la sociedad como un interés colectivo a perseguir (Candia, 2001). Por lo cual, el dispositivo transicional de seguridad democrática necesitaba de la aceptación social y una “opinión pública” que le fuera favorable o al menos indiferente, para reducir así, posibles costos políticos de su implementación en la sociedad chilena (Rosas, 2013).

Un ejemplo claro de un actor concreto que participa en la construcción de aquella estrategia, es el caso de la “Fundación Paz Ciudadana” creada en 1992, la cual es reconocida como el actor de la sociedad civil de mayor importancia, pues incide realmente en las políticas de Estado sobre “seguridad ciudadana” y fue clave en la instalación de la inseguridad ciudadana, ya que funcionó como una enorme plataforma comunicacional destinada a impactar en la opinión pública (Dávila, 2000; Ramos y Guzmán, 2000).

Analizando el proceso de implementación social de las políticas de “seguridad ciudadana” en términos prácticos, autores como Dávila (2000), De Rementería (2001), Candia (2001) o Moriconi (2011), dan cuenta del modo reduccionista en que es concebido desde la lógica normativa el concepto de “seguridad”, pues las iniciativas prácticas se reducen en su mayoría al control y prevención del fenómeno delictual, es decir, que hablar de seguridad no hace relación a las inseguridades del ser humano, sino a las “inseguridades” propias de los actos delictivos y la violencia social. Al centrar los esfuerzos en la prevención y control de los “factores de riesgo”, las políticas de seguridad ciudadana han negado en los actos que el fenómeno delictual sea un producto particular de la sociedad donde se expresa (De

Rementería, 2001), pues además “los factores de riesgo” siempre se han referido a grupos sociales concretos que son los jóvenes de sectores empobrecidos o marginados de las grandes ciudades (Candia, 2001).

Un acuerdo existente en autores como Hoecker (2001), Candia (2001), Moriconi (2011), Candina (2005) y Goicovic (2008), es que las políticas de “seguridad ciudadana” han implicado la construcción en el imaginario colectivo de un enemigo interno del cual tendríamos que defendernos, pues toda la sociedad en su conjunto y sin diferencia estaría proclive a ser víctima de este enemigo. Se plantea además, que las políticas de seguridad ciudadana vienen a desplazar y a la vez reeditar las tesis de la “Doctrina de Seguridad Nacional” pero partiendo ahora de enemigo interno, que cambia de rostro. El enemigo interno en los noventa pasó por distintas variaciones, desde el delincuente/terrorista al delincuente/drogadicto (Hoecker, 2001), quedando claro que la etiqueta delincuente reemplazará a la de terrorista (Goicovic, 2008), es decir, la categoría delincuente se convirtió en un personaje social perturbador que se visualizó en los 90 como un verdadero “monstruo social” (Candina, 2005).

En relación a la trayectoria que vino a disolver la figura del terrorista como enemigo interno, Candina (2005) plantea que el primer tema asociado a las políticas de seguridad ciudadana, no fue el auge de la delincuencia común, sino la persistencia de las acciones armadas de los grupos de la izquierda radicalizada en los inicios del periodo democrático, pues se decía que vulneraban la gobernabilidad, la estabilidad del Estado y la democracia. Sólo cuando esos grupos subversivos de izquierda fueron desmantelados, la asociación “seguridad ciudadana” y terrorismo no volvió a ser utilizada, quedando en el olvido; la atención giró en torno a la “delincuencia común” desde ese momento. Como síntoma de este “olvido”, Dammert (2007) llega a afirmar que, como el primer gobierno democrático en 1990 decretó cambios en las penalidades y concedió indultos presidenciales a presos políticos anteriores al 11 de marzo de 1990, éste erradicó la presencia de presos políticos en el país.

En otro aspecto, como bien aclara (Dammert, 2007) y otros autores comparten (Torres y De La Puente 2001; Candina, 2005), la temática central propuesta por las políticas de seguridad ciudadana desde mediados de los años noventa en Chile, es aquella que han incentivado la participación ciudadana en las medidas de control y prevención del delito. En este sentido, las posiciones normativas han llegado a establecer que el principal logro y

desafío de las políticas de seguridad a mediano plazo, es el objetivo de seguir profundizando el involucramiento participativo de la ciudadanía, entendiendo que conseguir un mayor logro participativo significa la puesta en práctica de una política de seguridad genuinamente democrática. Sin embargo hay autores críticos de este aspecto del proceso, que dan cuenta de la verticalidad de poder presentes en la aplicación de esas políticas destinadas a aumentar la participación ciudadana en seguridad, por parte del Gobierno. Según Hoecker (2001) los planes participativos en materia de seguridad no han sido más que la aplicación paternalista de un plan central, que se contradice con el enorme fomento y demanda en seguridad privada. En el mismo sentido, según Oviedo (2001) ha ocurrido que en los sectores con recursos, la participación se ha dado bajo la modalidad de consultas de opinión y en los sectores con “conflictos sociales”, esta no ha sido posible a causa del miedo reinante en las personas, es decir, estas políticas en general no han incorporado a la “ciudadanía” o no han sido posible el poder aplicarlas, o dicho de otra forma, han prevalecido medidas no participativas en los programas de seguridad, en las que se valora solo discursivamente la participación ciudadana (Torres & De La Puente, 2001).

Sobre el campo de acción posible de las políticas de “seguridad ciudadana” en Chile, pero desde la perspectiva de un presente más próximo, Pincheira (2014) plantea que sus aplicaciones no se ha restringido (como se declara oficialmente) a lo relacionado estrictamente con la delincuencia común, sino que también abarca el tratamiento que el Estado ha establecido con las acciones de protesta protagonizadas por movimientos sociales, ejecutando una acción criminalizante de la protesta social, que ha materializado en la relación que el Estado de Chile ha establecido por ejemplo, con el movimiento Mapuche y Estudiantil. Para Rosas (2013) esta criminalización se observa ya a principios de los 90, cuando la naciente democracia despolitizó la acción de violencia política de los grupos de izquierda radical que aún seguían operando, arrastrando toda actividad rebelde y de resistencia al proceso de transición, desde el ámbito de lo político a la criminalidad, a lo delictivo. De ahí que fueran tratados en adelante como simples delincuentes comunes.

Por lo tanto, para Goicovic (2008) la acción del Estado para enfrentar los desbordes sociales y políticos, adquiere marcados rasgos punitivos durante el proceso de restauración democrática a principios de la década de los 90. El autor plantea un tránsito desde la contrainsurgencia hacia una criminalización de la pobreza ejecutada en democracia.

Entonces, lo que se encontraría detrás de la acción de condenar la pobreza y desigualdad, y a su vez vincularlas como motores de violencia delictual, sería una naturalización del “buen vivir liberal-individual-capitalista” y la búsqueda de relegitimar socialmente la “democracia-liberal-capitalista” (Moriconi, 2001).

Especial atención creemos que merecen los planteamientos que abordan la utilización del concepto de “governabilidad” a principios de los años 90, en el marco de la implementación de las políticas de “seguridad ciudadana”. En este sentido nos es útil lo planteado sobre el éxito que adquiere la noción de “governabilidad” a partir de 1990 entre la clase política chilena. Se afirma que esta noción, que fue importada desde la ciencia política conservadora estadounidense como un modelo de “buen gobierno”, sirvió para llenar un vacío de sentido posterior a la recuperación democrática, pues desempeñó un discurso ordenar que aparentaba resolver las contradicciones de la transición chilena. Es decir, a la noción de “governabilidad” se le dio un uso político, ya que al ser entendida como sinónimo de orden, unidad y estabilidad, creaba una necesidad de orden estable, bajo criterios de poder tecnocrático que se pretendían neutros, y se utilizó tanto para legitimar el orden democrático recién establecido como para establecer (o consolidar) aquel orden. Específicamente, la elite política chilena de los años 90, apelaba al consenso como signo de gobernabilidad y se oponía al “caos” que significaba volver a revivir polarizaciones políticas del pasado reciente (Baeza, 2007). Entonces, la noción de “governabilidad” fue la noción política que se complementó y articuló con coherencia a la necesidad de orden planteado por las políticas de “seguridad ciudadana”, pues desde diferentes ámbitos aluden al mismo fenómeno y necesidad de orden para el funcionamiento estable de la sociedad democrática capitalista de los años 90.

Ahora, hay que agregar también, una discusión sobre la temática más propiamente referida al fenómeno de la violencia política en democracia y la respuesta desde el Estado. Hay que considerar en primer lugar, que esta discusión surge a principios de la década del 2000, con el libro de Pedro Rosas (2013) (primera edición es del año 2004) que inicia el debate y es seguido por unas cuantas tesis de Licenciatura en Historia y de Periodismo. Un primer aspecto en el que coinciden los autores Valenzuela (2006), Celis (2010), Rosas (2013) y Flores & González (2015), dice relación con el fenómeno denominado como “reconversión represiva”, “reestructuración de los aparatos de coerción”, “pacto de desarticulación” o más

sencillamente la idea de que existe una clara línea de acción represiva por parte de la democracia concertacionista hacia los grupos subversivos que aún seguían manteniendo su actividad político-militar luego del 11 de marzo de 1990. Así, según Rosas (2013) ocurre una sofisticación de la acción represiva del Estado en relación a la dictadura militar, estableciéndose un reciclaje que adapta el redisciplinamiento dictatorial de los actores político-sociales a un ciclo blando de normalidad sistémica administrativa. Plantea que fundamentando su acción en los objetivos políticos de “reconciliación y paz social”, que se propone el primer gobierno democrático, fue necesario efectuar el control social del disenso y subversión, construyendo de esta manera una política de “pacificación y aniquilamiento” de los grupos rebeldes. La sofisticación de la reconversión represiva se acciona desde una nueva perspectiva que minimiza el impacto, no significando por esto el “aniquilamiento” necesariamente la eliminación física en la magnitud del periodo anterior, pues los mecanismos coercitivos del Estado democrático se tornan más selectivos, menos burdos y brutales pero mucho más totalizantes, evitando de este modo los enfrentamientos y realizando así, dilatados seguimientos y monitoreos remotos. En este mismo sentido, Flores & González (2015) apuntan a que la “reestructuración” de los aparatos de coerción bajo los gobiernos democráticos se dirigía a impedir cualquier germen de organización revolucionaria y desarticular a aquellas que seguían funcionando, pero privilegiando ahora la detención y el encarcelamiento (aislamiento) por sobre la eliminación física. Esta resignificación de la represión se realiza bajo una nueva concepción de la “razón de Estado” en contra de todo lo que resulte fastidioso políticamente, dejando fuera de carrera a cualquier actor político extra institucional. El Estado ahora democrático, renovaba y rearticulaba sus organismos represivos y de persecución, perfeccionándolos y agudizándolos en contra de cualquier foco de subversión que “ya no tenía cabida”. Para Valenzuela (2006) desde otro ángulo, ocurre un “pacto de desarticulación” dentro de la elite política y social, la cual se concilia a través de un proceso de pacificación de los grupos rebeldes. Este pacto era un eje específico del objetivo de gobernabilidad que se planteaba el sector concertacionista, para lo que construirá una estrategia diferente a la dictadura contra los movimientos subversivos, pues se buscará negociar en vez reducir, judicializar en lugar de aniquilar y penalizar en lugar de torturar. El mismo autor plantea que sería un “éxito” de la Concertación, la acción represiva sobre estos grupos, los cuales fueron

desmembrados en una continuidad lógica con la dictadura militar, pero a la vez, intentando separarse de la carga de brutalidad de esta. Se hace de la lucha antsubversiva un pilar de la recién llegada democracia, en la cual el conflicto con la rebeldía política se entiende en una lógica de exclusión, es decir, aquellos que no integran el proyecto de la nueva democracia serán los nuevos “enemigos de la democracia”. Por último, Valenzuela (2006) identifica cuatro líneas de acción claras de la gobernabilidad “a todo prueba” que emprende la concertación contra los grupos y actividades rebeldes, la cuales fueron un nuevo organismo de inteligencia, una política que desacredita a los sujetos por medio de los discursos oficiales y los medios de comunicación, propiciando el rechazo de la población, una legalidad represiva que buscaba el desmembramiento definitivo de las orgánicas rebeldes y una impunidad de la que gozaban los agentes policiales del Estado (Carabineros e investigaciones).

Otro ámbito relevante en la comprensión es lo que algunos autores han llamado “resignificación simbólica” o “desplazamiento semántico” del sujeto rebelde. Para Flores y González (2015), en concordancia con las disposiciones legales y materiales que se aplicaron, también se trabajó fervientemente en lo que fue la resignificación de la rebeldía y la subversión. Los rebeldes de la transición dejan de ser considerados como sujetos políticos y pasan a ser convertidos mediáticamente en delincuentes comunes que atentan contra el orden y la tranquilidad de la sociedad en su conjunto, jugando un rol fundamental la difusión del discurso oficial a través medios de comunicación. De otro modo, Goicovic (2010) también plantea que se construyó un cerco comunicacional en torno a la lucha insurgente, el cual catalogaba a cada una de las acciones armadas como conductas de carácter terrorista, contribuyendo así, a la sistemática criminalización de las conductas y organizaciones insurgentes. También Celis (2010) afirma que el rol de la prensa fue importante como difusor del discurso del gobierno y la oposición, con una intencionalidad deliberada en la significación que se le quería dar a los grupos rebeldes y sus acciones, los cuales pasarían a ser vistos por la “opinión pública” como simples delincuentes comunes que buscan sembrar el terror en la población. En el trabajo mediático era fundamental que los sectores populares condenaran la actividad rebelde y por tanto, se hicieran parte de la lucha por la “seguridad ciudadana”. Ahora, según lo afirmado por Valenzuela (2006), nunca en el Chile el Estado había perseguido a los movimientos subversivos, desde la esfera del

delito común; con tal modalidad de deslegitimación y ataque mediático, el terrorismo se hace sinónimo de delincuencia. El mismo autor plantea que esto debe entenderse como una despolitización del tema represivo, en donde la violencia política es abordada como delincuencia común bajo el argumento de que ya no se perseguía por las convicciones políticas, sino por sus delitos en sí. Es un desplazamiento semántico que traslada al sujeto de la exclusión en sujeto de criminalización, pues sólo logrando la deslegitimación del sujeto subversivo, se podrá efectuar una desarticulación militar y política de las diferentes organizaciones rebeldes de los años 90. Un punto clave del análisis de Valenzuela (2006), que devela una contradicción, es el hecho de que penalmente eran tratados como enemigos de Estado y al mismo tiempo juzgados con el máximo rigor de la ley, evidentemente sobre un prisma político del castigo.

Como parte del marco teórico de esta investigación, utilizaremos o consideraremos algunos elementos claves que nos interesan, de las ideas de Giorgio Agamben y Guilles Deleuze sobre el devenir en la historia reciente de las estrategias de control de las sociedades capitalistas, que por lo demás intentan actualizar la perspectiva que desarrolló Michel Foucault y evidenciar el tránsito en las últimas décadas desde un tipo de sociedades disciplinarias a un tipo de sociedades de control, que se modulan y operan en diferente lógica, acomodándose de mejor modo a la reestructuración capitalista neoliberal. Particularmente de Agamben rescatamos la definición de “dispositivo”, el que debe ser concebido desde su naturaleza estratégica de relaciones de fuerza. Es decir, un dispositivo que se inscribe esencialmente dentro de una relación de poder; actúa al interior de las relaciones, mecanismos y juegos del poder. Según Agamben podemos llamar “dispositivo a todo aquello que tiene, de una u otra manera, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos”⁹ que suele responder a una urgencia; una urgencia de gobierno. Concretando una definición, un dispositivo puede ser concebido como la *red* que se tiende entre un conjunto heterogéneo de elementos y se compone de discursos, instituciones, infraestructuras arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales o medidas policíacas, resultante del cruzamiento de relaciones de poder y saber. Por último, el objetivo

⁹ Giorgio Agamben, "¿Qué es un dispositivo?", en *Sociológica* 73 (Ciudad de México 2011): 257.

de un dispositivo necesariamente será construir procesos de subjetivación “sin el cual no podría funcionar como dispositivo de gobierno, aunque se reduzca a puro ejercicio de violencia”¹⁰.

Lo que interesa del pensamiento de Deleuze, son sus observaciones respecto a la caducidad de la modalidad disciplinaria del poder para garantizar el orden social, basado en instituciones que cumplen la función de espacios de encierro como la fábrica, la escuela o el hospital, y su reemplazo reciente por una modalidad denominada “sociedades del control”, en donde no hay una discontinuidad entre los espacios de subjetivación, porque “los diferentes aparatos de control son variaciones inseparables, que forman un sistema de geometría variable cuyo lenguaje es numérico [...] los controles son modulaciones, como un molde autodeformante que cambiaría continuamente, de un momento al otro, o como un tamiz cuya malla cambiaría de un punto al otro”¹¹, adquiriendo así un carácter de continuidad sin término, ya que es capaz de ir actualizándose constantemente, superando el control de los muros que disponían los espacios de encierro, o dicho de otra forma, “en las sociedades de control nunca se termina nada: la empresa, la formación, el servicio son los estados metastables y coexistentes de una misma modulación, como un deformador universal”¹² extendido. Deleuze al afirmar que “las sociedades de control” operan sobre máquinas de tercer tipo, máquinas informáticas y ordenadores, quiere decir que no se puede analizar esta modalidad de control, sin hacer referencia a los cambios provocados por el desarrollo del capitalismo, porque es síntoma de una “evolución tecnológica pero, más profundamente aún, [de] una mutación del capitalismo”¹³.

Rescatamos estas reflexiones provenientes desde la filosofía, ya que algunos de sus planteamientos los consideramos adecuados para ser historizados con cierta precisión en el contexto de la sociedad chilena de los años 90. Así, pues creemos que se nos presenta un contexto de consolidación de un tipo de sociedad capitalista de consumo de masas en los 90, con un retorno democrático que exige la respuesta modernizante de “seguridad”, distinta a la propuesta “autoritaria” de la dictadura, que la acercaría a una modalidad propia de una

¹⁰ *Ibíd.*, 261.

¹¹ Guilles Deleuze, "Posdata sobre las sociedades de control", en *El lenguaje libertario*, ed. Christian Ferrer (Buenos Aires: Utopía Libertaria, 2005), 116.

¹² *Ibíd.*, 117.

¹³ *Ibíd.*, 118.

“sociedad del control”, pero manteniendo elementos antiguos, como el rol fundamental que jugó la Cárcel de Alta Seguridad en el proceso. Y en este marco, un modo adecuado de definir la estrategia de la “seguridad ciudadana” se traduce en el concepto de dispositivo. Concebir la seguridad ciudadana como “dispositivo” nos brinda además, la perspectiva de enfocarse en el problema desde sus variadas aristas, materiales como ideológicas, así como los intereses de saber desplegados a través de aquel.

Metodológicamente, el trabajo hermenéutico con las fuentes históricas disponibles, se enfocará en comprender el modo de pensar, la racionalidad inherente que desarrolla la elite política gobernante entre los años 1990-1994, intentando develar la lectura que realizan sobre el momento histórico en que están actuando políticamente, sobre su propio rol dominante y la relación que establecen con otros actores sociales, en el contexto de implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana”.

Las fuentes a utilizar son en su totalidad de carácter escritas; y la opción metodológica por esta vía, hace relación a la pertinencia e idoneidad de la perspectiva que nos entrega la fuente disponible a analizar, que coincide con el actor social desde donde se propone reconstruir fenomenológicamente el problema histórico, a saber, desde la perspectiva de la elite gobernante que piensa, modela y ejecuta el dispositivo de “seguridad ciudadana” en los años 90.

Para esta investigación se realizó trabajo de archivo en dos áreas. Se procedió en primer lugar a cubrir la revisión de prensa del periodo, utilizando como fuente el archivo disponible del diario “La Época” entre los años 1990 y 1994. Se eligió esta fuente, ya que corresponde al medio de expresión del sector demócratacristiano, que dominó la conducción del conglomerado concertacionista en los primeros años de gobierno. En este sentido, se obtiene la perspectiva coyuntural desde el sector de actores políticos que interesa resaltar en esta investigación.

Por otra parte también se trabajará con el Fondo documental “Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994)” que hoy en día está en manos de la Universidad Alberto Hurtado, la cual lo reúne, organiza, conserva y coloca a disposición. Este fondo nos aporta fuentes compuestas de documentos internos del gobierno, documentos oficiales del gobierno, correspondencia oficial, informes de análisis político, minutas, actas de concejos de gabinete, estudios internos sobre seguridad ciudadana y “terrorismo”.

Hay que hacer algunas precisiones sobre ciertas características de este Fondo, que lo convierten en un archivo sumamente interesante para rastrear documentalmente en pos de la reconstrucción histórica. Este conjunto de documentos que se fueron acumulando hasta 1994 en una sección de archivo del Gabinete Presidencial, pasarán luego a manos de la corporación “Justicia y Democracia”, en donde permanecerán hasta el año 2011, en manos de privados, cuando finalmente son donados a la Universidad Alberto Hurtado, la cual generó un proyecto de digitalización de estos documentos y hoy están disponibles en línea para descargar. Dada la característica anterior del archivo, de ser puesto a disposición “pública” hace no más de un par de años, este archivo se encuentra aun precariamente explorado en relación a las posibilidades de información y análisis histórico que nos puede proporcionar. Por colocar a disposición documentos que antes eran de carácter “secreto” o “confidencial”, la condición misma de la fuente a utilizar se presenta como un aspecto relevante de la presente investigación histórica. Se analizarán documentos, que hasta hace poco no estaban disponibles públicamente, es decir, la fuente a utilizar coloca a disposición una perspectiva inédita en el campo historiográfico sobre la temática de la “seguridad ciudadana” en el Chile de los años 90, respecto al ángulo desde donde se puede observar este problema y temática histórica.

La perspectiva “original” que posibilita la condición de la fuente, se refiere a que entrega una perspectiva de análisis *desde el poder*, es decir, *desde arriba*, pero también *desde adentro* de la estructura de poder gubernamental. Decimos que es *desde arriba* porque los documentos disponibles a analizar, son documentos internos de gobierno del periodo presidencial de Patricio Aylwin (1990-1994), y son pues la expresión material misma de un dispositivo de poder puesto en práctica. A su vez, decimos que es *desde adentro* de ese poder, porque al ser documentos internos, los debates y discusiones registradas no están dirigidas a un público “otro”, hacia un afuera, hacia una “opinión pública”, sino en su mayoría para “un adentro” de la élite, que a través de estos documentos realiza la discusión de las políticas a implementar como grupo gobernante. La relativa transparencia y ausencia de “filtros comunicativos” al momento de expresar algunas de sus ideas, se debe al carácter “interior” de la fuente, y creemos que sería difícil de obtener a través de otro medio, como lo fueran entrevistas orales a lo sujetos de poder que implementaron aquellas políticas de “seguridad ciudadana”, que por lo demás nos son de difícil acceso. Pero, como esta investigación no busca reproducir

una historia Estatal, se posiciona críticamente a ella, y se decide por no entender de un modo neutral o institucional la implementación de las políticas de “seguridad ciudadana” en los años 90, tomando la postura que comparten un conjunto de científicos sociales que han estudiado la temática, sobre el carácter e interés de control social presente en el fenómeno de la “seguridad ciudadana” en Chile, y por lo mismo en esta investigación es categorizado como un “dispositivo”: inscrito en una relación de fuerza ejercida por el Estado democrático-capitalista. Así esta investigación se configura en conclusión, desde una posición crítica en cuanto pretende abordar las evidentes contradicciones y conflictos políticos entre actores, que genera la implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana” a principios de los 90; desde el poder, pues intenta abordar el problema histórico desde la comprensión de la racionalidad discursiva del grupo gobernante; y desde adentro, pues la fuente otorga la posibilidad de conocer las discusiones internas que la elite gobernante construyó sobre la problemática histórica en cuestión.

Por último, creemos que la relevancia de esta investigación se encuentra en hacer emerger a la discusión histórica, un fenómeno social que no ha dejado de profundizarse desde 1990-1994, periodo que comprende el factor-tiempo en estudio. Nos referimos a la proliferación creciente y masiva de dispositivos de control sobre las personas y las propiedades, los cuales se legitiman tecnológicamente sobre la necesidad de seguridad. ¿Pero qué es la seguridad? ¿Qué es lo que se desea defender acérrimamente por todos los medios coercitivos posibles, en las sociedades capitalistas avanzadas obsesionadas por la seguridad? En ese sentido, la investigación aporta en la tarea de dimensionar cómo es que la problemática de la “seguridad ciudadana” se instala y posiciona como un aspecto prioritario en la sociedad chilena de los años 90, y en adelante, cómo impacta hasta nuestros días, porque para la cultura dominante esta se ha consagrado como un indicador imprescindible de una “buena calidad de vida” ciudadana. Una señal para entender por qué el fenómeno de la expansión de la vigilancia urbana pública y privada para la mayoría de los sectores sociales, es tristemente un aspecto casi incuestionable en nuestros días o que no levanta demasiadas sospechas, por el contrario, incluso a veces es deseado y aplaudido.

Capítulo I

La trayectoria de la oposición moderada, violencia política y continuidad capitalista

Dado que esta investigación histórica se propone comprender el proceso de implementación de las políticas de seguridad ciudadana en Chile, desde una *perspectiva del poder*, es decir, desde la racionalidad de la nueva clase política que se instala en el gobierno del naciente Estado democrático-capitalista, inaugurado el 11 de marzo de 1990, se hace necesario analizar los aspectos centrales de la trayectoria política que la llevó a convertirse en la fuerza política dominante dentro de la oposición a la dictadura, para luego poder conformarse como bloque concertacionista, y a su vez ser reconocida por la dictadura cívico-militar como la legítima “aspirante” clase gobernante, a controlar y administrar el poder del Estado de Chile. Esto nos plantea la necesidad de revisar algunas reafirmaciones ideológicas y/o modificaciones tácticas que aquella oposición moderada operó dentro de sí, para obtener dicha legitimidad por parte del poder cívico-militar, entendiendo que estas reafirmaciones y modificaciones representan las condiciones *sine qua non* que le permitieron instalarse en el poder, pues así otorgaban a la dictadura las garantías necesarias de “orden” para un proceso de transición pacífico. Además, se hace necesario hacer referencia al marco histórico contextual, a nivel de los procesos económicos-sociales que se vivieron a partir del auge económico capitalista de 1985, ya que es a raíz de aquellos, que adquiere sentido la trayectoria política concertacionista, pues creemos que es un elemento importante que hizo de sustento ideológico argumentativo para la concreción de un pacto democrático transicional con la dictadura.

La politización de la crisis económica que estalló públicamente en 1982, y que a su paso frenó las políticas de shock neoliberales que se venían aplicando a partir de 1975, hizo emerger la articulación de coaliciones políticas que agrupaban a partidos y organizaciones políticas de oposición a la dictadura¹⁴. En ese contexto es que surgen en 1983, tanto la fuerza

¹⁴ Sin olvidar que, esta emergencia partidaria de oposición a la dictadura a raíz de la crisis económica-social y las Jornadas de Protesta Nacional, como lo plantea Enrique Gatica, fue antecedida y paralela a la construcción en el espacio de la poblaciones, de un conjunto de “Organizaciones Populares de Subsistencia” plasmadas en experiencias como los “comprando juntos”, los comedores populares o las ollas comunes, que fueron claves en la recomposición del tejido social en la dictadura-capitalista, los cuales adquirieron un carácter de autonomía, y también cumplieron un rol político durante el periodo 1983-1986 del proceso de oposición a la

política de la Alianza Democrática (AD) de inclinación centro-izquierda (principalmente Democracia Cristiana y Socialistas renovados), así como la coalición del Movimiento Democrático Popular (MDP), que nucleaba a las fuerzas políticas de la izquierda, conformada en su momento por el Partido Comunista de Chile (PCCh), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el PS-Almeyda y fracciones de la Izquierda Cristiana y el MAPU. Claro está que estas oposiciones surgidas en torno a las Jornadas de Protesta Nacional iniciadas en 1983, si bien compartían como meta poner fin de la dictadura y el paso a una democracia ya fuera liberal, “profunda” o “con vistas al socialismo”, distaron de ser homogéneas en cuanto a sus estrategias políticas, pues por una parte a la AD se le reconoce como el sector político moderado de la oposición, que “era partidario de la negociación y de utilizar al movimiento social y las protestas como medidas de presión, tendientes al logro del diálogo con el poder”¹⁵, y habría que aclarar que, solo en un primer momento estuvo a favor de utilizar estratégicamente la presión de la protesta y la movilización social, ya que en el fondo siempre fue tendiente a garantizar en el mediano plazo un proceso pacífico que transitara por las vías institucionales de la negociación con el régimen, a diferencia del MDP que “preconizaba el derrocamiento y propiciaba una estrategia de hostigamiento [...] se oponía por principio a toda negociación que no fuera para discutir las condiciones del retiro”¹⁶ del dictador Augusto Pinochet, representante del poder político de las Fuerzas Armadas. A su vez, proponía una oposición que actuara a través de “todas las formas de lucha”, la cual incluía la utilización legítima de la violencia política para alcanzar aquel derrocamiento. Es en este punto, en torno a esta discusión y disyuntiva estratégica, que se debe comprender la aparición en 1983 de grupos armados como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, brazo armado del PCCh y su política de “Rebelión Popular de Masas”, otros (pero en menor medida producto de golpes represivos anteriores como la fallida “operación retorno” de 1978) ligados al MIR en sus diversas escisiones, o también el surgimiento a fines de 1982 del Mapu-Lautaro, su Movimiento Juvenil Lautaro (MJL) y posteriormente (en 1987) su fuerza militar especializada, las Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro (FRPL). Si

dictadura. Ver: Enrique Gatica Villarroel, *Perdiendo el miedo. Organizaciones de subsistencia y la protesta popular en la región Metropolitana 1983-1986* (Mar y tierra ediciones, 2017).

¹⁵ Eyleen Faure, *Los locos del poder...*, op. cit., 22.

¹⁶ Tomás Moulian, *Chile actual...*, op. cit., 308.

bien desde 1990, el aislamiento social y político (producto del enfrentamiento directo contra las instituciones de la democracia capitalista-neoliberal) de los grupos armados de izquierda se aceleró sostenidamente, es importante recalcar que estas expresiones surgen en un contexto socio-político convulsionado de rechazo a la imposición del capitalismo-neoliberal y búsqueda de término de la dictadura, y que por lo tanto responden a aquellos fines; no solo a los de la oposición organizada en forma de coaliciones partidarias, también a los fines del alzamiento de los “marginados” en la “poblaciones populares” de los años 80, a esa oposición subterránea que no se limitó a encarrilarse por la vías institucionales. Por ende, estas expresiones no fueron “anomalías” del proceso político-social, ni pura “anomía” en sentido peyorativo, sino las más directas formas de enfrentamiento y rechazo, de oposición, y considerarlas de “uso-histórico-común” para referirse al proceso de oposición a la dictadura como “terrorismo”, no es más que reproducir a través del conocimiento histórico, o bien la necesidad represiva que los grupos dominantes militares y empresariales tenían ante aquel desbordamiento de las formas de oposición desde 1983, o bien la necesidad de enfrentamiento y derrota que el sector moderado tenía en contra de los sectores “insurreccionales”, que eran visualizados como saboteadores de su estrategia institucional/pactada para poner fin a la dictadura y dar continuidad al proyecto capitalista-neoliberal, además en vista a convertirse en la nueva clase gobernante de la democracia a inaugurar en 1990.

Establecido el marco anterior, debemos precisar cómo es que el actor principal de esta investigación —por posicionarse como el sujeto activo de las políticas de seguridad ciudadana—, el bloque político que conformará la Concertación de Partidos por la Democracia (otrora Alianza Democrática) llega a la configurarse como tal, en cuanto a posiciones y tácticas respecto al proceso político-social vivido durante la década de los 80 en Chile. Recogiendo lo que plantea Marcelo Mella, el pensamiento “específicamente” concertacionista no surgió espontáneamente producto del contexto de las protestas, sino que llegó a fraguarse desde 1983 a 1990 por medio del especial rol protagónico que tuvieron los intelectuales de los Centros Académicos Independientes (C.A.I.) de la oposición moderada, como es el caso de la Corporación de Estudios para Latinoamérica (CIEPLAN) o del Centro de Estudios del Desarrollo (CED), por ejemplo, pues desde estos espacios es de donde habría emanado entonces la matriz ideológica del “pensamiento concertacionista”, entendido este

como un cuerpo cohesionado de ideas y prácticas, el cual les permitió ir definiendo unas posiciones claras y ser capaces de actuar de manera cohesionada como una fuerza política coordinada, durante el contexto histórico 1983-1990. Esta fuerza llegó a transformar en el *leit motiv* de su actuar político (en tanto que oposición moderada a la dictadura) la concreción de sus pretensiones de poder gobernante para un próximo gobierno, retornando la democracia; corridos los años 1986-1987 ya no había titubeos para esta clase política en el hecho de instalarse en el poder del Estado. Siguiendo a Mella, la fuerza política, esa clase o grupo político que se terminó por constituir como Concertación de Partidos por la Democracia, se movía por el objetivo de obtener la capacidad de conducir históricamente el proceso de “transición”. El mismo autor plantea que este grupo político logró constituirse en un bloque hegemónico con la capacidad de rutinizar un discurso y conferir así un sentido particular a la acción política del sector moderado de la oposición a la dictadura, deviniendo la Alianza Democrática en actores dominantes de los años 1986-1989, influyendo de manera decisiva en la definición de la realidad socio-política de aquellos años¹⁷. De esta manera, pretendió actuar como referente central y vanguardia del proceso, al buscar dirigirlo y darle su dirección, y bien logró acarrear a fin de cuentas, a considerables “masas” bajo su slogan de que “la alegría ya viene”.

Ahora bien, las modificaciones ideológicas y tácticas de la oposición moderada que aludimos más arriba, deben comprenderse a la vista de la lectura que esta coalición realizó hacia dos situaciones políticas paralelas de contexto, que contribuyeron a gatillar dichos cambios. Una de estas lecturas del sector moderado se focaliza hacia el actuar de los sectores “rupturistas” o “insurreccionales” de la oposición y se refiere al fenómeno de las crecientes expresiones de “violencia política popular” en contra del régimen dictatorial, que se desplegaron en el contexto de las protestas o en acciones de grupos armados de izquierda, violencia de masas o grupos —que eran parte integral de las multiformes expresiones de oposición y rechazo, pero de una estrategia concreta de derrocamiento—. También la oposición moderada hizo una lectura en relación al fenómeno de las oportunidades de diálogos que se dieron con los sectores aperturistas del régimen dictatorial, como el intento de 1983, el Acuerdo Nacional de 1985 o el pacto “Bases de sustentación del régimen democrático” de 1986, que sirvieron

¹⁷ Ver: Marcelo Mella, “Los intelectuales de los Centros Académicos Independientes y el surgimiento del Concertacionismo”, en *Revista de Historia Social y las Mentalidades N° XII, Vol. 1* (Santiago de Chile 2008): 83-121.

para ir perfilando sus posturas definitivas de la trayectoria como sector de la oposición. Estos encuentros son los que fueron “aflojando” los cambios y consolidando las continuidades, desde una sociedad dictatorial-capitalista hacia una democracia-capitalista, como ocurrió desde 1990.

La “lectura de realidad” del sector moderado, que apuntaba hacia la “oposición rupturista” a la dictadura, giraba en lo esencial en la exclusión por principios y estratégica, a echar mano de la violencia política como forma de oposición legítima a una dictadura que estaba atravesando un proceso de “transición” hacia su recambio democrático. En el caso de la Democracia Cristiana su pacifismo estuvo anclado, según Molían, en su raíz de pensamiento “cristiano” o “humanista”, pero que sin duda no puede ser explicado puramente a nivel de las ideas, pues “ese pacifismo tenía, además de una base ideológica, una base social de clase”¹⁸ que le daba sustento, estando de esta manera ligado el partido a los “sectores medios” y “profesionales”; sin más como partido proviene de los grupos dominantes y conservadores de la sociedad, y para esto sólo habría que recordar que su fundación en 1957, surge de sectores escindidos del Partido Conservador, que tradicionalmente representó a los intereses del sector social terrateniente. Es decir, desde la dirección de la D.C. existía una posición social, material-histórica de privilegio social que otorgaba validez a ciertas formas de lucha (las pacíficas) y no otras, en el contexto de la dictadura, aunque estuvieran argumentadas bajo su doctrina social-cristiana. A su vez, el pacifismo de los “socialistas” que fue la otra fuerza mayoritaria que integró la oposición moderada de la Alianza Democrática, se debe en los años 80 al llamado proceso de “renovación socialista”, que es entendido por estos como una instancia de autocrítica a la experiencia de polarización social y fracaso de su vía al socialismo en 1973, repensando y abandonando las concepciones del “marxismo” por calificarlas de dogmáticas y sobre ideologizadas, y de esta forma “en sectores de la oposición [se] harán posibles, desde 1983 en lo discursivo y desde 1986 a nivel de comportamientos, la introyección de la democracia y el capitalismo como propósitos deseables de la acción política”¹⁹, aunque este último reconocido más a regañadientes y camuflado, como una aceptación obligada que el contexto impuso, pero no así la democracia, que se asume como una opción política para este nuevo socialismo renovado.

¹⁸ Tomás Moulian, *Chile actual...*, op. cit., 331.

¹⁹ Marcelo Mella, “Los intelectuales de...”, op. cit., 94.

Se plantea la existencia de un tesis ligada al concertacionismo sobre la disfuncionalidad del conflicto social que logró provocar “una desvalorización del conflicto como motor de cambio institucional y el desarrollo político [...] expresada en la necesidad de erradicar el enfrentamiento de la política y en la fetichización de los consensos”²⁰, que puede considerarse el concepto clave para explicar el sentido que tuvieron las prácticas de los actores políticos dominantes a principios de los años 90. En efecto, si observamos la trayectoria intelectual del CIEPLAN, como afirma Manuel Gárate, veremos que esta institución fundada en 1976 y vinculada en su mayoría a la D.C., comenzó a modificar los tonos y objetivos de su crítica a la política económica del régimen militar —crítica que por lo demás abarcaba también el terreno propiamente político de la “transición”—, como consecuencia del contexto de crisis económica y política-social experimentada en 1982-1983 junto a sus ciclos de paros y protestas, que los intelectuales de CIEPLAN consideraron que “tomaban un cauce que se les escapaba de las manos, especialmente por la autonomía del movimiento y el carácter de rebelión popular que estaba adquiriendo”²¹, transitando desde una crítica abierta a la dictadura, hacia propuestas de alternativas conciliadoras a la luz de un posible cambio de régimen político. A su vez, se ha afirmado que “la radicalización gradual de las protestas [...] alejó a las capas medias del movimiento social contestatario”²², disminuyendo estas su participación en las jornadas de paros y protestas. Producto de que “aumentó el grado de violencia (política popular) de las manifestaciones, poco a poco se fue mellando su carácter interclasista. Los moderados [...] y los que no estaban dispuestos a correr riegos fueron ahuyentados”²³, quebrándose irremediabilmente por este punto, la coordinación de acciones entre los dos polos de la oposición. La agitación social contra la dictadura, sus manifestaciones violentas, dividieron aguas dentro del movimiento político-social que “entonces comenzó a oscilar en un péndulo: entre la vía institucional y la subversiva insurreccional”²⁴, opciones contrarias que fueron cada vez más evidentes. Y de hecho se ha planteado que el “salto cualitativo en la expansión de la ideas moderadas fue posible por el surgimiento de decisiones encaminadas a definir límites claros entre la

²⁰ *Ibíd.*, 98.

²¹ Manuel Garate. *La Revolución Capitalista...*, op. cit., 355.

²² Eyleen Faure, *Los locos del poder...*, op. cit., 24.

²³ Tomás Moulian, *Chile actual...*, op. cit., 304.

²⁴ Eyleen Faure, *Los locos del poder...*, op. cit., 25.

oposición reformista y los saboteadores potenciales del proceso”²⁵ que caminaba firmemente por la vía institucional del propio régimen militar, siendo desde 1987 claro el propósito entre la oposición moderada por “ejercer coerción sobre los disidentes adeptos a la violencia política”²⁶, lo que explica en gran parte la implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana” y “lucha contra el terrorismo” como una convicción política de la Concertación, anterior a convertirse en clase gobernante, sobre los sectores de la izquierda favorables a la utilización de la violencia política, que aún quedaban activos luego del 11 de marzo de 1990 y que se opusieron al proceso de “transición democrática”.

Podemos dimensionar la magnitud de la violencia política desplegada entre mayo de 1983 y noviembre de 1986, en base a información recabada por la labor de “inteligencia” del Consejo de Seguridad Nacional, que reconstruyó un cuadro estadístico de “actos subversivos” para ese intervalo de ese tiempo. Considerándose las variables de “atentado con explosivos”, “sabotaje en general”, “asaltos a mano armada”, “atentados selectivos - secuestros”, “muertos o heridos”, “sabotaje con riesgo de vida”, tenemos una cifra total de “actos subversivos” de 569 para el año 1983 (mayo a diciembre), de 1.727 para el año 1984, de 2.214 para el año 1985 y de 2.344 para el año 1986 (enero a noviembre), que da la cifra de 6.854 para el conjunto de esos cuatro años²⁷, en los cuales se vivió de manera más intensa, en cuanto a su generalización y desenvolvimiento cuantitativo como cualitativo, la efervescencia del movimiento de protesta contra la dictadura-capitalista, pudiendo percatarnos al analizar estos datos, de la tendencia en ascenso de estas prácticas políticas-subversivas en aquella coyuntura. El año que mayor cantidad de actos subversivos tiene, es el “año decisivo” de 1986, el cual debe considerarse un año de inflexión determinante en lo relativo a la posición que tomará la oposición moderada sobre las expresiones crecientes de “violencia política popular”. Y es que cualitativamente ese año se vio marcado por dos operaciones político-militares fallidas realizadas por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, como lo fueron el descubrimiento de la internación de un arsenal de armas por Carrizal Bajo en Agosto y el fracasado atentado al dictador Augusto Pinochet del cual salió ileso en Septiembre de 1986.

²⁵ Marcelo Mella, “Los intelectuales...”, op. cit., 118.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Chile. Consejo de Seguridad Nacional. *Conducta terrorista (1983-1986)*. Archivos públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

Entonces, se hace comprensible que para los intereses de los sectores “medios” y “profesionales” representados en los moderados, el camino que quedaba por recorrer para salir de la dictadura, fuese solo en base a los imperativos de la convergencia (consenso) y el gradualismo que definieron los lineamientos de aquel proceso. Y así, según Mella sucedió que desde 1987 el discurso reformista de la AD se convertirá en el imaginario dominante de la oposición, con una influencia en aumento sobre las otras fuerzas opositoras, lo cual concluyó acarreado a los sectores mismos del MDP que ante aquel escenario político de inminente salida pactada, propiciada por la victoria del NO en 1988 y la elección presidencial de 1989, terminaron adhiriendo a la vía institucional de “transición”, como fue el caso del Partido Comunista de Chile y sectores del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Los moderados por una parte se veían a sí mismos como los “consolidadores” del proceso de transición y el sector capacitado para cumplir la misión de otorgar los respaldos necesarios a los actores militares y empresariales, en la preservación de sus “intereses vitales” que como comprendieron los mismos moderados, implicaban “que los derechos de propiedad de los empresarios y la integridad institucional de las FF.AA. no puedan ser seriamente amenazados”²⁸, lo que además era un aspecto esencial “no sólo para posibilitar la transición a un régimen político democrático, sino que, también la posterior consolidación de éste”²⁹ es decir, a principios de los años 90. En lo relativo a la temática específica de esta investigación, creemos que las consecuencias prácticas que tienen estas “tesis históricas” de los moderados fueron importantes al momento que llegaron a ejercer la función gobernante. Los sectores del movimiento de protesta contra la dictadura que desde 1983 y que luego de 1987 persistieron en las posiciones “rupturistas” o “insurreccionales” de la oposición, fueron vistos por los moderados como el “núcleo revolucionario” y considerados como una amenaza inaceptable de bloqueo o reversión al proceso de “transición a la democracia”, reprochándosele a estos sectores que solo ayudaban al hecho de “enturbiar el proceso, (y) el de asumir un riesgo límite que comprometía a todos”³⁰, al conjunto de la oposición, por lo que se exigía la exclusión de estos sectores “violentistas” del proceso político, como una necesidad inherente de aquel.

²⁸ G. Campero y R. Cortazar, “Actores sociales y transición a la democracia en Chile”, en *Colección Estudios CIEPLAN N° 25* (Santiago 1988): 116.

²⁹ *Ibíd.*, 117.

³⁰ Tomás Moulian, *Chile actual...*, op. cit., 334.

En lo que se refiere a la “lectura de realidad” que los moderados realizaron sobre los encuentros de diálogos con los sectores aperturistas leales al régimen dictatorial, esta también significó cambios en las posiciones teóricas y prácticas sobre el proceso de “transición”. Si bien el primero de estos encuentros fracasó en el intento en Agosto de 1983, el que fue propiciado por la Iglesia Católica y el aperturista Ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa, dejó entrever que al calor de las primeras Jornadas de Protesta en alza, ya existía en el ala moderada de la oposición dirigida por la D.C. un interés sincero en transitar por la negociación con el régimen, que era coherente con su estrategia. Eso sí, en este primer encuentro los moderados aún exigían como condición de consenso, la convocatoria a una asamblea constituyente para redactar una nueva constitución, posibilidad que fue descartada de plano por Pinochet, abortándose el diálogo con los aperturistas. Al contrario, la firma del “Acuerdo Nacional” en agosto de 1985 marca una diferencia en tanto consolidó una convergencia opositora que comenzaba a afirmar sus “principios” y tácticas definitivas en relación a las condiciones de negociación, y como lo plantea Moulian, estos, al abandonar la exigencia de renuncia de Pinochet y la convocatoria a una asamblea constituyente, hacían que el acuerdo significara formalmente “la formación de un bloque favorable al cambio gradual y moderado del régimen, [...] Se trató de una especie de preámbulo para la instalación futura de la oposición en la lucha política dentro del marco de la constitución del 80”³¹, asegurando los moderados constitucionalmente la garantía del derecho de propiedad, que abocaba el miedo de la clase militar y empresarial hacia las experiencias de expropiaciones (legales e ilegales) de fábricas y fundos entre 1970-1973, con sus desbordes autónomos en forma de “Cordones Industriales” o tomas directas en el campo, ejercidas por los mismos campesinos sin mediaciones del Estado. Asimismo en este acuerdo de 1985 se garantizaba el rechazo irrestricto de legitimar cualquier expresión de violencia política dentro del movimiento opositor, cuidando de que el proceso de “transición” ocurriera en términos pacíficos y apegados al cronograma institucional del régimen cívico-militar.

El periodo que va entre 1985-1987 no sólo es relevante por el hecho de que contribuyó a ir definiendo políticamente el perfil final de la “transición”, sino que además porque durante esos años, en la esfera de los procesos económicos se fue haciendo palpable en la sociedad, un nuevo ciclo de auge económico capitalista, fruto de un liberalismo reestructurado que

³¹ *Ibíd.* 320.

comenzaba a tomar impulso, que fue eso sí, paradójicamente y contradictoriamente “salvado” de su colapso por la acción del Estado. A partir de esta situación, Manuel Garate plantea de que con este Auge se llegará a reafirmará el esquema de desarrollo capitalista impuesto por la dictadura-capitalista cívico-militar desde 1975, logrando superar los cuestionamientos que surgieron hacia la ortodoxia neoliberal a propósito de la crisis de 1982. La base desde donde se sustenta esencialmente este modelo de desarrollo capitalista, será a partir de ese momento, la actividad de tipo primario-extractiva y agro-exportadora que dice mucho de los “logros” obtenidos por la “revolución capitalista” industrializadora, que se llevó a cabo en los modos de producir de estas áreas.

En este sentido, se comenzó a difundir la creencia, según el mismo autor, de que este crecimiento económico capitalista que se estaba experimentando iba a traer beneficios a la próxima coalición gobernante, pues nada más esta tendría que “gozar de su legado” en un propicio contexto democrático que permitiría la integración a la “comunidad económica internacional”, asegurando buenos resultados económicos. Ad portas del recambio democrático, se afirmaba que el aspecto más exitoso del proyecto económico en los últimos 5 años de la dictadura, sería “la transformación de Chile en una sociedad de libre mercado, la cual se aprecia sobre todo en la imagen de prosperidad material alcanzada entre 1985 y 1989”³², pues se comenzaba a afianzar la construcción de un tipo de sociedad de consumo de masas, que provocó impresiones positivas en la oposición moderada. Garate plantea que en 1987 se produjo un segundo cambio en la mirada de los economistas de CIEPLAN, que se expresó en opiniones más conciliadoras hacia las reformas que sufrió el proyecto neoliberal luego de su crisis, con un discurso que acentuaba aún más las continuidades tanto a nivel económico como político al considerar “que las condiciones habían cambiado y que progresos importantes se habían realizado durante el régimen militar”³³, lo cual además se amparaba en la necesidad de buscar el “consenso” por la democracia; y esto “no sólo por una cuestión de conveniencia política, sino que también [...] debido a un cambio intelectual”³⁴, que tuvo repercusiones estratégicas al posibilitar el “abrir canales de diálogo con las fuerzas oficialistas al momento de iniciarse la transición democrática”³⁵. Este cambio intelectual,

³² Manuel Garate. *La Revolución Capitalista...*, op. cit., 320.

³³ *Ibíd.* 358.

³⁴ *Ibíd.* 356.

³⁵ *Ibíd.*

debe entenderse en el sentido de que dentro de la oposición moderada, se fue consolidando la aceptación de una lectura exitosa del “legado” económico capitalista de la dictadura. Por otro lado Moulian también considera que desde la perspectiva de la oposición moderada, se concluyó que era “demasiado alto el peligro de que desequilibrios económicos [...] produjeran tensiones y crisis políticas. No se podía correr el riesgo de que se sintiera la «necesidad de los militares»”³⁶, por lo que era primordial que la economía continuara su funcionamiento, siendo necesario “evitar el caos o sea, no se podía correr el riesgo de desarmar el «circulo virtuoso»”³⁷ en el que se había entrado. La solución por parte del bloque Concertacionista a la aceptación del legado económico-capitalista de la dictadura, fue el planteamiento de la propuesta de aplicar una “economía social de mercado”, donde la palabra “social” viene a significar que esta “economía de mercado” quedaría compensada con políticas sociales hacia los sectores más “desfavorecidos” de la sociedad, pero que estaban en el fondo “destinadas a legitimar la economía de libre mercado en los sectores mayoritarios de la población del país”³⁸, a los “marginados” de los años 80, a la masa votante que apoyo el NO y la candidatura de Aylwin, e introyectar en las masas la idea de que el crecimiento económico capitalista iba a desarrollarse y crecer con *equidad*. En esa situación el bloque Concertacionista ahora se encontraba ignorando o aceptando de plano, que la aplicación de este proyecto social ocurre como la consecuencia de una imposición radical y violenta (por parte de las FF.AA del Estado), de las relaciones sociales capitalistas que defendían los tecnócratas “Chicago Boys”, el que se convirtió en una especie de “experimento social”; necesidades obligadas del contexto dirán los moderados.

Al ligar los procesos políticos y económicos —que no pueden comprenderse separadamente por el conocimiento histórico—, podemos prestar atención en cómo el fenómeno de auge económico capitalista de aquellos años, impacta en la trayectoria del proceso político de “transición a la democracia”, es decir, la trayectoria no sólo quedó posibilitaba por los procesos propiamente políticos al interior de la oposición, entre moderados y rupturistas, o entre la oposición moderada y representantes políticos de la dictadura, sino que también se vio afectada por la coyuntura abierta en el auge económico capitalista de mitad de los años 80, en tanto esto actuó como un estabilizador político y factor de apaciguamiento de la

³⁶ Tomás Moulian, *Chile actual...*, op. cit., 91.

³⁷ *Ibíd.* 92.

³⁸ Manuel Garate. *La Revolución Capitalista...*, op. cit., 357.

conflictividad social en alza, de rechazo a las “todas formas de lucha” que implicaban ejercer la violencia política contra del régimen, contribuyendo así a la “salida institucional” en el contexto de la “transición” a la democracia. Al respecto Gabriel Salazar plantea que “la transformación de la dictadura liberal en democracia liberal pudo hacerse así en una coyuntura óptima para el libremercado: dentro de una fase de expansión económica, que permitió ir tomando de sesgo la acrecentada presión VPP”³⁹ (Violencia Política Popular), que a su vez fue oportuna, porque esta reactivación coincidió con un “punto crítico de intolerancia”, tanto para el gobierno dictatorial como para por los moderados, respecto a las acciones de VPP. No se debe olvidar que el “punto crítico” terminó generando un giro político en las fuerzas integrantes del mismo Movimiento Democrático Popular. La reactivación fue a contracorriente para los propósitos que perseguía la conflictividad política-social agudizada contra el régimen. De este modo, el contexto económico propiciado por el auge de mediados de los 80, le pareció a la clase gobernante “un buen puente para pasar de la dictadura a la democracia sin abandonar la ruta liberal, justo cuando, en la ribera de retaguardia, el movimiento VPP había llevado las cosas a su crucial punto de intolerancia”⁴⁰. Además, agrega Salazar, les ofreció a los estratos sociales medios y altos, una indiscutible alternativa tanto ideológica como económica (que hacía fiable la reproducción de su posición social) en comparación a la propuesta de VPP que proponía el movimiento de oposición rupturista, por lo que se comprende por qué el “círculo virtuoso” acentuó aún más el rechazo a la VPP por parte de estos estratos sociales, y de la oposición moderada, si es que tenemos presente la composición de “clase” que este movimiento opositor tenía en particular. En fin, se llega a la conclusión de que el movimiento antidictatorial “hubiera percutado efectos políticos aún más desconcertantes y profundos, a no mediar la sorpresiva reactivación económica”⁴¹, ya que hizo de freno para la coyuntura de conflictividad política-social en ascenso y dotó al proyecto social capitalista-neoliberal de una nueva legitimidad de alcance internacional, posicionando a Chile como “un modelo”, lo cual es reflejado por ejemplo en las imágenes de éxito que supuso el aumento explosivo que tuvieron las inversiones extranjeras desde principios de los años 90, ya en democracia. Y en este sentido, si el auge económico hizo de freno en el conflicto político-social antidictatorial, en cambio el nuevo

³⁹ Gabriel Salazar. *La violencia política popular en las “Grandes Alamedas”* (Santiago: LOM, 2006), 282.

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ *Ibíd.* 281.

contexto democrático presionó el acelerador a fondo para un desarrollo sin trabas de la sociedad capitalista-neoliberal construida en dictadura, posibilitando con sus garantías al régimen, una “impecable retirada formal del general Pinochet (en el marco de su propia constitución)”⁴². Por lo tanto, en esta investigación entendemos el cambio desde el régimen político dictatorial a otro régimen de tipo democrático, como dos formas políticas distintas de gestionar el proceso de desarrollo y acumulación capitalista, de reproducir las relaciones sociales capitalistas, ya que lo que nunca estuvo en juego, sobre todo a partir de 1985, fue la continuidad del proyecto social neoliberal, y por lo tanto no es sorprendente que en los 90 tendiera a su consolidación, sino más bien es lógico. A partir de lo anterior, la continuidad de este proyecto-social durante el proceso de “transición a la democracia” no estuvo nunca en peligro por una “contradicción” entre un régimen dictatorial u otro democrático, sino todo lo contrario, ya que el régimen democrático de principios de los años 90 profundizó el desarrollo de proyecto-social capitalista neoliberal.

Otro aspecto que nos parece indispensable para comprender el contexto en el cual se inserta el proceso de implementación del dispositivo de la “seguridad ciudadana” a principios de los años 90, y que tiene relación con lo expuesto más arriba, hace alusión al proceso de la construcción y consolidación de una sociedad de “consumo de masas”, por el cual la configuración social de las clases —existencia de esos estratos que define por esencia la relaciones sociales capitalistas— fue “desdibujada” a propósito del ciclo de auge económico de mediados de los 80, el cual se caracterizó por el fenómeno de expansión del crédito (y su contrario, el endeudamiento) a nuevas capas sociales, y por ende del consumo, quedando los sectores *antes* marginados de los años 80, *ahora* “integrados” de diferentes modos en el consumo de mercancías. El revés de esa expansión de consumo y crédito, es “el endeudamiento masivo [...] (que) especialmente opera como dispositivo de integración social”⁴³, actuando al nivel material de una mayor densidad y aceleración en la circulación de intercambios de mercancías en la vida social. En este sentido, Moulian plantea que el fenómeno de la expansión del crédito permitió un “mejoramiento” material altamente simbólico de las condiciones de vida de los sectores de clase social baja, de los sectores urbanos desposeídos, ya que posibilitó a estos el “acceso a la «modernidad» de los bienes u

⁴² *Ibíd.* 283.

⁴³ Tomás Moulian, *Chile actual...*, op. cit., 121.

objetos que antes estaban restringidos a los ricos”⁴⁴, siendo capaz de modificar el “modo de vida” (vía integración de objetos tecnológicos y nuevos servicios) de los sectores sociales antes “marginados”, los empobrecidos históricamente de los sectores urbanos; la cultura cotidiana fue quedando penetrada por el significado social de status individual que representa el consumo de mercancías, provocando un encierro en el mundo privado. A principios de los 90, la magnitud con que se desenvuelve el fenómeno de la expansión del crédito y “consumo de masas”, adquiere un salto cualitativo y nivel de alcance social importante (en tanto generalización), porque “los sectores integrados por la vía del consumo, derivados de sus ingresos o por efecto de la gigantesca masificación del crédito, cubren casi todos los sectores”⁴⁵. Pero lejos de ser pura realización hedonista del deseo o “instrumento de progreso”, Moulian lo caracteriza como un factor de disciplinamiento de los sectores asalariados, pues promueve una sumisión a las condiciones laborales (ya no mediadas por formas asociativas como los sindicatos en el trabajo), en pos de permanecer en la órbita de la cultura del consumo; y como el consumo comenzó a influir en la construcción de las mismas identidades, cada uno puede a su “gusto” hipotecar (en deuda) su futuro de manera individual. La sociedad capitalista-neoliberal impuesta en dictadura que luego de los años 90 se consolida en su continuidad histórica, correspondería así, a una sociedad plenamente mercantilizada que marca las relaciones sociales con el sello de la individualización. Es plenamente mercantilizada según Moulian, porque la fuerza de trabajo pasó a operar en la dinámica de las relaciones de producción capitalista como mercancía plena, además de que la vida cotidiana en general queda atravesada por un espíritu mercantil que abarca desde lo subjetivo a lo social.

Nos parece que es fundamental considerar el proceso anteriormente explicado al momento de entender algunas de las causas que llevaron a la masa de casi 4 millones de votantes a elegir a Patricio Aylwin (D.C.) como presidente en la elección de 1989, pues sin la expansión del crédito/consumo⁴⁶ y sin la imagen de prosperidad material que provocó este fenómeno, se hace difícil comprender históricamente la identificación que considerables masas o

⁴⁴ *Ibíd.* 99.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Debemos considerar que como plantea Manuel Garate (2012), el periodo de 1985 a 1989 estuvo marcado por la estrategia electoral de la dictadura, de dar la impresión de mayor prosperidad económica a través de una política de reducción del interés (un interés bajo) en las prestaciones de créditos de consumo.

sectores sociales tuvieron con la democracia como proyecto social a principios de los años 90, a pesar de que ésta quedó determinada de principio a fin por el imperativo de “*en la medida de lo posible*”, en el cual se puede leer entre líneas también, la continuidad esencial que se operó entre la transformación de la dictadura a la democracia: la profundización de la sociedad capitalista neoliberal, mercantilizando nuevas esferas de las relaciones sociales y medios de vida. Junto a la “integración social” por medio de deuda, no se puede olvidar el grado de extrema desigualdad o contraste social que caracteriza a la sociedad chilena desde los años 90, como un rasgo inconfundible del “modelo chileno”.

En lo que concierne a la comprensión histórica de las expresiones del movimiento de “Violencia Política Popular” (VPP), recogemos los planteamientos de Gabriel Salazar cuando afirma que ésta mirada desde la perspectiva del siglo XX, presenta una “elasticidad histórica” que la ha caracterizado, lo cual se ha hecho patente en diferentes coyunturas de conflictos políticos-sociales entre 1947 y 1987, siendo expresión constante entre la relación de las clases populares y el Estado liberal en Chile, que para su “estabilidad” ha necesitado frenar la actitud VPP de la clase popular. Así, el contexto represivo de la violencia estatal que implicó la aplicación de la dictadura liberal en 1973 según Salazar, no significó la desaparición de aquellas condiciones que hacían emerger la actitud VPP en la “clase popular”, pues al contrario, la dictadura-capitalista acentuó su capacidad de autoreproducción y autoregeneración, de sus propios tejidos socio-políticos. Salazar también plantea que fue el escenario dictatorial de 1973-1987 lo que determinó el desarrollo cualitativo (y también cuantitativo) del movimiento de “violencia política popular” entre aquellos años, llegando a ponderar que el movimiento VPP fue la piedra angular de las contradicciones políticas durante la dictadura, hasta su crisis en 1986-87, y que entre 1973-1987 no hubo otra *variable activa* de oposición que el movimiento VPP, ya que lo considera el precipitante transformador de la dictadura liberal en una democracia liberal, y no un mero “enturbiamiento” o “ayuda” para la trayectoria del proceso de transición a la democracia, como así lo plantea la interpretación histórica de los políticos-intelectuales de la oposición moderada.

Para interpretar históricamente las acciones de violencia política que acaecieron ya en el contexto democrático desde 1990 hasta aproximadamente 1995⁴⁷, esta investigación cree necesario comprenderlas como expresiones propias de esa “elasticidad histórica” del movimiento de “violencia política popular”, como una prolongación de las formas de resistencia violentas y armadas a la dictadura militar, que tuvieron su mayor auge entre 1983 y 1986. Lo que fue catalogado y combatido policialmente como terrorismo por el primer gobierno Concertacionista, sería entonces la negación por parte de los sectores de la izquierda radicalizada (en cuanto a las *formas* de resistencia y lucha antidictatorial) de aceptar pasivamente el proceso de “transición a la democracia”, ese cambio político *desde arriba* que emprendió la oposición moderada, ya que veían en él la continuidad y profundización evidente de la sociedad capitalista-neoliberal impuesta por la dictadura cívica-militar, ahora con ropaje democrático; más si se considera el blindaje con que se aseguraron las FF.AA. para sí mismas, con el fin de no ser sometidas a los procedimientos de la justicia institucional, a raíz de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura y amparados en la ley de amnistía de 1978. Es decir, los “terroristas” de principios de los años 90 fueron los sectores políticos de la izquierda que no creyeron que el cambio político de una democracia a una dictadura significara sustancialmente un cambio social, sino más bien una profundización de lo anterior. La nueva coyuntura democrática se impuso de tal modo que, “aislados políticamente, sólo los grupos subversivos de izquierda continuaban proponiendo la vía insurreccional como solución de fondo para el verdadero “problema”: el neoliberalismo; en esta medida se opusieron frente al plebiscito e intentaron deslegitimarlo por todos los medios”⁴⁸, las cuales consistieron en términos concretos, en sabotear a base de acciones de violencia política el proceso, como lo fueron el enfrentamiento y ataque directo a las instituciones policiales de la democracia (ataque o emboscada a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones), el robo a mano armada a instituciones financieras como Bancos y empresas privadas, la colocación de artefactos explosivos a instituciones símbolos del poder (como sedes partidarias, Bancos, iglesias mormonas) o el ajusticiamiento de sujetos particulares como lo fueron políticos (Jaime Guzmán, redactor de la constitución de 1980),

⁴⁷ Año en que tanto el FPMR-Autónomo y el Destacamento Raúl Pellegrín que se desprende de éste en 1992, el MAPU-Lautaro y los grupos provenientes del MIR, ya son claramente derrotados militarmente y desarticulados, con una considerable cantidad de sus militantes en la cárcel de Alta Seguridad (C.A.S.).

⁴⁸ Eyleen Faure, *Los locos del poder...*, op. cit., 25.

médicos cómplices de torturas o policías (Coronel en retiro Luis Fontaine implicado en el “Caso Degollados” ajusticiado en 1990) y militares con relevante posición en acciones represivas durante la dictadura. La prolongación de las acciones de violencia política luego de 1990 por estos grupos de la izquierda, también se debe comprender en el sentido de que estas organizaciones a pesar del contexto “triumfante” de la globalización neoliberal, con la caída del muro de Berlín (1989), de la U.R.S.S. (1991) y en definitiva del imaginario político emanado desde los centros de los “socialismos reales” luego de 1990 a nivel mundial, se continuaron reconociendo dentro de la tradición y posición política marxista-leninista (considerándose a sí mismas como una “vanguardia revolucionaria”), a modo de generalizar, pues tenían diferencias de enfoques entre ellas, en lo relativo a sus concepciones y prácticas militantes, pero que sin embargo les hacía leer (en común) el proceso de la “transición” incluyendo en la perspectiva histórica de su análisis político la categoría de “clase”, como además plantear una crítica más directa hacia la continuidad y profundización de capitalismo-neoliberal y la “impunidad” con que gozaban las FF.AA., que eran condiciones reconocidas por la propia oposición moderada como las *garantías necesarias* de una transición pactada *en la medida de lo posible, pero por ello posible*.

Recogemos los argumentos formulados por Héctor Órdenes para precisar (en su caso para analizar el accionar del MAPU-Lautaro en los 90, pero extensible a la violencia política subversiva en general de esos años) el por qué no se puede considerar este tipo de violencia, que el autor denomina “violencia política popular subversiva” como terrorismo. Según lo que plantea se diferencia del terrorismo por el hecho de que “su intención no es ‘causar terror’ en la población, sino que mediante sus acciones de sabotaje, conspiración, atentados de carácter político y apropiación de bienes materiales buscan mostrarse a la población como un ejemplo a seguir en la lucha reivindicativa o directamente aniquiladora en contra del orden establecido”⁴⁹, y cuando hubieron ajusticiamientos involucrados en su accionar se perpetraron selectivamente contra figuras que encarnaban el orden contra el que se estaba combatiendo. Además, se diferencian de la “delincuencia” en el sentido de que “sus acciones ‘de recuperación’ van o bien destinadas a la población, o sirven para el sostenimiento material de la causa, todo lo cual posee en último término connotaciones políticas”⁵⁰, con lo cual el

⁴⁹ Héctor Órdenes. “Jóvenes, rebeldes y armados. Teoría, identidad y praxis del MAPU-Lautaro”. (Tesis para optar al grado de licenciatura en Historia, Universidad de Chile, 2007)

⁵⁰ *Ibíd.*

carácter ilegal de estas acciones no es crucial y definitorio para categorizarlas a secas dentro del “fenómeno de la delincuencia”. Los intereses que habría detrás de la denominación de “delincuentes terroristas” serían entonces también eminentemente políticos, en el sentido de deslegitimar y marginar desde el poder a los sectores disidentes más activos desde la izquierda al “proceso de transición” a la democracia.

Por lo tanto, cabe señalar que esta investigación vista desde la perspectiva de los grupos subversivos de izquierda, se inscribe dentro de su contexto de derrota política-militar por parte de las policías del nuevo Estado democrático. Como señala Fauré “el movimiento social que se desarrolló fuera de la institucionalidad (entre los años 1983-1986) fue duramente perseguido y reprimido durante el primer gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia”⁵¹, el cual desde 1990 diseñó e implementó una estrategia que logró ir reduciendo los márgenes de los lazos sociales que le iban quedando, cortando así la base social del movimiento que aún luego de 1988, como de 1990 siguió abogando por colocar en práctica la legitimidad de la “violencia política popular” y la estrategia de derrocamiento, para aislarlo y reducirlo a un fenómeno estrictamente policial-delictivo, lo cual “significó para los grupos rebeldes armados algo así como salir de las llamas para caer en las brasas”⁵² en el nuevo contexto democrático. El dispositivo de la “seguridad ciudadana” venció en el sentido de que los grupos subversivos de izquierda se convirtieron en el nuevo contexto histórico, en *aparatos armados* separados cada vez más del movimiento social que les dio vida y sentido de existencia, pues la realidad política-social hegemónica parecía ir caminando en otra dirección, la electoral e institucional, situación en que la salida política “quedó ampliamente legitimada ante la opinión pública y la población”⁵³. Si bien para la nueva clase gobernante el dispositivo de la “seguridad ciudadana” apuntaba doblemente a “solucionar los problemas” de la delincuencia común y el “terrorismo”, en esta investigación nos focalizaremos sobre todo en este segundo fenómeno, pues buscaremos aproximarnos a entender en qué sentido la actividad armada de los grupos de izquierda luego de 1990, influyó en la implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana”, sin dejar de lado las políticas por razones de la “delincuencia común” que sirvieron para reforzar el control del gobierno democrático-capitalista sobre las relaciones sociales, sin perder de vista, el estar conscientes

⁵¹ Eyleen Faure, *Los locos del poder...*, op. cit., 25.

⁵² *Ibíd.*

⁵³ *Ibíd.*

del carácter mediático e ideológico que adquiere el fenómeno de la delincuencia a principios de los años 90 en la realidad social chilena, lo cual ha sido reconocido de modo generalizado por diferentes estudios desde las ciencias sociales.

Por último cabe señalar que a continuación, más allá de explicar la implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana” por medio de la creación o endurecimiento de leyes particulares como la “ley antiterrorista”, la “ley de control de armas” o la de “delación compensada”, así como por la creación de instituciones de inteligencia estatal para el mantenimiento del *orden*, como lo fue la creación del “Consejo Coordinador de Seguridad Pública” (1991) o la posterior “Dirección de Seguridad Pública e Informaciones” (1993), o también por la creación de una “Cárcel de Alta Seguridad” (C.A.S) especialmente para “terroristas” en 1994, se buscará comprender el sustrato que está detrás de las ideas y prácticas que dan forma desde la base al dispositivo de “seguridad ciudadana”, en tanto concepciones a nivel de las ideas y lógica de razonamiento, como de medidas prácticas que afectaron al conjunto de las condiciones de las relaciones sociales en el sentido amplio de la realidad, que quedaron mucho más expuestas al control de un estado policial democrático, considerando tanto el accionar humano de las policías (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, seguridad ciudadana comunal), como la nueva tecnología de “seguridad ciudadana” que se aplica entre los años 1990 y 1994.

Capítulo II

Una nueva legitimidad y los “enemigos de la democracia”

El sector de la oposición moderada a la dictadura, que conformó la coalición política de la Concertación de Partidos por la Democracia y logró triunfar en las instancias electorales de 1988 y 1989, se convirtió de ese modo, en la clase gobernante que accedería a administrar el poder del nuevo Estado democrático, formalmente a partir del 11 de marzo de 1990, cuando ocurre la ceremonia de “cambio de mando”. Este acontecimiento representa la consumación de un trayecto que se venía gestando con nitidez desde 1985 a raíz del pacto político del “Acuerdo Nacional” y su confirmación en 1986 a través de la firma del documento “Bases de sustentación del régimen democrático”, los cuales garantizarían un retorno ordenado y pacífico desde un régimen político dictatorial a uno democrático. Los sectores del naciente gobierno concertacionista que estaba hegemonizado por la Democracia Cristiana, no dudaron en leer el denominado proceso político de “transición a la democracia” como una instancia cargada (sobre cualquier otro factor) de enorme “cambio histórico”, que representaba la entrada a una nueva era, a una nueva etapa en la evolución política de Chile, caracterizada por un gobierno “verdaderamente representativo de la voluntad mayoritaria de los chilenos”, en el cual ahora “la gente” tenía el derecho a participar en la política y en el debate público⁵⁴. El sector concertacionista relevaba, en su lectura de aquella coyuntura histórica por sobre otros aspectos, el cambio político democrático del “proceso de transición”, y ensombrecía así, otros de continuidad dictatorial, cruciales del mismo proceso (que nos lleva a cuestionar la categoría misma de “transición” para denominar aquel momento histórico), como lo fue la consolidación del proyecto económico capitalista-neoliberal y la consecuente profundización de una cultura mercantil de consumo de masas en lo social, que la Concertación terminó aceptando como logros propios. Esa era la lógica que les permitía hablar de encarnar la iniciación de una nueva convivencia civilizada, en la que reinaba un ánimo general de concordia y entendimiento mutuo, un espíritu democrático. Sin duda entonces, el retorno democrático, debía ser un día de “fiesta nacional”, y en consecuencia se llamó a la “familia chilena” a ser partícipes de los actos masivos de celebración dispuestos por la autoridad, si

⁵⁴ “Comienza una nueva era”, *La época*, Santiago, 10 de marzo de 1990, 6.

no, a embanderar los hogares en signo de apoyo⁵⁵. Se organizaron en Santiago “recibimientos de alegría” bajo el lema *así me gusta Chile*, para esperar al nuevo presidente Patricio Aylwin que venía rumbo de la ceremonia de Valparaíso, dividiendo la Alameda en 12 puntos que incluían animadores como también “globos, challas y banderas”, elementos conformes a una ocasión de festejos. Los lemas definidos en cada punto eran “Democracia”, “Unidad”, “Familia”, “Amor”, “Alegría”, “Participación”, “Solidaridad”, “Esperanza”, “Justicia”, “Libertar”, “Paz”, “Bienvenido a casa”, los cuales expresaban el carácter que le quería imprimir la nueva autoridad democrática a su propio proceso de acceso al poder estatal, construyendo una auto-imagen legitimadora como gobierno, y el sentido de corte histórico que como elite o clase gobernante decían representar, en un contexto en que gozaban de un apoyo social “considerable”⁵⁶.

Sin embargo, a pesar de este clima de “fiesta nacional”, los sectores políticos opositores de la izquierda, que no creyeron ni aceptaron el plebiscito de 1988, así como el proceso de negociación de la “transición” en general, y que siguieron ejerciendo la opción de continuar por el camino político de lucha a la dictadura por medio de las armas, como fue el FPMR-A, el MAPU-Lautaro y parte del MIR (atravesando estos grupos por cierto, una situación cada vez más adversa), no veían en el proceso de “transición democrática” más que pura continuidad neoliberal e impunidad del “terrorismo estatal” de los militares. Como expresión de aquellas posiciones respecto al proceso de “transición” democrática, el viernes en la noche, 2 días antes del cambio formal de régimen político, hubo en Santiago una serie de 11 atentados explosivos a diferentes símbolos de poder, y entre sus objetivos estuvieron por ejemplo un ex-cuartel de la CNI, una capilla mormona, oficinas de ENTEL, inmuebles pertenecientes del Ejército y unos Juzgados, hechos que cuestionaban el espíritu de concordia que aspiraba a construir el gobierno; de sus autores, Aylwin creía que “solo gente desequilibrada podría realizar tales hechos que no tienen ninguna justificación”, ya que los tiempos cambiaban⁵⁷. El cuestionamiento de ese “espíritu de la nación” también se expresó

⁵⁵ “Nuevas autoridades llaman a celebrar, embanderando las casas en todo el país”, *La época*, Santiago, 10 de marzo de 1990, 13.

⁵⁶ “Preparan masiva recepción a Aylwin en la Alameda” *La época*, Santiago, 11 de marzo de 1990, 32-33.

⁵⁷ “Serie de atentados terroristas se registró anoche en Santiago”, *La época*, Santiago, 10 de marzo de 1990, 17; “¿Quiénes podrían ser los que pusieron bombas a horas del cambio de mando?”, *La época*, Santiago, 11 de marzo de 1990, 36.

el día mismo del “cambio de mando”, en la concentración masiva en la Plaza de la Constitución donde se esperaba que saliera el nuevo presidente desde el balcón de La Moneda. Alrededor de las 06:00 de la tarde, se desataron unos disturbios entre los asistentes a esa concentración masiva y los agentes policiales presentes en el acto público, que luego se extendieron a las calles interiores del centro hasta las 11:00 de la noche. Se relata que durante una hora “la batalla” no cesó, convirtiéndose los alrededores en una verdadera zona de conflicto, en la que manifestantes agredieron con botellas, piedras, palos y en algunos casos hasta con arma blanca a las fuerzas policiales, se provocaron daños en vehículos pertenecientes a autoridades nacionales y extranjeras, policiales y de emergencia, hubieron destrozos y saqueos en centros comerciales y se formaron barricadas con las rejas de contención que eran arrancadas de su lugar. Carabineros respondió con bombas lacrimógenas y en lo sucesivo con una fuerte represión. Los medios hablaban que se registraron “violentas palizas a la población” y que muchos de los que recibieron la represión ni siquiera eran causantes de disturbios, que había sujetos de civil dando instrucciones a Carabineros a quiénes debían golpear; hubo varios heridos y desmayados, resultando con lesiones 79 efectivos policiales de los cuales 10 de estos presentaron lesiones graves, como también resultaron heridos 118 personas que tuvieron que concurrir a la posta central a causa de las golpizas y disturbios, de las cuales 28 tuvieron lesiones graves⁵⁸.

Estos acontecimientos generaron fuertes reacciones en las autoridades políticas durante los primeros días del nuevo gobierno, las cuales avalaban por cierto la acción de Carabineros para mantener el orden y condenaban profundamente la violencia de “enardecidos”, ya que como lo expresó el Ministro del Interior Enrique Krauss, los disturbios “ensuciaron la fiesta del reencuentro democrático”, y reconocía a sus autores como minoritarios y exaltados grupos políticos de izquierda que incitaron a las masas a tales reacciones inconscientes; una obra de enajenados⁵⁹. Se habló de la presencia masiva de “lumpen” y de sujetos mayores repartiendo alcohol a otros jóvenes⁶⁰. Ya desde estos acontecimientos del primer día se puede

⁵⁸ “Los disturbios que ensombrecieron a fiesta”, *La época*, Santiago, 12 de marzo de 1990, 16-17; “Exaltados provocaron disturbios en el centro”, *La época*, Santiago, 12 de marzo de 1990, 28-29; “Testigos y evidencias acusan a vándalos y extremistas de los graves disturbios”, *La época*, Santiago, 13 de marzo de 1990, 12.

⁵⁹ “Ministro Krauss: han ensuciado la fiesta del reencuentro democrático”, *La época*, Santiago, 13 de marzo de 1990, 13.

⁶⁰ “Denuncian consumo de licor y drogas en víspera”, *La época*, Santiago, 13 de marzo de 1990, 13.

identificar la posición que tomará el gobierno concertacionista ante acciones de violencia en democracia, es decir, trasladarlas a un plano netamente delictual. Como declaraba el Subsecretario del Interior Belisario Velasco, los hechos de violencia en democracia no pueden considerarse hechos políticos, ya que “cualquier acción de violencia que se realice corresponde exclusivamente a un delito y no debe malentenderse y situarse en otra categoría”⁶¹. Es que un régimen democrático descartaba de plano, teóricamente, cualquier forma de subversión política, que necesitaba su más absoluto rechazo, ya que en el nuevo contexto político:

“Ningún motivo ni pretexto político justifica el empleo de la violencia ni la comisión de delitos. En un régimen democrático como el que felizmente vivimos, todos los ciudadanos pueden expresar sus necesidades, aspiraciones y opiniones mediante el ejercicio de las libertades públicas por los cauces constitucionales y legales. Quienes se salen de esos cauces con el pretexto de hacerse justicia por sí mismos o con el objetivo de presionar a las autoridades para el logro de sus demandas o reivindicaciones, de hecho perturban la consolidación de nuestro sistema democrático y dan pretexto a los enemigos de la libertad para desprestigiar a la democracia. El gobierno será inflexible en hacer respetar la ley y sancionar a quienes violen la ley”⁶²

Si bien este nuevo régimen democrático se amparaba en la institucionalidad jurídica autoritaria de la constitución de 1980, creada por la dictadura cívica-militar, se razonaba suponiendo que ahora, esta nueva convivencia política estaba basada en el respeto irrestricto de la plena vigencia de un Estado de Derecho, que dejaba asegurado en consecuencia, el hecho de que hubieran instancias en que el “pueblo” efectivamente tuviera injerencia directa en las decisiones, que se respetaran los derechos de mayorías y minorías, así como la no exclusión de ningún sector, al no estar nadie impedido a expresar sus puntos de vista, como normas básicas de aquella convivencia democrática. Lo anterior era crucial para posibilitar que los conflictos sociales se desarrollaran y solucionaran por medio de las instancias institucionales que disponía este régimen de convivencia, quitando toda validez al argumento

⁶¹ “Acciones de violencia no son actos políticos sino delitos”, *La época*, Santiago, 17 de marzo de 1990, 16.

⁶² Patricio Aylwin, *Intervención de S.E. el presidente de la república*, D. Patricio Aylwin, Santiago, 9 de diciembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 3.

que apuntaba a la naturaleza autoritaria del sistema político anterior al 11 de marzo de 1990. Pero al mismo tiempo, ese derecho de participación política que otorgaba la democrática, no podía dejar de estar amparado por un orden “necesario” (a modo de “equilibrio” de la libertad), el cual cuidara que aquella participación no se desbordara y deviniera en “libertinaje” y “caos”, traspasando así los mecanismos de resolución institucional de los conflictos. La democracia también significaba orden y disciplina para los sectores que no se adaptaban al proceso de pacificación social.

Por otra parte, a propósito del fenómeno de la globalización capitalista de principios de los años 90, que como resultado de la “desintegración” de los desgastados Capitalismos de Estado burocráticos que existían en los llamados “socialismo reales” de la U.R.S.S o Alemania Federal, provocó la expansión a nivel global y sin precedentes de los flujos de Capitales —su proceso de valorización—, barriendo fronteras y reconfigurando completamente el escenario de las orbitas de influencias geo-políticas de poder, además de deslegitimar decisivamente la opción política por esos “socialismos reales”, por el “marxismo”, y en efecto, por el “comunismo”. Esto fue leído por el conglomerado concertacionista como un gran momento esperanzador, en el cual la humanidad entraba a una nueva etapa histórica, superando por fin “caducos prejuicios” ideológicos propios de la Guerra Fría, avanzándose así, hacia una mayor libertad posible de la humanidad. El año 1990, era de este modo, un momento preciso en el que Chile se integraba de lleno, con un régimen “plenamente democrático”, a la comunidad económica global del Capital, a un mundo cada vez más “globalizado”. Esta “reinserción en la comunidad internacional”, la nueva imagen internacional de Chile, era visualizada como un elemento fundamental obtenido a partir de la “normalización democrática” que significó el proceso de “transición”, y por este motivo, era a su vez primordial mantener un clima generalizado de estabilidad política, que otorgara “confianza” en el mundo empresarial y al Capital internacional que deseara invertir en Chile; eran las condiciones necesarias para que se preservase el “desarrollo exigido” si se quería dar continuidad al crecimiento económico que se venía experimentando desde 1985, con incrementos importantes de los índices de P.I.B., de la inversión, de las exportaciones, del ahorro y la disminución de la inflación, es decir, manteniendo el “equilibrio macroeconómico”. Por ello, así como se creía que el retorno democrático no podría haber sido viable en una situación de “incertidumbre económica”, sin un auge económico, “la

consolidación de un clima de confianza económica habría fracasado de no haberse obtenido un rápido éxito en cuanto a normalización política”⁶³. Y ya terminando el año de 1991, se creía estar ante el “fin” de la transición, por haberse cumplido aspectos y fases esenciales del proceso.

De esta forma, la “normalización política” democrática, era entendida sobre todo en relación al ajuste institucional a un Estado de Derecho e instituciones democráticas, a la mantención de las “reglas del juego” económico, como a la “subordinación” de los mandos militares a la autoridad civil, pero también de modo profundo al tratamiento realizado al “problema” de violación de los Derechos Humanos en dictadura, puesto que el nuevo gobierno creía haber satisfecho con rapidez la demanda social por la “verdad” y un anhelo de justicia en esta materia, con la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación el 25 de abril de 1990, la que emitió el “Informe Rettig” a principios del año siguiente, y que según se afirmaba tuvo “la virtud de no poner en riesgo el proceso de transición, evitando poner condiciones que incentivarán una regresión autoritaria”⁶⁴, o leído de otro modo, el nuevo gobierno concertacionista conforme a su criterio de “en la medida de lo posible”, que caracterizará su actitud en relación a la “impunidad militar”, consideraba que el establecimiento de la “verdad”, el reconocimiento histórico y público de que efectivamente se violaron los derechos humanos en dictadura, desde el ámbito de lo discursivo, se equiparaba y bastaba para dar por cumplido el objetivo de “reconciliación nacional”, que lograba alcanzar la paz entre la “familia chilena”, intentando dar por superado el “problema” a través de la acción de anunciación de aquella “verdad”. Se decía que Chile era ahora un país de amigos y no de enemigos, donde el ambiente de libertad y entendimiento “se ha hecho tan natural, que casi no lo percibimos. No debemos olvidar, sin embargo, cuanto dolor nos costó llegar a gozar de la paz de la que hoy disponemos”⁶⁵. Por lo tanto, los cambios que el país requería eran resultados del acuerdo y no de confrontaciones. Se necesitaba entender que la “natural diversidad” de criterios y opiniones, de ideologías o religiones, de distintos intereses económicos de los diferentes sectores sociales, no podía estar por encima de la

⁶³ Patricio Aylwin, *Borrador de minuta evaluación de la gestión gubernamental durante 1990 y 1991*, 1991, Archivos Históricos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 3.

⁶⁴ *Ibíd.* 2.

⁶⁵ Enrique Correa, *Fax del Ministro Secretario General de Gobierno adjuntando conferencia de prensa de fin de año con un balance global*, Santiago, 28 de diciembre de 1991, Archivos Históricos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 3.

“unidad nacional”, ergo había “disposición, frente a los grandes problemas nacionales, de buscar acuerdos, de no encerrarse en posiciones intransigentes ni obcecadas, de renunciar a toda forma de violencia”⁶⁶, para no volver a repetir sobre todo, experiencias sociales de “cambios traumáticos”, sabiendo dotar de prudencia el cambio social que la “transición a la democracia” posibilitaba, ya que esta necesitaba cuidarse.

Es en este sentido, que ligado a lo anterior, la temática de la “seguridad ciudadana” adquiría una indudable relevancia, debido a que los fenómenos de continuidad de la violencia política o la “delincuencia común” (supuestamente en una alza preocupante) venían a desestabilizar y perturbar el proceso de consolidación democrática que estaba atravesando el país a principios de los 90 —aunque fueran considerados por la autoridad públicamente como fenómenos aislados que contrariaban el espíritu general—. Para la nueva clase gobernante las acciones ejercidas por el MAPU-Lautaro o el FPMR-A en democracia, debían ser consideradas inadmisibles si se deseaba dejar “atrás” el doloroso pasado que enfrentó a la unidad de la “familia chilena”; eran como espinas que no dejaban de escarbar en la herida abierta de un pasado marcado por los antagonismos, siendo necesario extirparlas para suturar la herida, para que dejara de sangrar y estar abierta. El ministro Krauss, encargado de la “seguridad interior”, aparte de calificarlos de antipatriotas, traidores y cobardes, declaraba que eran “seres que no tienen cabida en nuestra democracia, que no quieren insertarse en la convivencia democrática, y no merecen calificativo de chilenos”⁶⁷. Aquella autoridad democrática del nuevo gobierno, dejaba las cosas claras al plantear la situación como si se tratase de una declaración de guerra en favor de la paz, y al afirmar enfáticamente “que pagaremos el precio que sea, que soportaremos la carga que sea, nos enfrentaremos a la dificultad que sea, pero vamos a asegurar la consolidación y el triunfo de la libertad, sobre la base del orden y la seguridad”⁶⁸, y no se podía titubear en ello.

A través de una serie de editoriales del diario “La Época”⁶⁹ durante los primeros meses de gobierno, podemos establecer las reacciones y posiciones que el sector demócratacristiano

⁶⁶ Patricio Aylwin, *Discurso de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, en ceremonia de conmemoración del segundo aniversario de Gobierno*, Santiago, 11 de marzo de 1992, Archivos Históricos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 2.

⁶⁷ “Movimiento Lautaro reivindicó asesinato de policías”, *La Época*, Santiago, 12 de agosto de 1990, 14.

⁶⁸ “Krauss: El gobierno pagará el precio que sea para garantizar libertad y tranquilidad en la comunidad”, *La época*, Santiago, 19 de noviembre de 1990, 13.

⁶⁹ El cual nace en 1987 como diario portavoz de las posiciones demócratacristianas respecto al proceso de “transición”.

tenía sobre los fenómenos de violencia política al retornar la democracia. En general, los grupos de izquierda que seguían abogando por la lucha armada, fueron considerados completamente extraños al proceso histórico de la “transición”. El sector concertacionista argumentaba que sus acciones eran incapaces de comprender la situación política “sustancialmente distinta” en que se encontraban, que los llevaba a rechazar el camino en base al “derecho” y el “acuerdo” trazado por los demócratas. Eran incapaces de entender en su “desesperación”, que los cambios no podían ocurrir de la noche a la mañana, que la paciencia y la construcción de una sociedad más justa, era una actitud y un proceso que estaban estrechamente ligados. Para los demócratas de la Concertación, el camino de la reconciliación y la paz social que ellos representaban, se sustentaba en un anhelo y apoyo mayoritario de la sociedad chilena por volver a restaurar la “tradición democrática” quebrada en 1973, no habiendo estrato social que se opusiera a ello, e incluso los sectores “más pobres y desamparados, repudian todo afán terrorista, rechazan la violencia, y respaldan los esfuerzos del gobierno democrático por rescatar los valores que fueron comprometidos en la lucha fratricida del pasado reciente”⁷⁰, dado que en definitiva el modelo de “economía social de mercado” se proponía en corto plazo y como una de sus metas prioritarias, la eliminación de la extrema pobreza, la pobreza material que sufrían los sectores más “desfavorecidos” de la sociedad, por vía del crédito/consumo/endeudamiento. En vista de que habría un apoyo casi inánime por el camino democrático, avalada por dos consultas electorales, “todos” adquirirían nominalmente la categoría de “ciudadanos” sin distinción. La dicotomía Ciudadano o delincuente se convertía en una “elección” que pasaba por la aceptación pacífica y ordenada de los mecanismos democráticos-institucionales de participación y disciplina social. El asunto era simple, puesto que “a nadie le está permitido salirse de esos marcos y tomar caminos torcidos. Quien así no lo entiende se coloca al margen de la sociedad y, en esa condición, lo que hagan en la dirección incorrecta cae en la categoría de delito”⁷¹, y de nada serviría que se “disfrazaran” de revolucionarios con argumentos políticos, porque en realidad no eran más desadaptados del “necesario” proceso de normalización política. Los demócratas deseaban lograr una identificación del conjunto de la sociedad con su proyecto de democracia-neoliberal del cual estaban a la cabeza y dirigían, llegando a afirmar que:

⁷⁰ “Delincuencia terrorista”, *La época*, Santiago, 06 de junio de 1990, 6.

⁷¹ “Rebeldes provisorios”, *La época*, Santiago, 01 de julio de 1991, 4.

“Toda acción contraria a nuestro orden jurídico institucional es un atentado contra todos y cada uno de los chilenos”. [...] Todos estamos dispuestos a defender o respaldar las instituciones y autoridades que hacen posible una convivencia pacífica y civilizada. En un pasado que todos resentimos existió la palabra “enemigos”. Hoy todos somos ciudadanos, salvo aquellos que quieran identificarse y sean positivamente identificados como delincuentes⁷².

De este modo, el argumento democrático cumplía la función de acorralar decididamente a las acciones políticas subversivas de izquierda, hacia el terreno derechamente delictual, siendo considerados conceptual y públicamente ya no como “enemigos de la seguridad nacional”, sino como “enemigos de la democracia”, que los hacía por ende, enemigos de todos los “ciudadanos” chilenos; eso en sentido negativo, porque a su vez también construía y ejercía positivamente la identificación social de “ciudadanos” que pretendía cohesionar, la cual se sustentaba en el cambio democrático desde la esfera político-institucional (como proceso político), y contribuía a diluir otras identificaciones sociales fundamentadas en nociones como la “clase” o “proletariado”, que de hecho fueron las que otorgaron sentido a los procesos políticos de conflictividad social que se acentuaron y radicalizaron entre 1970-1973, y que también ejercieron influencia en la activación del movimiento político popular de resistencia a la dictadura durante los años 80, los que para la nueva clase gobernante en el poder, eran “fantasmas” que había que mantener lo más alejados posible del escenario político-social, desterrarlos de todo presente.

Si políticamente quienes no aceptaran el proceso de “transición” pacífica, eran delincuentes desadaptados, psicológicamente se les otorgaban cualidades que los lazaban directamente a la locura, a lo demencial, no eran más que anti-sociales. Y, tanto a la delincuencia como a la locura había que apartarla de la sociedad, aislarla de esta. Quien siguiera ejerciendo acciones de violencia política era visto como un terrorista, o “simplemente, un trastornado mental o un criminal que debe ser capturado y procesado”⁷³ por la policía y el sistema judicial, los grupos subversivos “deberán ser perseguidos y severamente castigados. No debe haber misericordia por ellos y tendrán que ser tratados como simples bandoleros, pues eso son”⁷⁴.

⁷² “Un atentado contra todos los chilenos”, *La época*, Santiago, 23 de marzo de 1990, 6.

⁷³ “Aislar el terrorismo”, *La época*, Santiago, 26 de mayo de 1990, 6.

⁷⁴ “Delincuencia terrorista” ..., op. cit., 6.

Sobre todo contra el MAPU-Lautaro recayó en la prensa la imagen de mayor asombro y extrañamiento por parte de los demócratas, siendo catalogados, producto de su particular identidad política que construyeron y querían proyectar, fundamentada en el “vivir aquí y ahora” una vida de rebeldía pero con alegría, como el grupo más fanático, amoral y desquiciado que arrastraba a la juventud en su locura; las familias debían cuidar a sus hijos de no caer en sus trampas. En una editorial que trataba en específico el “fenómeno terrorista” del MAPU-Lautaro se decía que llamaban la atención por la degeneración moral que ponderaban en sus prácticas y horizontes de vida, donde “el consumo de alcohol y marihuana es considerado normal e, incluso, se promueve a través de los rayados de muros. También se alienta las prácticas sexuales sin consideración al amor y el respeto en que ellas deben fundarse”⁷⁵, en relación a su reivindicación por “un sexo libre y nuestro”, apartado de coacciones religiosas.

En fin, para los demócratas que accedían al poder del Gobierno estatal en 1990, las “recuperaciones” de dinero a bancos, empresas comerciales y supermercados, o los “ajusticiamientos” de responsables directos y cómplices de la dictadura cívico-militar en el contexto de impunidad democrática, que siguieron realizando los grupos subversivos de izquierda, fueron entendidos como el modo en que “desequilibrados mentales” sólo satisfacían una sed odio y sangre, bajo la excusa “absurda” de hacer justicia por ellos mismos. En consideración:

“Por mucho que disfracen sus desmanes con consignas políticas, son antisociales pervertidos que han hecho del matar o robar una forma de vivir. Para ellos, ni la vida, ni la tranquilidad, ni la propiedad de los demás cuentan para nada. Envenenadas sus almas con el odio y ajenos a toda ley o moral, atentan contra las personas como un objetivo de su existencia”.⁷⁶

⁷⁵ “El movimiento Lautaro”, *La época*, Santiago, 29 de septiembre de 1990, 6.

⁷⁶ “Delincuencia terrorista”..., op. cit., 6.

Capítulo III

Emergencia mediática y construcción del “problema”

La “seguridad ciudadana” emerge como una problemática social (y mediática) a partir de 1990 y no antes en la sociedad chilena, aspecto que no es casual, pues esta representa los planteamientos de un nuevo “horizonte de conflictividad social que “amenazaría” la estabilidad específica de los Estados democráticos, coherente con el escenario abierto por la “triumfante” globalización capitalista que supuso el cese de la Guerra Fría, y que por ende vino a reemplazar a la vieja visión de la “doctrina de seguridad nacional” (la cual otorgó sentido y justificación al accionar represivo de la dictadura). La “seguridad ciudadana” será la perspectiva con que la clase política gobernante local, es decir, tanto la elite concertacionista así como la oposición de derecha (Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional) a principios de los años 90, se plantearán la “seguridad interior” del Estado al retornar la democracia; en fin, una importación del entendimiento del “conflicto interno” acorde a la reconfiguración geopolítica mundial de aquellos años. ¿Pero este recambio significó en la práctica terminar con la lógica de los enemigos internos que animó la contrainsurgente Doctrina de Seguridad Nacional?

No obstante de ser una “importación”, la implantación de las ideas y políticas de la “seguridad ciudadana” en el territorio dominado por el Estado de Chile, posee características particulares que interesa desenredar para poder comprender en definitiva, el rol que cumplieron las acciones de violencia política y el “auge” de la delincuencia en este proceso. Coincidimos con la apreciación de Azun Candina, cuando afirma que “el primer tema asociado con *seguridad ciudadana* no fue la delincuencia común ni su “auge”, sino las acciones armadas de grupos radicales de izquierda en los inicios del período democrático”⁷⁷, las cuales causaron alarma y desconcierto en la clase gobernante. Las acciones de los grupos subversivos causaron un gran revuelo en la prensa durante el primer y segundo año del retorno democrático. Luego del 11 de marzo de 1990, concretamente las acciones que más causaron “impactos” en los medios fueron, la que emprendió el FPMR-A en contra del ex

⁷⁷ Azun Candina, “Seguridad ciudadana y sociedad en Chile contemporáneo. Los delincuentes, las políticas y los sentidos de una sociedad”, en *Revista Estudios Históricos* Volumen 2, n°1 (Santiago 2005).

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y miembro de la junta militar de la dictadura, Gustavo Leigh, que casi le causó la muerte el 21 de marzo de 1990, los “ajusticiamientos” de Luis Fontaine el 10 de mayo del mismo año, quien fuera Coronel de Carabineros y jefe de la DICOMCAR, relacionado al caso “degollados” de 1985, la muerte provocada el 03 de marzo de 1991 al médico del Ejército Mayor Carlos Pérez Castro colaborador de torturas y a su esposa Anita Schlager en Rancagua, también el “ajusticiamiento” perpetrado en contra de Jaime Guzmán Errazuriz el 01 de abril de 1991, principal redactor de la constitución de 1980, que será la primera acción de violencia política con causa de muerte a un Senador de la República, o el secuestro a Cristián Edwards el 09 de septiembre de 1991, hijo de Agustín Edwards, propietario del diario conservador *El mercurio*, el cual fue liberado el 1 de febrero de 1992 a casi cinco meses de transcurrido el secuestro; asimismo las variadas acciones de ofensiva político-militar en contra el orden social que emprendió el Mapu-Lautaro, su declaración de guerra al Estado democrático-neoliberal, como lo fue la emboscada a un bus de Carabineros el 9 de agosto de 1990 en la Florida, con resultados de muerte, el rescate desde el hospital Sotero del Río de Marco Ariel Antoniолletti el 14 de noviembre del mismo año, con 3 Gendarmes y 1 Carabinero muertos a raíz de aquella acción, la muerte causada al prefecto de la policía de Investigaciones Héctor Sarmiento, el 15 de marzo de 1991 en Concepción, o los diversos asaltos que cometieron a instituciones bancarias y empresas para autofinanciar la organización. En definitiva, creemos que fueron por las acciones de la izquierda armada aún activa en democracia y no por la acción de la “delincuencia común”, que prosperó en lo concreto durante el primer año y comienzo del segundo, el debate sobre el “orden público”, y en efecto a la irrupción a través de los medios de comunicación masiva del concepto de “seguridad ciudadana”, ligada indisolublemente en su parto como problema social, a la denominada “lucha contra el terrorismo”, siendo el fenómeno de la “delincuencia común” solo secundariamente considerado. En primer lugar, se necesitaba en términos operacionales, de su instalación mediática como problemática social preocupante que necesitaba de una solución, a lo cual se procedió a copar el tratamiento que se realizaba respecto a la “seguridad ciudadana” con el fenómeno esencialmente delictual y no político-subversivo. Este discurso hablaba del peligroso “auge” de la delincuencia y del recrudecimiento en cuanto a la magnitud de la violencia utilizada al cometer los actos “ilícitos” —no así tanto de su aumento cuantitativo, que por cierto ha sido cuestionado por

diferentes científicos sociales que han analizado y comparado las cifras con la década de los 80, permitiéndonos por ello, hablar de su carácter fundamentalmente mediático e ideológico—. Es decir, cuando ya se instaló ese “auge” mediático y a su vez la lucha política-policial de represión contra los grupos armados de izquierda empezaba a mostrar sus “efectos”, en tanto detenciones de militantes y conversión simbólica de la violencia política en puro acto delictual; es que el tema de la seguridad ciudadana “se redirigió (de lleno) hacia la delincuencia común. La dupla *seguridad-ciudadana-terrorismo* prácticamente no volvió a ser mencionada, ni por la oposición ni por el gobierno”⁷⁸.

Uno de los primeros trabajos contemporáneos y críticos de aquella operación mediática en torno a la delincuencia, data de 1992, con autoría de la socióloga Loreto Hoecker, la plantea que en esa coyuntura se concretó la *creación* de un clima social de inseguridad por medio de la construcción intencionada de un problema, al analizar la acción artificiosa orquestada por la derecha política de ese momento. De este modo, la visibilidad que llegó a tener el problema delictual en la sociedad chilena al comienzo de la década de los 90, tenía el interés de ir “estructurando en el ciudadano común un sentimiento de inseguridad permanente; y una consecuente demanda de seguridad hacia los organismos de control y represión de la delincuencia”⁷⁹ (ahora incorporando plenamente dentro de esta categoría a las expresiones de subversión política), para ir posicionando casi sin cuestionamientos, el despliegue de las acciones de las fuerzas policiales y de las nuevas tecnologías disponibles tendientes a endurecer el control y disciplinamiento, “como demanda social; y la construcción de una respuesta que vaya configurando políticas para enfrentarlo”⁸⁰, es decir, de establecer las políticas de control social-policial como una necesidad amparada bajo el término vago e impreciso de “seguridad”. ¿Seguridad de qué, y para quienes?:

“Al ligar delincuencia y terrorismo, el discurso hace una asociación en que los temores de la mayoría se confunden con los de estos sectores (la derecha política), generando a partir de allí una identidad y cohesión en torno a determinados valores [...] si los temores son

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ Y. Bavestrello y L. Hoecker, “Delincuencia y seguridad ciudadana: construcción ideológica y hegemonía”, en *Revista chilena de ciencia penitenciaria y de derecho penal* N° 18 (Santiago 1992): 42.

⁸⁰ *Ibíd.* 43.

comunes, común ha de ser la defensa. El miedo es el elemento que aglutina, que cohesiona. La unión se hace necesaria para protegerse”⁸¹

De lo que se trataba era de construir un enemigo común a los ciudadanos de la nueva democracia, en el que dentro de la oposición construida de “ciudadanos versus delincuentes” (con los subversivos políticos ya convertidos en delincuentes), este segundo término venía a representar a los “desadaptados” sociales que políticamente no se insertaban en los mecanismos institucionales de representación y participación política, como también a los grupos sociales “anómicos” que se negaban a integrarse en la sociedad de consumo de masas por medio del crédito/consumo/endeudamiento, y preferían el robo de mercancías como modo de sobrevivencia social. El rasgo común de estos dos “grupos de riesgo” (como gustaba de calificar) era el de pertenecer al sector social popular, a los sectores sociales empobrecidos que en el devenir de la década de los 80 se politizaron o fueron quedando marginalizados dentro del proyecto social capitalista-neoliberal respectivamente; he ahí el trasfondo social de fenómeno delictual.

Ahora, inicialmente el diagnóstico discursivo oficial que tenía el sector concertacionista en relación a las acciones de violencia política al asumir como gobierno, era que este tipo de actos se extinguirían por si solas, ya que dentro de ese bloque “existía la convicción generalizada de que el restablecimiento de la democracia significaría el fin del terrorismo por haber perdido su razón de ser”⁸², su motivo social; y varios personeros de gobierno en los primeros meses del retorno democrático se preguntaban asombrados si es que no estaban detrás de estos actos, los grupos de ultra-derecha como “Patria y Libertad” o ex agentes ligados a la Central Nacional de Informaciones (CNI) que se negaban a aceptar el cambio democrático ocurrido en el país, o ¿de qué otro modo se lo podían explicar? Al correr los meses y ante la constatación empírica de la persistencia de este tipo de acciones, la violencia política —entendida por el sector concertacionista como puro terrorismo—, era denominada como un lamentable “flagelo” heredado del régimen dictatorial anterior, pero más en general como una enfermedad del mundo moderno, ante lo cual de manera obligada era “indispensable y urgente hacerle frente con el máximo vigor”⁸³ de la ley, porque de no ser

⁸¹ *Ibíd.* 46

⁸² Edgardo Boeninger, *Democracia en Chile: lecciones de gobernabilidad* (Santiago: Andrés Bello, 1997), 424.

⁸³ *Ibíd.* 426.

así, se podía transformar en un factor importante de desestabilización del proceso de “transición”, en ese momento aún bastante frágil. Según Edgardo Boeninger, Ministro Secretario General de la Presidencia entre 1990-1994, bajo los principios democráticos de seguridad quien aseguraba dicha seguridad era directamente “el pueblo”, y su originalidad residía en que la fuerza policial de Carabineros pasaría “de su función de represión a la de ser una institución garante de la libre expresión ciudadana en todas sus formas, en el marco del más absoluto respeto a los derechos humanos como doctrina operativa”⁸⁴, que era teóricamente lo que marcaba la diferencia en el sentido de su actuar en un contexto democrático.

De este modo, se creía que con el cambio ocurrido desde la esfera política, se le otorgaba al Estado de Chile una “nueva legitimidad democrática” en la llamada lucha contra el terrorismo, puesto que sus métodos de acción en nada se comparaban con los utilizados por el autoritarismo del régimen dictatorial anterior, a ser el “orden público” en democracia, una materia de responsabilidad de “organismos especializados” estipulados por la Constitución, es decir, las fuerzas de represión interna de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, sujetas a un ordenamiento jurídico específico, que garantizaría la “adecuación” de estas fuerzas policiales a la democracia, respetando el “Estado de Derecho” y los Derechos Humanos como fundamento de su actuar. El gobierno buscaba separarse del pasado dictatorial, al descartar oficialmente la utilización de organismos de inteligencia y policiales extra-institucionales para la acción de represión estatal contra el “terrorismo”, como lo fue la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA entre 1973-1977) y la posterior Central Nacional de Informaciones (CNI entre 1978-1990), lo cual suponía haber hecho desaparecer las condiciones para la existencia del terrorismo de Estado, al eliminar la actuación de estos aparatos de seguridad —tipo policía secreta—, que representaba “la mayor causa” de inseguridad ciudadana en dictadura⁸⁵. El diseño de “seguridad democrática” utilizado por la Concertación consistió en separar mente y cuerpo de la represión estatal contra los subversivos de la “transición”; por una parte la mente de la represión, la denominada “inteligencia”, quedaba a cargo de un poder civil bajo el mando del Ministerio del Interior, encargado de recoger, procesar y analizar “información”, para luego lograr asesorar y

⁸⁴ *Ibíd.* 424.

⁸⁵ Secretaría General de la Presidencia, *Informe de Análisis*, 18 de mayo de 1990, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

coordinar a las fuerzas policiales designadas por la Constitución, estableciéndose así, que estas fuerzas serían entonces, el cuerpo operativo exclusivo de la represión estatal; no más policía secreta, se quedaba a salvo del terrorismo estatal. Es por lo anterior que la democracia se les presentaba como “el sistema que otorga la máxima legitimidad al Estado para actuar con fuerza frente a quienes quieren destruir la convivencia”⁸⁶ y el orden normal de la vida ciudadana. Pero este diseño democrático se ve cuestionado de partida, por la experiencia de “La Oficina”, que fue el primer organismo creado (por decreto en abril de 1991) para la inteligencia civil del Estado luego del retorno democrático, al quedar en evidencia su involucramiento en actividades que rebasaban sus actividad destinada de análisis y coordinación, para sumar “el espionaje y la infiltración, tareas que excedían las atribuciones legales”⁸⁷ con que fue creada, pues esta no debía convertirse según la lógica Concertacionista, en un organismo con injerencias operativas, lo cual incluso la llevó a procesos judiciales y a contradecir la propia estrategia de su diseño de “seguridad democrática”.

Para el gobierno concertacionista era un objetivo primordial del terreno político, el alcanzar la estabilidad del proceso de “transición” en cuanto a orden social y lograr la confianza de los actores políticos dominantes del llamado proceso de “transición”, valer decir las Fuerzas Armadas, la derecha política y los grupos empresariales, como también en la nueva ciudadanía democrática, que tendrá su medio de expresión como masa-abstracta, a través de las encuestas de opinión pública que periódicamente a partir de los 90 años, fueron expresando (cada vez con mayor relevancia social) sus intereses en función de la coyuntura política-social o instancias electorales. La Secretaria General de la Presidencia que emitía seguidos “Informes de Análisis” de la coyuntura política y económica (con el fin de asesorar al Presidente), realizaba una lectura que planteaba la existencia de elementos negativos en la realidad social, los cuales eran contrarios a los esfuerzos por establecer un clima de “estabilidad, armonía y tranquilidad”, y tenían su origen en el debate público suscitado a propósito de la problemática sobre la “seguridad ciudadana” y el “orden público”. La emergencia de estos tópicos como problemáticas sociales considerables y expresadas intensamente a través de los medios de comunicación masiva, tenían el efecto de transmitir

⁸⁶ Enrique Correa, *Balance 1991*, Santiago, 28 de diciembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 5.

⁸⁷ Pedro Rosas, *Rebeldía, subversión y prisión política: crimen y castigo en la transición chilena, 1990-2004* (Santiago: LOM, 20013), 118.

“nocivamente” en la conciencia ciudadana la idea de un desborde de la legalidad⁸⁸ —que en nada ayudaba a afianzar su poder como nueva clase gobernante—. Como se aseveraba que el “alto apoyo ciudadano” se fundamentaba en la percepción que proyectada el gobierno concertacionista a la ciudadanía como instigador del consenso (política de negociación y acuerdos) y estabilidad social, y siendo conscientes de la recíproca relación entre la estabilidad del clima político y económico, que era necesaria para dar continuidad al proyecto social de la democracia capitalista-neoliberal, el asunto pasaba por emular lo realizado por la Concertación en materia económica, en el sentido de entender que “la tranquilidad política, [...] y la estabilidad en las “reglas del juego” son requisitos fundamentales para fomentar la inversión, generar confianza entre los agentes económicos y así estimular el crecimiento económico”⁸⁹, que era uno de los pilares del gobierno para alcanzar sus objetivos de “mejoramiento” social y así terminar con la extrema pobreza. Las metas de la seguridad ciudadana se transformaban por ende, en objetivos esenciales al momento de pensar en la consolidación del orden democrático que adquirió el capitalismo-neoliberal en Chile, y el proyecto de sociedad llamado “economía social de mercado” que promovía el programa de gobierno. Pero, aun en consideración de la persistente actividad subversiva de izquierda, como de la presión de mando ejercida por los militares (evidenciadas en dos demostraciones de fuerza que cumplieron la función de “advertencia”, tanto el 19 de diciembre de 1990 con el acuartelamiento militar llamado “Ejercicio de Enlace”, como el 28 de mayo de 1993 en el “Boinazo”), ya a fines de 1991 se atrevían a enunciar que: *“la democracia en Chile está consolidada; no hay amenazas ni peligros para la estabilidad (del) sistema democrático. Hemos logrado pasar de la a-normalidad a la normalidad democrática sin traumas de ninguna especie”*⁹⁰. Un año después a fines de 1992, se prosigue en otro balance positivo al respecto, razonando que aquel año ya se habían realizado “avances indiscutibles” en materia de “seguridad ciudadana”, pero que sin embargo se debía reconocer que ésta seguiría siendo un ámbito desafiante, porque honestamente era “irreal plantearse la erradicación total de la

⁸⁸ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 15 de marzo de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

⁸⁹ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 22 de noviembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

⁹⁰ Enrique Correa, *Balance 1991...*, op. cit., 3.

delincuencia y difícilmente sostenible el argumento de la erradicación definitiva del terrorismo”⁹¹; era aconsejable mantener un discurso “cauto y no triunfalista”.

Aunque la clase gobernante concertacionista y sus organismos de inteligencia policial, no veían en la persistencia de la actividad subversiva de izquierda una amenaza política-militar “real” para el nuevo Estado democrático, pues ni creían que fueran capaces de poner seriamente en peligro la consolidación del orden estatal, el tema de la “seguridad ciudadana” y el “orden público” era una problemática social emergente que no se podía descuidar por ningún motivo. Se identificaban a marzo de 1991, una serie de factores por los cuales se debía mantener sin claudicar aquella preocupación, ya que en primer lugar, se observaban “deficiencias objetivas” para enfrentar el fenómeno “terrorista” y la delincuencia, puesto que no se estimaba contar en ese momento, con unos servicios policiales “adecuados” al desafío que las tareas de represión imponían, ni que estos pudieran ser perfeccionados en un corto plazo, lo cual agudizaba las críticas de su ineficacia en aquel presente; en segundo lugar se recocía como una debilidad a considerar, el hecho de no tener control sobre la actividad de los sectores y grupos que con su acción perseguían “perturbar” el camino trazado por el gobierno para la reconciliación y “normalización política”, que contribuían a deslegitimar “la verdad” establecida con el Informe Rettig; y por último porque la “seguridad ciudadana” era una de las materias específicas en que la derecha podía “disputar o desafiar” la dirección e iniciativa política del gobierno democrático⁹². Por tanto, en últimos términos, la situación de “deficiencia” operacional de los organismos policiales afectaba directamente la imagen de reconciliación y pacificación social que el gobierno necesitaba lograr imponer, ya que hasta no poner en marcha la estructuración de una política policial clara de “seguridad ciudadana”, no podrían “neutralizar” los efectos políticos para la democracia, que significaban las acciones de subversión de la izquierda armada y de la derecha política que aprovechaba aquella situación para sí. Se divisaba el riesgo que corría el gobierno democrático, de dar la impresión de no poder controlar la situación del “orden público”, ya que se pensaba que en escenarios montados de “histeria colectiva” o de “inseguridad generalizada” —que empezaba a perfilar el problema de la “seguridad ciudadana” — se tendían a activar respuestas desde

⁹¹ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 18 de diciembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

⁹² Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 07 de marzo de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

lo pasional, no racionales, que podían alcanzar fisonomías “autoritarias”, que hablaban de aplicar “mano dura” y que estaban a favor por ejemplo, de la pena de muerte a los sujetos y grupos sociales “descarriados” del proceso de consolidación democrática. Al llegar a responsabilizar negativamente y poner en tela de juicio la capacidad del sistema político democrático en sí, para hacer frente a los problemas planteados por la “seguridad ciudadana”, se debilitaba sin duda la autoridad gubernamental, la “governabilidad” que procuraba el sistema democrático, y deterioraba una legitimidad que se encontraba en proceso de construcción, más aún si se reconocía que con el “deterioro de la autoridad” se arriesgaba que los organismos de policía comenzaran a actuar con una “autonomía indebida” o que algunos sectores de las Fuerzas Armadas hicieran “pronunciamientos” de su posicionamiento político respecto a la coyuntura⁹³, lo cual debía evitarse.

En virtud de ello, si había una idea clara respecto al carácter que las políticas de “seguridad ciudadana” debían adquirir, era replicar en estas la lógica del consenso concertacionista, clave para el proceso de “transición”, de modo que tenían que asumirse por los actores políticos institucionales, de derecha, centro e izquierda, desde su concepción hasta su implementación, como una cuestión de crucial interés nacional, como una cuestión de Estado, como un acuerdo de todos los sectores políticos integrados al sistema de partidos, entre los cuales se debía exigir el ejercicio de una “solidaridad democrática” en “situaciones críticas”, como la que suponía el escenario abierto en el ámbito del manteniendo de “orden” social democrático a causa de los fenómenos de la violencia política y el “alarmante” auge delictivo. Por lo demás, solo quedarían excluidos de este consenso en torno a la “seguridad ciudadana”, aquellos sectores extremos tanto de la izquierda como de la derecha, que en verdad se excluían a sí mismos o se automarginaban de un acuerdo de tales características⁹⁴. Obviamente ni los “terroristas” ni los agentes ligados a los aparatos policiales del terrorismo de estado dictatorial, podían ser incorporados en ese pacto. La ponderación de las políticas de “seguridad ciudadana” como un problema nacional a zanjar entre todas las fuerzas políticas institucionalizadas de modo consensuado, podía resolverse a condición de que se tendiera a “despolitizar” el tratamiento de este asunto, ergo no se podía justificar confrontación alguna en esta área entre oficialismo y oposición; no se podía transformar el

⁹³ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 06 de diciembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

⁹⁴ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 18 de mayo de 1990..., op. cit.

tema en posibilidades de luchas partidarias, de influencias y conveniencias electorales, si es que se admitía que todas las fuerzas políticas democráticas estaban realmente comprometidas con aquella forma de convivencia civilizada y de paz⁹⁵. También, eso tenía un sentido comunicacional y de estrategia política definida, ya que se tornaba imperativo para el mantenimiento del “orden público”, el modelar una política global de seguridad que implicara “darle al tema un tratamiento integral, constituyéndola en verdadera política de Estado”⁹⁶ (y no sólo de gobierno), que representara en carne viva los frutos de un consenso transversal entre las fuerzas políticas democráticas; se reconocía la necesidad de presentar comunicacionalmente hacia la ciudadanía democrática, el conjunto de medidas e iniciativas como un solo cuerpo coherente y cohesionado, porque en definitiva lo que estaba en la balanza no era el fortalecimiento de un gobierno particular, sino la consolidación de una forma política del Estado de Chile. Se exigía a las élites políticas reconfiguradas por el proceso de retorno democrático, el estar a la altura de las circunstancias y asumir con conciencia sus papeles de grupos dirigentes de la esfera política institucional del Estado, quedando sus diferencias al margen del problema concerniente a la “seguridad ciudadana”; izquierda, centro o derecha perdían todo sentido de división en este aspecto, porque compartían una función social dominante que era aún más importante de asegurar: ser clase gobernante.

En contraposición a esa unidad política transversal que necesita el gobierno, desde los primeros meses de la democracia recién inaugurada, los demócratas de la Concertación visualizaron y denunciaron la puesta en práctica por parte de la derecha, de una “ofensiva táctica” en torno al tema del “orden público”, que según estos buscaba “sortear” anticipadamente la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en abril de 1990 y el efecto de desprestigio como sector político heredero y defensor de la dictadura, que implicaba esta política por “la verdad”. La “ofensiva táctica” consistía en acusar sistemáticamente al gobierno de no dar señales acertadas ante la persistencia del “fenómeno terrorista” y de la “inseguridad ciudadana” producto de un supuesto aumento y recrudecimiento delictivo, de no asumir su responsabilidad como autoridad política garante del “orden” o de que la actitud de pasividad frente al “terrorismo” producía un socavamiento

⁹⁵ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 22 de noviembre de 1991..., op. cit.

⁹⁶ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 31 de octubre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

del Estado de Derecho; y efectivamente durante 1990 esa fue la actitud que caracterizó a la derecha en relación a la “seguridad ciudadana”, la cual tenía además un alcance en términos estratégicos, que consistía en recomponer el bloque pinochetista conformado por la derecha política, el empresariado y las FF.AA., haciendo que esta ofensiva fuera aún más preocupante⁹⁷. Es decir, se responsabilizaba directamente a la derecha política de hacer emerger intencionadamente la problemática de la “seguridad ciudadana” como un tópico alarmante mediáticamente, que actuaba en beneficio de los intereses políticos de ese sector, exagerando la magnitud de la problemática. Levantando a través de los medios de comunicación masiva una situación de ingobernabilidad, violencia y pérdida de control, la derecha lo asemejaba al clima “fantasmal” de 1973; la maniobra comunicativa de la derecha lograba imponerse en tanto lectura de la coyuntura en relación a la “seguridad ciudadana”. De este modo, esta problemática aparecía como un tema “con mayor propiedad” de la derecha, y se pensaba además, que era reforzado por la actitud inicial del sector concertacionista de rehuir e inhibirse en lo concerniente a la represión en materia de “seguridad interior”, ya que como resultado de la experiencia dictatorial (a modo de autocrítica), se consideraba que dentro de los demócratas se llegaba a confundir erróneamente, la lucha por los derechos humanos con una “actitud de complacencia” hacia quienes osaban desafiar los designios de orden que trataba de imprimir la problemática de la “seguridad ciudadana”. Pues bien, al fin y al cabo, al gobierno concertacionista no le quedaba otra opción que tomar la emergencia mediática de la “seguridad ciudadana” como un dato de realidad del cual debían hacerse cargo y no eludir, ya que quisieran o no, debían “explicitar” una política en ese campo, para hacer de ésta una iniciativa propiamente gubernamental (más bien de Estado) “sólida y cohesionada”, que debía lograr el objetivo de arrebatarse a la derecha aquella iniciativa, y por esa razón “hacer del tema de la seguridad un tema del actual gobierno de la Concertación y no de “derecha”, como pareciera ser la percepción generalizada”⁹⁸, pues solo de ese modo se podía debilitar la inseguridad subjetiva que el sector político de derecha lograba imponer. Aunque el sector concertacionista tenía la convicción de que “los casos de violencia política y de delitos no han tenido un incremento en democracia”, pues se asemejaban a las cifras de finales de la década de los 80, no obstante

⁹⁷ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 18 de mayo de 1990..., op. cit.

⁹⁸ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 31 de octubre de 1991..., Op. cit.

de ello, se hacía imposible pasar por alto que “la percepción de la opinión pública es la contraria”⁹⁹, debiendo entonces, otorgar relevancia al elemento subjetivo que acarrearía la construcción social y política de la problemática de la “seguridad ciudadana”. Incluso se creía que esta maniobra comunicativa de la derecha, había logrado arrastrar en su lógica a los medios de comunicación afines al mismo gobierno. Con todo, no nos parece preciso entender la iniciativa concertacionista por construir e implementar el dispositivo de la “seguridad ciudadana” a principios de los 90, como una cuestión meramente reactiva ante la “ofensiva” de la derecha política, dado que como hemos expresado anteriormente, estas políticas de Estado fueron un elemento sustancial y parte integral del proceso de “transición” a la democracia, pues para concretar efectivamente una “pacificación social” (reducida en último término a “orden social”), la nueva clase gobernante “necesitó” recurrir a la represión de los enemigos políticos de la izquierda armada que seguían activos luego del 11 de marzo de 1990, puesto que estos se salían de todo límite establecido y tolerado por el proceso de restauración democrática en marcha. Este proceso de desarticulación y aniquilamiento de los enemigos políticos de la nueva democracia, se debatió teóricamente y se materializó en la realidad social, a través del marco general del “conflicto y su solución” que otorgaba el dispositivo de la “seguridad ciudadana”, que además recubría de legitimidad social a este accionar político-policial del Estado chileno.

Si 1990 fue un año marcado por la emergencia del debate político en torno a la problemática de la “inseguridad ciudadana” que denuncia la existencia de terrorismo y de un aumento “alarmante” de la delincuencia —lo que por cierto, tenía su raíz en las diversas acciones subversivas que ese año tuvieron una alta difusión social “de impacto” en los medios de comunicación masivos— y de una clase gobernante que aún titubeaba en el modo de enfrentar la violencia política que desobedecía el llamado de “paz y reconciliación” del nuevo orden democrático, que por otro lado era presionada por la derecha política y los militares, 1991 significa “un giro” de la acción estatal al respecto, con acuerdos entre todos los partidos políticos institucionalizados y anuncios de medidas de gobierno importantes en materia de “seguridad ciudadana”, tanto en marzo como en diciembre de aquel año, que entremedio estuvo atravesado determinadamente por la muerte a tiros (calificada por sus autores como ajusticiamiento) del Senador y fundador de la UDI, Jaime Guzmán Errazuriz el manos del

⁹⁹ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 22 de noviembre de 1991..., op. cit.

FPMR-Autónomo el 01 de abril, que debe comprenderse como un “punto de inflexión” en cuanto a la respuesta del gobierno, pues agilizó la reacción de fuerza dispuesta, al considerarse esta acción de violencia política entre la elite dirigente, de “extrema gravedad” para la situación de la consolidación democrática, por lo cual se decretaron dos días de duelo nacional oficial.

Volviendo la atención social de las vacaciones estivales, el 19 de marzo el Presidente del gobierno Patricio Aylwin, convoca a todos los partidos con representación en el parlamento a analizar conjuntamente las problemáticas de la “seguridad ciudadana”, dialogando en esta instancia con los presidentes de los partidos para llegar a “homogeneizar y coordinar” líneas de acciones conjuntas y concertadas, decidiendo los elementos que había que colocar en práctica para enfrentar el flagelo del “terrorismo” y la delincuencia. En esa ocasión asistieron los presidentes de la Democracia Cristiana, Renovación Nacional (RN), Partido Socialista (PS), Alianza Humanista-Verde, Partido Radical (PR), Unión Demócrata Independiente (UDI), Partido por la Democracia (PPD), Socialdemocracia Progresista y Alianza de Centro, para lo cual Aylwin propuso la creación de una comisión mixta de parlamentarios de gobierno y oposición con el fin de “combatir la violencia”. Entre los partidos hubo acuerdo en puntos centrales como la elaboración de una legislación global en materia de “seguridad ciudadana”, el aporte de recursos más elevados tanto Carabineros e Investigaciones, el analizar la conveniencia de crear un servicio de inteligencia, la realización de campañas publicitarias de seguridad, el “mejoramiento” del sistema carcelario y del sistema de seguridad de los bancos, el lograr una mayor coordinación entre ambas policías, así como diseñar un plan específico para el gran Santiago. Las diversas reacciones partidarias fueron positivas, y RN valoró el trato “despolitizado” y verdadero cambio de actitud que mostraba el gobierno, en cuanto a decisión de actuar, el PS aclaraba que la comisión no se abocaría a la discusión teórica sino a dar soluciones específicas, prácticas, para lo que se debía sustituir un sistema de seguridad que no servía, por una tecnología policial más moderna, adecuada a los hechos, y la UDI por su parte, ante la creación de la comisión mixta estimulaba el paso de las palabras a la acción, aduciendo que el gobierno (el sector político de la concertación) debía perder el “complejo” en la lucha contra el terrorismo, que estaba relacionado al pasado

dictatorial¹⁰⁰. Este acuerdo de marzo debe comprenderse en su relevancia, debido a que representa la decantación de un debate y el encuentro del “consenso” —como elemento clave de la política de “transición” — que esta vez era aplicado en el ámbito de la “seguridad interior del Estado”. A los pocos días de estos acuerdos y anuncios del gobierno, es “ajusticiado” Jaime Guzmán; actuando esto como factor acelerador para una política de “seguridad ciudadana” que se tradujo en lo inmediato del corto plazo, en “actividad operativa y resultados concretos”, un verdadero “giro”. El gobierno en proximidad a lo ocurrido realizaba la lectura de que este acontecimiento y su contexto, quedaba “fuertemente marcado por la impresión generalizada de que se llegó a un punto de inflexión respecto del tema terrorista y su tratamiento”, que incluso la UDI y RN se terminaban de convencer de la existencia de una voluntad política gubernamental seria para combatir el “terrorismo”. Por otra, se asumía el “diagnostico insuficiente” que se tuvo en un primer momento durante 1990, generando una nueva actitud para asumir la “responsabilidad política” correspondiente. Respecto a la “izquierda extraparlamentaria”, se decía que esta creía que la nueva actitud “incorpora mucho de la perspectiva que la derecha tiene respecto al problema y teme las consecuencias de ello”¹⁰¹. El mismo día de provocada la muerte de Guzmán, el gobierno a través del Ministro y Subsecretario del interior anunciaba en una conferencia de prensa la iniciativa concreta para reaccionar ante ella, la cual consistía en agilizar la creación de un organismo de inteligencia especializado y propio, dotar de nuevos recursos a las policías, así como la convocatoria a una reunión extraordinario del Comité de Seguridad Interior que se había creado recientemente¹⁰². Por último, cabe mencionar que el segundo anuncio importante de un paquete de medidas sobre “seguridad ciudadana” ocurre en diciembre de 1991, a instancias que el gobierno confirmaba el “consenso” originado, en el sentido de que se percataba que especialmente los sectores de oposición seguían evaluando como positivo el cambio de actitud realizado, pues se reconocía que en esas medidas se tomaron algunas de las propuestas promovidas por UDI y RN. Para el gobierno la iniciativa en torno a la “seguridad ciudadana” quedaba recuperada pero solo frágilmente, porque creían que

¹⁰⁰ “Aylwin propuso comisión mixta de parlamentarios de gobierno y oposición para combatir la violencia”, *La época*, Santiago, 20 de marzo de 1991, 9.

¹⁰¹ Secretaría General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 12 de abril de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁰² “Duelo oficial durante dos días decretó el gobierno ante el asesinato del senador”, *La época*, Santiago, 02 de abril de 1991, 11.

quedarían “en entredicho si no demostramos capacidad de ejecutarlas en todas sus consecuencias, de persistir en su aplicación y de realizar un seguimiento continuo de sus efectos”¹⁰³.

La decisión de crear el “Consejo coordinador de Seguridad Pública” conocido como “La oficina” y de otorgar significativos presupuestos y mayor dotación a las policías, parecía darle ya al gobierno, solo a meses de concretadas estas medidas, “elementos objetivos” como resultados de su aplicación, es decir, el fortalecimiento real de las instituciones policiales, la efectividad de su acción represiva sobre los grupos subversivos de izquierda. El gobierno concertacionista establecía de esta forma tres ámbitos “definidos y precisos” de acción del dispositivo de la seguridad ciudadana, estableciéndose estos, en torno al “terrorismo”, la delincuencia y el narcotráfico. Pero cada uno de estos ámbitos fue modificando su importancia de prioridad y urgencia en cuanto a amenaza para la estabilidad democrática se trataba. Pues bien, a poco de terminar el segundo semestre de 1991, se juzgaba que el “mayor problema” ya no residía en las acciones de violencia política entendidas como terrorismo, pues se exponía que nadie podía negar que aquel fenómeno terrorismo había disminuido perceptiblemente su actividad, y en ese escenario “el problema, (era ahora) pues es el de la delincuencia común. [...] (y) pese a que la eficacia de la acción policial ha mejorado y comienza a cobrar una mayor visibilidad, es un hecho que cuantitativa y cualitativamente la situación aparece como preocupante” en la construcción que la opinión pública que realizaban los medios de comunicación, pues subjetivamente prevalecían unos sentimientos de inseguridad de difícil manejo, por lo que el dispositivo de la seguridad ciudadana debería encausarse en contrarrestar esa percepción generalizada sobre el fenómeno delictual¹⁰⁴. Como el problema había cambiado su centro hacia la delincuencia, se agregaban entonces nuevos elementos al cuadro de la “inseguridad ciudadana”. Se enunciaba que debería prestarse atención al “recrudescimiento de ciertos tipos de delitos cuya gravedad y características tiende a darles una alta visibilidad social”, tratándose del “robo con violencia en las personas, los secuestros y análogos”, y en nada ayudaba la “cobertura publicitaria” que los medios otorgaban a estos hechos. De este modo se debían establecer como desafíos ineludibles para la estrategia gubernamental, el “reforzar y afinar” las herramientas con que

¹⁰³ Secretaría General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 13 de diciembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁰⁴ Secretaría General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 31 de octubre de 1991..., op. cit.

contaba la política policial anti-delictual y lograr poner fin al clima de inseguridad colectiva¹⁰⁵ que se había creado.

La estrategia operada por el dispositivo de la seguridad ciudadana, en su dimensión semántica, logró el objetivo de modificar el sentido con que eran definidas “públicamente” las acciones de los grupos armados de izquierda, al arrancarles a estas completamente su carácter “político” —relacionadas a un contexto pasado dictatorial y reaccionario, y a un presente democrático que daba continuidad y profundizada el tipo de sociedad capitalista-neoliberal construida en dictadura—, para arrojarlas al campo de lo estrictamente delictual; catalogando las acciones de violencia política en democracia sucesivamente como terrorismo, delincuencia-terrorista o simplemente delincuencia, ya que la democracia al ser la “máxima” expresión de participación y convivencia civilizada, no podía darse el lujo de tolerar acciones de este tipo. Eso en cuanto necesidad del sentido social que el gobierno le quería proyectar e imponer a la “ciudadanía” al momento de percibir y juzgar estas acciones subversivas de izquierda. Pero, para motivos de entendimiento interno del gobierno como de las policías del régimen democrático, para las labores de represión estatal en su fase de “análisis de inteligencia” e “Investigativas”, en lo referente a la “seguridad ciudadana” no se deberían confundir las acciones del “terrorismo” con las de la delincuencia “común”. Como planteaba el entonces Jefe Superior del organismo de inteligencia civil conocido como “La Oficina”, el demócratacristiano Mario Fernández, en un memorándum enviado al Presidente Aylwin en agosto de 1991, esta confusión es tanto un “error conceptual y de hecho”, y aclararla “no significa que se desconozca la gravedad similar entre ambos problemas, pero su diversa naturaleza implica distintos tipos de tratamiento y política”. Por otro lado, se reconocía que las “dificultades de diferenciación” existían por la “relación potencial” que podía existir “entre determinadas formas de delincuencia (uso de armas de juego por jóvenes) con tendencias del fenómeno terrorista (anárquico, no ideológico ni político)”, en relación a la convicción de que a esa fecha se vivía un descenso general del terrorismo político, palpable en hechos y percepciones, pero se experimentaba residualmente un “probable apareamiento de un terrorismo anárquico o “delictual”, ejecutado por quienes no pueden abandonar la inercia violentista”. Coincidiendo con la lectura de la Secretaria General de la Presidencia, se decía que “la situación de la seguridad pública se ha trasladado desde la amenaza terrorista

¹⁰⁵ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 06 de diciembre de 1991..., op. cit.

a la amenaza delictual”, pero esta nueva “amenaza a la tranquilidad ciudadana” contaba con la característica de producirse no tanto en el plano de un aumento cuantitativo —aunque se insinuaba la mantención de niveles altos— sino más bien “el grado de alarma y preocupación reside en el “carácter” o lo cualitativo de los delitos, especialmente los robos y asaltos a mano armada”. Y ese sentido la distinción entre los hechos terroristas y delictuales se volvía imprescindible “porque la delincuencia “pura” tiende a ser manejable considerada como una política social intersectorial más allá de sus componentes policiales y criminológicos”, la cual necesitaban incorporarse así, a las políticas gubernamentales de salud, vivienda, educación, empleo y deportes¹⁰⁶. Este documento desmiente los planteamientos de la derecha (UDI y RN) sobre un “alarmante” aumento cuantitativo de la delincuencia, al punto de un desborde, porque la verdadera preocupación gubernamental sobre el fenómeno, se identificaba en el impacto social —inducido por los medios de comunicación— que generaba la “espectacularidad” de ciertos hechos delictuales, por el uso de armas de fuego o su “osadía”; y a su vez se reafirmaba sobre la persistencia de las acciones armadas de izquierda el tratamiento otorgado como hecho puramente delictual, una terrorismo delictual o “anárquico”, fijando lo esencial de su “solución” en la política-policia amparada en el dispositivo de la “seguridad ciudadana”, a diferencia del tratamiento de la delincuencia “común”, en el que el gobierno evidenciaba su raíz social al momento de analizarla. Para los demócratas de la concertación no parecía existir relación alguna entre la persistencia de la violencia política y las características elementales del proceso político del cual cumplían ellos el rol gobernante; una democracia-capitalista surgida del acuerdo con los militares y que amparaba los intereses de la derecha política y el empresariado (mayoría de la derecha en el congreso, construida de manera artificiosamente autoritaria siguiendo las reglas de las constitución de 1980 y las privatizaciones de empresas claves, de servicios básicos que aún estaban en manos del Estado, entre 1988-1989).

En relación al proceso de implementación del dispositivo de seguridad ciudadana y al rol que le correspondía a los militares en este diseño de “seguridad interior”, el gobierno estimaba el momento histórico del retorno democrático como la oportunidad para que las instituciones armadas del Estado “dejen de ser actores políticos de la contingencia. Y con esto se estaría

¹⁰⁶ Maro Fernández, *Memorandum Seguridad pública, delincuencia, terrorismo*, 06 de agosto de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

superando uno de los principales escollos de la transición”¹⁰⁷ al contribuir a desligarse de su origen pactado y dictatorial, para quedar esto en el olvido y tomar nuevos aires de legitimidad. Pero el gobierno expresaba que la negativa a una presunta colaboración del Ejército en la represión del fenómeno terrorista, como rasgo de convicción democrática, descansaba en “el supuesto de que el gobierno es capaz [...] de prestar la debida protección a los miembros de las FF.AA. que son hoy eventuales blancos de actos terroristas”. El peligro estaba en “llegar a una situación de extremada debilidad para resistir la presión del ejército por intervenir en este terreno”¹⁰⁸, que dependía de sobre manera en los resultados policiales de la denominada “lucha antiterrorista”. No obstante de negarse a incorporar a los militares en la tareas represivas de la subversión política, el gobierno se mostraba de acuerdo en que los rasgos y el modo de poner en práctica el dispositivo de seguridad ciudadana en 1991, luego del “punto de inflexión” fue “perfilado una estrategia para enfrentar el problema terrorista que parece más decantada en relación con el ejército y la derecha que en relación con la izquierda extraparlamentaria y el campo social en que ella influye”, que era definitiva, un gesto que le debería proporcionar tranquilidad a los militares como a la derecha de que se estaba transitando en la dirección correcta. Si bien la estrategia política-policial desplegada buscaba resistir la presión militar (ejercida vía Pinochet), que tenía la doble intención de intervenir tanto en el rumbo de la política coyuntural como en el trayecto del propio proceso de “transición” en general, el gobierno entendía en el fondo la actitud militar, puesto que “el problema terrorista cataliza un inquietud natural, lógica y comprensible, de un ejército profesional que ve en el fenómeno una amenaza objetiva contra la seguridad del país”¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 15 de marzo de 1991..., op. cit.

¹⁰⁸ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 07 de marzo de 1991..., op. cit.

¹⁰⁹ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 12 de abril de 1991..., op. cit.

Capítulo IV

Justificación ideológica y sus contradicciones

Aplicando la definición de Giorgio Agamben en el análisis y comprensión histórica, hemos decidido conceptualizar como un *Dispositivo* a la actividad tanto del plano de las ideas y discursos, como del plano de las acciones prácticas que se enmarcan dentro de lo relativo a la “seguridad ciudadana”. Es decir, entendemos que durante los primeros años de la década de los 90 en Chile, se planificó e implementó un dispositivo de “seguridad ciudadana”, en contra de prácticas de ciertos grupos y sujetos sociales que le eran contraproducentes a la nueva clase gobernante, para el objetivo de lograr la estabilidad y consolidación del Estado democrático capitalista-neoliberal. La “seguridad ciudadana” como dispositivo, fue una estrategia de poder que la nueva clase gobernante puso en marcha, a través de una diversidad de medios, para controlar, interceptar y determinar la acción de los sujetos sociales denominados como terroristas (militantes pertenecientes a grupos políticos de izquierda que persistieron en su práctica de violencia política iniciada en la lucha contra la dictadura) así como también de los señalados delincuentes (de la clase social empobrecida que practicaban el robo como modo de sobrevivencia y no se integraron a la nueva sociedad democrática neoliberal vía crédito/consumo/endeudamiento), última categoría que en un segundo momento, también incluía (desde la perspectiva del poder) a los llamados “terroristas”. Pero además, el mecanismo de relación de fuerza que establecía el dispositivo buscaba orientar, modelar y asegurar las percepciones e intereses, expresadas en los discursos y acciones, de los distintos sectores sociales englobados bajo el término de “ciudadanos” de la democracia, en lo referente a la problemática y las soluciones construidas en torno a la “seguridad ciudadana”. Conceptualizarla como un dispositivo, nos permite abordarla desde su aspecto a nivel de las ideas y opiniones que la justifican y dan legitimidad, así como también desde su materialización social, en tanto acciones concretas, como una *red* que actúa sobre distintos planos, y que por una necesidad de gobierno sobre las personas se extiende por medio de un conjunto múltiple de elementos, a modo de diversas expresiones del mismo dispositivo. Las ideas y discursos que fundamentan el dispositivo de “seguridad ciudadana” quedan de manifiesto en algunas de las fuentes disponibles, las cuales desde un lenguaje del Derecho,

intentan legitimarlo argumentativamente, fundamentando teóricamente las acciones tendientes a garantizar “orden público” (la normalización del orden) en un contexto democrático. En este sentido, con el fin de captar la lógica argumentativa que les subyace, expondremos y analizaremos los documentos titulados “Seguridad Ciudadana en un Estado Democrático de Derecho” atribuido a Patrio Aylwin y “Una política de prevención integral a nivel regional y comunal” con autoría de Andrés Domínguez Vial, que se complementan y son coherentes entre los sentidos de sus planteamientos.

Al tratar las características que tendría la “seguridad interior” en el tipo particular de Estado que se empezaba a construir a partir de 1990, Aylwin destaca la idea de que esta forma de ordenamiento político y social se cimenta desde su raíz hasta su última expresión, en la defensa de los “derechos inherentes” a la dignidad humana, es decir, en los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el derecho a la libre determinación del pueblo, en tanto “fuentes originarias” y cualidad distinguible de la particularidad política democrática. Los “derechos inherentes” tendrían su mayor posibilidad de desarrollo en “su máxima expresión concreta (que) es el Estado Democrático de Derecho, en cuyo orden es posible la autorealización de cada ser humano y el desarrollo de todas las potencialidades de creación de vida que contiene la nación”¹¹⁰, radicando la importancia del Derecho emanado por el Estado (en forma de normas sociales), en ser un elemento de la “convivencia civilizada” que crea las condiciones para el ejercicio y crecimiento de la libertad de la persona, que se erige como el motivo y razón de ser de la “seguridad interior” democrática. De hecho, un objetivo crucial que buscaría la democracia para su perfección, sería la tendencia al crecimiento de la libertad por medio de un apropiado “equilibrio de poder” entre los actores sociales, pero esto a condición de que esté asegurado para su desarrollo en primer lugar, la “seguridad” personal y colectiva, entendida igualmente como derecho inherente; la fundamentación de la “seguridad ciudadana” se fijará alrededor de la relación y aseguramiento de la libertad y la seguridad. Por su parte, Domínguez Vial plantea, que el “sello específico” de la dignidad significa para figura de “la persona humana” el punto central de su existencia y presencia en la sociedad, debido a que “brotan, como inherentes a ella (dignidad humana), sus derechos fundamentales entendidos como vínculos de justicia y

¹¹⁰ Patricio Aylwin, *Seguridad Ciudadana en un Estado Democrático de Derecho*, Santiago, 29 de abril de 1992, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 1.

solidaridad necesarios”¹¹¹ para poder forjar su felicidad en su vida social. La libertad, derecho inherente a la persona humana, la define como “el atributo de cada cual de su responsabilidad sobre la realización de su vida y del bien común, (que) otorga al ser humano la calidad de ciudadano en la más amplia acepción del término”¹¹², y en el marco de un Estado Democrático de Derecho, es el mismo poder estatal que con sus políticas de “orden público” suscita como su justificación, la realización de esa libertad de la persona humana, asegurando a su vez, su “acceso pleno” al derecho humano de la “seguridad”. Además, la persona humana como sujeto de libertad y seguridad “inherentes”, se convierte en indispensable para la “fuerza, estabilidad y creatividad del orden social” democrático, porque a diferencia del orden dictatorial, en una democracia existe “un orden público que crean las personas, apoyándose en un Estado y sus instituciones —que lejos de justificarse en sí mismas— existen para la creación de condiciones para la realización de las mismas personas”¹¹³. Así, Aylwin afirma en el documento de su autoría, que los sujetos de derecho de la sociedad democrática estarían “solidariamente unidos” justamente en el deber de otorgar como condición, la seguridad necesaria a la “garantía, protección y promoción” de su propia libertad, y el Estado Democrático de Derecho es el medio más adecuado y “sin lo cual no habría seguridad en las relaciones sociales”¹¹⁴.

Como los derechos humanos tendrían el carácter de ser preexistentes a la convivencia civilizada que encarnaría el Estado Democrático de Derecho, son por tanto un elemento importante, que “establecen un límite al ejercicio de la soberanía nacional”¹¹⁵ del mismo Estado, bajo el principio de salvaguardar la “vida, la autorrealización y felicidad” irrenunciables de la personas. El respeto por derechos humanos representaría “el único propósito que permite poner límites a la expresión correcta de los derechos y libertades de una persona”¹¹⁶. La seguridad como garantía de la libertad y derechos fundamentales, se expresaría en un oportuno mantenimiento del “orden público” democrático, en el cual los Derechos Humanos de los ciudadanos se constituyen en “la calidad de “razón de ser” del uso

¹¹¹ Andrés Domínguez Vial, *Una política de prevención integral regional y comunal*, 05 de noviembre de 1990, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 1.

¹¹² *Ibíd.*

¹¹³ *Ibíd.* 3.

¹¹⁴ Patricio Aylwin, *Seguridad Ciudadana en...*, op. cit., 5.

¹¹⁵ *Ibíd.* 2.

¹¹⁶ Andrés Domínguez Vial, *Una política de...*, op. cit., 3.

de la fuerza del Estado”¹¹⁷, pues solo deben usarse en este sentido y no en beneficio de la propia autoridad. El “orden público” que ejerce su acción de mantenimiento de la normalidad en la realidad social, tendría de esta manera como su “contenido central la seguridad del ejercicio de los derechos humanos por parte de todas las personas”¹¹⁸, y al Estado le correspondería el cumplimiento del rol de “promotor de los fundamentos éticos que sustentan los derechos humanos”, ya que éste no los crea, sino que proceden de las dignidad inherente a la misma persona humana. Y una “seguridad” ejercida también por las personas, implica un aspecto original del dispositivo de la “seguridad ciudadana” durante los años 90, que hace relación a la integración de la “comunidad” por parte del Estado en las tareas mismas de la seguridad interior; todos los ciudadanos en cierta medida son responsables de la seguridad y el normal funcionamiento democrático, siendo el aspecto de la “primacía de la persona” lo “que promueve la activación del conjunto de la comunidad en una orientación de prevención integral”¹¹⁹, en respaldado en el campo de la prevención del delito común por “fuerza policial vinculada públicamente con la comunidad, a la que normalmente educa y sirve, y solo excepcionalmente reprime ante el delito flagrante”¹²⁰. Se debe configurar de este modo, según Domínguez Vial, una “red de solidaridad democrática” que está atenta a la colaboración de enfrentar junto al Estado, la emergencia de “desajustes” que implican la proliferación de factores criminógenos, que alteran negativamente las relaciones sociales así como los valores y normas propias de una convivencia civilizada en su máxima expresión democrática: el Estado Democrático de Derecho. No obstante se tendría que tener presente en una sociedad democrática estas “transgresiones a las relaciones humanas, sociales, económicas y culturales no tienen solución en el castigo, sino la sanción y rehabilitación del causante”¹²¹ del delito a la sociedad, con una política del estado enfocada en rehabilitar e insertar en la sociedad nuevamente a las personas que cometen dichos delitos.

Para Aylwin, sobre el “marco fundamental” conferido por las relaciones de un Estado Democrático de Derecho, es que se establecen ciertos ámbitos situados y específicos para las tareas de la “seguridad ciudadana”, que definen la “cualidad” de esta: el primero de ellos está

¹¹⁷ *Ibíd.* 2.

¹¹⁸ *Ibíd.* 3

¹¹⁹ *Ibíd.* 2.

¹²⁰ Patricio Aylwin, *Seguridad Ciudadana en...*, op. cit., 8.

¹²¹ *Ibíd.* 6.

dado a la tareas de seguridad en tanto “garantía, protección y promoción” de los derechos y libertades de las personas, sobre el trasfondo de que la seguridad actúa como garantía de aquellos “derechos inherentes”; el segundo ámbito de las tareas lo constituye el respaldo al normal funcionamiento y estabilidad de las instituciones estatales como de las personas que las animan y representan, debido a que la protección del Estado y de sus autoridades políticas, es “a su vez también condición necesaria para la vigencia de los derechos humanos y el derecho común”¹²²; se arguye que en un orden democrático, para mantener instituciones “sólidas”, se protegen a las personas que ejercer cargos gubernamentales con el fin de la dar estabilidad a los organismos del Estado, así como hacer cumplir la soberanía nacional que la constitución les señala o el “imperio efectivo” de sus decisiones como autoridades del Estado democrático. En este segundo ámbito es que se identifica en concreto el origen de la necesidad explícita de actividades de “inteligencia”, que en el documento se denominan como el requerimiento de “realización de tareas preventivas permanentes” tanto en lo civil como criminal, que puedan advertir a tiempo la generación de factores contrarios a ese conjunto de bienes jurídicos¹²³ que presupone y defiende el Estado. Estas tareas preventivas de “inteligencia” están destinadas a la acumulación, seguimiento y procesamiento de información calificada como pública, así como de las actividades y movimientos de grupos o personas que la autoridad identifique con pretensiones de querer atentar en contra del orden social que configura un Estado de derecho. El sello democrático de estas “tareas preventivas” reside en que la ciudadanía tendría el “derecho” de conocer cuáles son las instituciones del Estado que se encargan de la “inteligencia” interna, pero no así del contenido de ella, que debe mantenerse confidencial y solo ser entregada de modo “reservado y periódico” a las instituciones correspondientes. Se advierte eso sí, la necesidad de establecer sobre estas tareas “controles democráticos apropiados”; y el último ámbito al cual debe avocarse la “seguridad ciudadana”, es al cumplimiento efectivo de las leyes establecidas por el ordenamiento jurídico instituido por el Estado Democrático de Derecho, que organiza los vínculos entre “personas naturales y jurídicas”, como también con el medio ambiente, es decir, el ámbito del ordenamiento de las relaciones entre los diferentes sujetos jurídicos que

¹²² Ibíd. 2.

¹²³ Ibíd. 4.

contempla la sociedad democrática. En resumen, los 3 ámbitos señalados por Aylwin suministran condiciones de:

“la seguridad y garantía de los derechos humanos, sin la cual ningún ser humano llega a ser persona; la seguridad del Estado y sus autoridades, sin cuya acción no es posible el orden, la justicia, la paz y el bien común; la seguridad del derecho interno, que hace posible la creación social en todas sus dimensiones”¹²⁴

Por otra parte, Domínguez Vial instaura algunos criterios básicos para una política de “orden público” que emane desde un Estado Democrático de Derecho. Según plantea este autor, para que las nociones de libertad y orden persistan como términos “solidarios”, y en situación que se encuentre “amenazada” la seguridad del “orden público” y en consecuencia el ejercicio de las libertades de las personas, es preciso que toda medida que implique la “restricción de la libertad” se fundamente en un Orden democrático de derecho, es decir, que se busque asegurar una “justa realización” de la libertad inherente a la persona humana, en las medidas que “van desde el establecimiento de un estado de excepción hasta la detención o encarcelamiento de una persona, (que) sólo se justifican si existe una amenaza real o agresión concreta en contra del orden de la libertad”¹²⁵. Como se afirma, la acción de represión estatal es prevista como un “recurso extremo”, sólo de última instancia dentro de un Estado Democrático de Derecho, y recordando que en este orden la represión legitimada por el Derecho estatal no se efectúa “jamás” a favor de la restricción de la libertad, como valor supremo a defender, sino justamente a favor de asegurar aquella libertad “en peligro”; una acción estatal-democrática que se ejecuta en “la búsqueda de reparar las relaciones rotas por la comisión del delito” ya consumado en contra del orden, que niega el desarrollo de actividades fundamentales como “la libre iniciativa de los grupos, la participación social de todos y la libre determinación del pueblo”¹²⁶. Asimismo, a la hora de asignar un orden de “prioridades” a los ámbitos que afronta el concepto democrático de “seguridad”, se es claro en que “está vinculada en primer orden al derecho humano, a la libertad y seguridad de cada persona, en segundo lugar a la estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones

¹²⁴ *Ibíd.* 7.

¹²⁵ Andrés Domínguez Vial, *Una política de...*, op. cit., 5.

¹²⁶ *Ibíd.* 8

públicas [...] y por último, en la seguridad y estabilidad del derecho”¹²⁷, realizando la idea matriz de que la “seguridad ciudadana” y en definitiva la represión estatal actúa en beneficio de la persona y no en el mantenimiento de la estructura de poder estatal como un fin en sí mismo, como una necesidad de gobierno sobre aquellas personas que viven circunscritos al territorio que el Estado domina. También se declara como criterio de las políticas de seguridad democrática, la “necesaria transparencia de sus procedimientos, en la fiscalización ciudadana y la institucional de ellos, y en el control judicial de la función pública”¹²⁸ que regula toda acción estatal-democrática.

Por último, hay que destacar que si bien en las propuestas de medidas generales preventivas contra la delincuencia, se visualizan aspectos en los que está implicada “la educación”, la institución familiar y en general el medio social donde se desenvuelve la delincuencia, se termina reconociendo que “de todos los mecanismos de prevención general, sin duda que los policiales son los más importantes” para la estrategia política del dispositivo de “seguridad ciudadana”.

Desde otro punto de vista, la política antiterrorista que el gobierno concertacionista diseñó, también tendría las características propias del contexto político conforme a un Estado democrático de derecho. El Vicepresidente nacional de la Democracia Cristiana, Genaro Arriagada, entregaba a principios de 1991, 10 propuestas para una estrategia estatal antiterrorista, la cual además de relevar la idea de la “unidad” política que debían tener los distintos partidos, establecía ciertos requerimientos necesarios para conjugar la lucha del Estado contra la violencia política y los Derechos Humanos que el gobierno decía promover y poner en ejercicio. De esta manera, explicaba que el objetivo principal de “aislamiento” de los grupos terroristas debía ajustarse al mantenimiento de dos principios básicos, que eran el respeto a “un marco jurídico y moral en la lucha antiterrorista y la moderación en el uso de la fuerza”¹²⁹, que las policías destinadas a la operatividad de la estrategia debían considerar a la hora de ejecutar su actuar represivo, es decir, que la “firmeza” en uso de la fuerza policial debía entenderse dentro de un “marco de moderación” regido por legalidad establecida por la democracia, siendo un condición de “éxito” para la estrategia antiterrorista. Asimismo,

¹²⁷ *Ibíd.* 5.

¹²⁸ *Ibíd.* 6.

¹²⁹ Genaro Arriagada, *¿Cómo luchar contra la violencia política? (10 propuestas)*, 18 de enero de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 3.

sobre el funcionamiento de los “servicios de inteligencia” en democracia también mencionaba la exigencia de estar “sometidos a una conducta de ética, a un marco jurídico estricto, al control del parlamento, a una prensa independiente y bajo la dependencia de un gobierno responsable”¹³⁰, factores que aseguraban que su actuar no se escapara del mandato del poder político civil a diferencia de los “servicios policiales” secretos de la dictadura. En ese sentido, si habían mecanismos por excelencia democráticos, estos serían la delación y la infiltración, que más de ajustan por “utilidad” al objetivo de derrotar a las redes subversivas, cuestión que además se decía, había sido comprobada por la propia experiencia internacional en políticas antisubversivas, como las puestas en práctica en Italia durante los años 70, durante los llamamos “años de plomo”, del cual los demócratas del Chile de principios de los años 90 estaban conscientes y extrajeron lecciones propias de ella. Así la delación se contraponía a la tortura, práctica despreciable que la dictadura neoliberal utilizó en contra de los prisioneros políticos, y que los demócratas rechazaban, observando además que “la inteligencia obtenida bajo tormento es de muy mala calidad y normalmente inservible”¹³¹ y por lo tanto la tornaba inviable también en términos prácticos de investigación, pero ¿asimismo de castigo al prisionero o prisionera política, en un marco democrático que hacía “más grave aún” sus acciones “terroristas”? A pesar de que la infiltración al interior de las organizaciones subversivas de izquierda y delación de ex-compañeros proporcionaban una “suavidad” a los mecanismos utilizados por la democracia en su “lucha antiterrorista”, Genaro Arriagada levantaba sospecha a la vez que rectificaba, al reconocer que “hay una dudosa compatibilidad entre este mecanismo y un sentido estricto de la justicia, pero creo que el éxito en la lucha antiterrorista bien vale el precio”¹³² a pagar; y evidentemente la teoría de la “seguridad democrática” adoptada por la Democracia Cristiana y los Socialistas renovados, pagó algunos costos que debieron ser asumidos por este sector político, ¿podría haber sido de otra manera?

Ciertamente hay elementos centrales en esta suerte de teoría democrática sobre la “seguridad ciudadana” que son importantes identificar para poder caracterizar sus rasgos principales. La lógica democrática defendida por los políticos-intelectuales de la Concertación, giraba en torno a ciertos conceptos claves que se justificaban a través de ciertas relaciones causales

¹³⁰ Ibíd. 4.

¹³¹ Ibíd. 6.

¹³² Ibíd. 7.

entre estos. En síntesis, se asigna como en el punto de partida del problema de la “seguridad ciudadana”, a la defensa los derechos humanos que nos constituyen como personas, de los cuales brota ese inherente derecho a la libertad como reflejo de la dignidad humana, y junto con este el derecho, surge como su protección, el derecho a la “seguridad” de experimentar el ejercicio de esa libertad; la acción del Estado estaría en ejecutar a través de sus políticas de “orden público” el derecho a la seguridad que la persona tiene, de gozar del ejercicio de su libertad, radicando ahí el rol primordial de la “seguridad ciudadana”. Estos planteamientos forman parte del entramado ideológico del sector concertacionista, y en el fondo tratan la cuestión de una supuesta violencia “legítima” que el Estado democrático podría ejecutar sin contradecir los valores que decía defender y que lo forjaron como un Estado de Derecho. El sector concertacionista que durante los años 80 constituía y daba vida a la oposición moderada a la dictadura, tomó para sí como coalición gobernante del nuevo Estado democrático desde 1990, la lucha reivindicativa por los Derechos Humanos que caracterizó transversalmente el discurso de la oposición a la dictadura neoliberal de Pinochet, reapropiándose como nueva clase gobernante y creyendo incorporarla exitosamente en su programa y políticas de gobierno, pues se decía que durante los años 90 no se trataba de reivindicar los derechos humanos sino de proteger su ejercicio como práctica social patrocinada por la democracia-capitalista en forma.

Los argumentos ideológicos de la “seguridad ciudadana” en un Estado democrático de derecho, presentan altos grados de abstracción y desligamiento respecto a las características del proceso de retorno democrático pactado y su proyecto social, al no hacerse cargo de las particularidades reales de contexto que amputaban los imperativos del “deber ser” instituidos en sus argumentos sobre la “seguridad democrática”. Pareciera que protegiéndose en el campo del lenguaje que proporciona la “ciencia del Derecho”, se puede obviar cuál es el condicionamiento social concreto en que se desenvuelve esa libertad y seguridad inherentes a la persona, pasando por alto que esa libertad y esa “seguridad” es posible a principios de los años 90, solo enmarcadas dentro de unas relaciones sociales y económicas capitalistas-neoliberales, en las que la libertad —que los demócratas definen como la “responsabilidad sobre la realización de la vida y el bien común—, es decir, la capacidad de autodeterminar libremente nuestras condiciones de existencia y de la comunidad, quedan fijadas en función y proporcionalmente al poder económico, político y social que otorga el dinero, a nuestra

posición y rol social respecto al proceso de producción capitalista de la vida (más aún en un momento de auge de una sociedad de consumo de masas), y que por tanto no se pueden definir solamente como una cuestión política que se garantiza nominalmente y de modo homogéneo a las distintas clases sociales bajo el término de “ciudadanía” de la democracia, eso es quedar empantanados en el pozo de las ideas y permanecer en el terreno de las abstracciones; la condiciones sociales que impone la libertad capitalista-neoliberal, en la cual cada persona es considerada un especie de “empresario de sí mismo”, al contrario de propiciar un “equilibrio de poderes” entre los actores sociales (como condición del “perfeccionamiento” democrático según la lectura concertacionista), ha proporcionado durante estas últimas dos décadas, de acuerdo al análisis historiográfico, una mayor concentración de poderes en la sociedad y una marcada tendencia a agravar la denominada “desigualdad en la concentración de la riqueza” entre la distintas clases sociales. No habría de considerarse entonces, la existencia de una tal libertad política separada del contexto económico-social en que se desenvuelve, es decir, de los condicionamientos de vida que ha impuesto a través de la violencia estatal, el proyecto de sociedad capitalista-neoliberal. Y es que el concepto de libertad que manejan los planteamientos de la “seguridad democrática”, se entiende como una expresión notoriamente individual y no como una condición social de la persona, realizando una exaltación del individuo que es congruente con los planteamientos de la ideología neoliberal y con el tipo de sociedad que se estaba consolidando, en la cual el sector concertacionista estaba jugando el rol de clase gobernante del Estado.

Ahora, si entendemos que la “libertad” en la sociedad democrática neoliberal está constreñida por los condicionamientos que impone la posición y el rol respecto a la reproducción de las relaciones sociales económicas-capitalistas, ¿Todos los ciudadanos de la democracia estarían protegiendo la misma cualidad de “libertad”?, ¿Qué es lo que se protege en definitiva entonces bajo el término de “seguridad” si no es un tipo abstracto de libertad basado en una nominación política?, ¿Tendrá que ver más bien con la protección del “derecho de propiedad privado” que es considerado por la ideología del neoliberalismo como uno de los fundamentos de la libertad de la persona?... del cual el sector concertacionista en su pacto de “transición” se comprometió a proteger constitucionalmente. Bajo la lógica de la seguridad democrática, la clase social de empobrecidos que a principios de los 90 se vieron posibilitados de ingresar al círculo dependiente del crédito/consumo/endeudamiento, que

modificó palpablemente sus condiciones materiales de vida, no obstante y claramente, tenían una libertad bastante diferente que “proteger” en relación al proceso de reconfiguración de la clase empresarial, que emergió orgullosa a raíz del dinámico y rápido ciclo de acumulación capitalista abierto desde 1985 en la sociedad chilena, como consecuencia del reajuste que sufrió el proyecto capitalista-neoliberal, el cual salía así campante de su crisis.

En cuanto a la relación entre “libertad” y políticas de “orden público” que establece la interpretación concertacionista sobre el dispositivo de “seguridad ciudadana”, esta plantea una reciprocidad entre ambas, en cuanto que su lectura suponía que las políticas gubernamentales de “orden público” concebidas como “seguridad ciudadana”, cumplirían la misión de resguardar y reforzar el derecho inherente a la libertad de la persona. Según esta lectura, la “seguridad ciudadana” que se tradujo en políticas de Estado tendientes a aumentar las capacidades del accionar policial, por medio del incremento de su apoyo monetario, de sus recursos técnicos y de dotación de personal, no significaban una profundización de las condiciones generales de control social ejercida por el Estado a través de sus cuerpos policiales sobre la sociedad, sino muy por el contrario, esto vendría a representar una garantía de una mayor libertad, al otorgar mejores condiciones de “seguridad” para el ejercicio de ese derecho fundamental de las personas. Se le intentaba dar a la función represiva de las fuerzas policiales del Estado, un significado determinado para no levantar sospechas ni cuestionamientos en la sociedad sobre las políticas tendientes a reforzar la acción policial en general, ya que de hecho el dispositivo de “seguridad ciudadana” fue implementado con un nulo debate público y político. ¿Qué podía temer la nueva ciudadanía democrática sobre este reforzamiento de la capacidad de la acción policial sobre la sociedad?... “el que nada hace nada teme”... a menos de que uno decidiera voluntariamente ser un “terrorista” o un delincuente ¿pero aquel ciudadano que se hace parte de los mecanismos de participación política estipulados por el sistema democrático y trabaja día a día manteniendo con honradez la disciplina laboral que se le exige, que podía temer? La misma institución policial, la misma dotación de efectivos policiales que en dictadura salía a cumplir la función abiertamente represiva sobre las distintas expresiones de oposición política, se suponía que ahora ya en democracia, por el cambio de régimen político, esa misma facultad de la función represiva del Estado protegía a la ciudadanía, garantizaba el ejercicio efectivo de la libertad democrática, alejando el peligro y cuidando a la ciudadanía de la acción demencial de

terroristas y de la delincuencia recrudescida. Bajo estos argumentos se operaba una resignificación de la acción policial, la cual encontrará en el nuevo gobierno democrático un apoyo incondicional. Así, esta resignificación tras el telón de fondo de la “seguridad ciudadana”, podía hacer posible conjugar el concepto de “libertad” con su antónimo, la acción represiva de las fuerzas policiales, haciéndolas intercambiables. Esta operación social semántica de resignificación descansaba sobre el supuesto que la estrategia de “paz y reconciliación” que traía la Concertación, se podía apoyar tácticamente en el ejercicio de la “violencia estatal legítima” que les proporcionaba la función gobernante. Pero incluso medidas extremas como “Estados de emergencia”, que se admitía “restringían” la libertad, se podían justificar en pos de proteger a posteriori esa misma libertad. ¿Cuáles eran los límites reales del preciado Estado de derecho democrático?

Revelador de contradicciones entre la teorización realizada desde el sector concertacionista y el proceso de implementación del dispositivo de la “seguridad ciudadana”, en relación al supuesto respeto irrestricto que las policiales tendrían por los Derechos Humanos en este nuevo régimen democrático —que se decía marcaba la diferencia de la concepción democrática de la seguridad interior—, es el informe de abril de 1994 emanado desde el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), titulado “Informe de Derechos Humanos 1990-1994”. CODEPU fue una organización no gubernamental (ONG) nacida en 1980 en Santiago, la cual se abocó a realizar constataciones relativas al “resguardo y violación” de los derechos humanos desde el periodo dictatorial, y para lo cual contaba con un equipo jurídico que contribuida en tareas de asistencia y denuncia. El informe mencionado recaba los casos de denuncias de torturas y muertes en procedimientos policiales desde el 11 de marzo de 1990 y el 11 de marzo de 1994, que es el periodo de tiempo exacto en que se ubica esta investigación histórica, lo cual lo torna idóneo a los fines de esta.

Hay que considerar que la práctica de la tortura por parte de las fuerzas policiales en dictadura fue una herramienta “sistemática, intensa y continua” para la destrucción de los enemigos internos que se identificaban en las organizaciones armadas de izquierda, pero también fue utilizada en la represión general de la sociedad civil, causando tanto consecuencias mentales como físicas en los detenidos. Fue una práctica dirigida especialmente a la oposición de la dictadura neoliberal y enmarcada dentro una política de aniquilamiento y amedrentamiento, en donde el Estado alentó y promovió la tortura como una práctica constante, es decir, fue

una práctica común por parte de las fuerzas policíacas existentes, las cuales la practicaban como un método válido para obtener informaciones (bajo tormento) de “inteligencia”.

El Estado chileno en cuanto a firmar tratados internacionales referentes a la práctica de la tortura, se adhirió a la “Convención Interamericana y el Pacto internacional contra la Tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes” de 1984, sólo en 1988 (con reservas que fueron retiradas finalmente el 07 de enero de 1991), e incorporándose el contenido de estos tratados a la legislación chilena en la reforma constitucional en 1989, en la cual el Estado chileno se comprometía en la “prevención y represión” de la tortura.

Aquel informe de 1994 terminaba concluyendo que “pese a que la tortura bajo el gobierno democrático aparece como una práctica clandestina y no tolerada oficialmente, se practica de manera sistemática, con cierto grado de permisividad e, incluso, de institucionalización”¹³³ entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Según el informe, los hechos daban constancia de la continuidad de “prácticas graves de violaciones a los derechos humanos”, en las cuales las torturas eran la mayoría de los casos, y las muertes en procedimiento policíacos los menos, ponían de manifiesto por cierto, que estas prácticas no eran meramente casuales en su ocurrencia sino que respondían a una política establecida dentro de las policías, la cuales prolongaban de este modo, una práctica policial común del periodo dictatorial.

Los periodos de “incomunicación” se identificaban como el espacio de tiempo en que las fuerzas policíacas se veían posibilitadas de realizar la práctica de la tortura, en la cual el detenido quedaba aislado de todo contacto fuera de las policías, a su absoluta disposición y desprotección, y como era normal, estos periodos de incomunicación podían durar 30 días o más, decretados por fiscalías militares. Solo con la tramitación de las “Leyes Cumplido” que terminó entre febrero y marzo de 1991, se estableció un periodo máximo de incomunicación del detenido de 10 a 15 días, aunque este podía prolongarse hasta 10 días más si se considera el traspaso del detenido a la institución carcelaria. Las nuevas disposiciones establecían que el Juez a cargo del proceso judicial del detenido era el responsable de su salud, y que de autorizar la incomunicación, este debía asignar a un médico que fuera externo a la institución policial poseedora del detenido para realizar exámenes pertinentes; además durante estos lapsos de aislamiento podía ser entrevistado por un abogado, en presencia de un efectivo

¹³³ CODEPU, *Informe de Derechos humanos 1990-1994* (Santiago: CODEPU, 1994), 18.

policial, justamente para evitar torturas y comunicarle sus derechos. Sin embargo como constataba el informe mencionado “los cuerpos policiales, durante todo el primer año de promulgada (las llamada Leyes Cumplido) se mostraron renuentes a cumplir estas disposiciones y a renunciar a los instrumentos de la incomunicación y la indefensión del detenido”¹³⁴ que les proporcionaba el contexto perfecto para realizar este tipo de prácticas. El CODEPU logró verificar 42 casos en que la autoridad policial se negó a respetar el derecho que tenía el detenido de ser visitados por un abogado mientras duraba la incomunicación.

No obstante de verificarse un decrecimiento en la intensidad de la tortura en relación al periodo dictatorial y de que ésta dejó de ser promovida desde el mismo gobierno, la tortura en el régimen democrático se mantuvo como un medio de castigo, obtención de información y confesión en interrogatorios realizados en dependencias policiales, sin que fuera “evitado” o sancionado por estas instituciones, es decir, manteniendo una permisividad sobre esta práctica. Tanto más si el gobierno concertacionista no consideraba la magnitud de las denuncias, rehuía a creer tales hechos o avalaba a priori todas acciones de las fuerzas policiales. En general el gobierno negaba la credibilidad de las denuncias, aunque se contara con evidencias probatorias como informes médicos o testimonios.

El CODEPU durante el periodo democrático de 1990-1994, registró 140 denuncias de torturas e inició acciones judiciales en 100 de ellas y denuncias administrativas en 40, demostrando en todas ellas lesiones compatibles a los relatos de los detenidos, especificando que:

“Se puede constatar que ésta se aplica mayoritariamente sobre hombres y mujeres jóvenes: un 74 por ciento de los denunciados son menores de 35 años, acusados de delitos de carácter político en el 62,8 por ciento de los casos, no todos vinculados con acciones de subversión armada, o ligados a reivindicaciones de carácter social, (un 15,7 por ciento de las víctimas).”¹³⁵

Es decir, la práctica de la tortura en la democracia concertacionista cumplió una función determinadamente política, pues se aplicó mayoritariamente sobre un perfil específico de detenidos (hechos de carácter político), especialmente sobre militantes de las organizaciones

¹³⁴ Ibíd. 17.

¹³⁵ Ibíd. 16.

armadas de izquierda como el FPMR-Autónomo, el MAPU-Lautaro o sectores del MIR que siguieron en el camino de la lucha armada, y como sus acciones provocaron una fuerte reacción de la autoridad, se fue desarrollando entre el gobierno y las policías “una suerte de tolerancia a la tortura, por su aparente eficacia en la represión de los grupos en la lucha armada”¹³⁶; aspecto que cuestiona de plano el discurso que negaba la existencia de “enemigos” políticos internos y de detenidos con carácter de “presos políticos” durante los primeros años de la democracia capitalista-neoliberal. El Estado Democrático de Derecho simplemente no aplicaba sobre ellos, la categoría de “terroristas” de la democracia parecía justificar toda “excepción” y un trato especial. Aun así, como afirmaba el CODEPU, era significativo el incremento de denuncias de torturas relacionadas a hechos delictivos “comunes”, que representaban el 20% de los casos, lo que también plantea un endurecimiento de la acción policial en contra de la otra figura de enemigo social levantado por el dispositivo de “seguridad ciudadana”, es decir, el sujeto-social del delincuente. De este modo, en la mayoría de los casos la aplicación de tortura fue “en contra de una especial categoría de detenidos, por lo que no puede argüirse que no se trata de una práctica oficial ni sistémica”¹³⁷, destinada a establecer un tipo de trato recurrente hacia el “terrorista” o delincuente. Como se observa también, se repite la tendencia de la dictadura, ya que en el 43,5% de los casos la aplicación de tortura se llevó a cabo con el fin de “requerir información” durante el periodo de incomunicación en las instituciones policiales, pero no es depreciable que un 30% de los casos correspondan a torturas solo con el objetivo de castigo, lo cual ni siquiera cumple un función de contribuya a la “investigación” vía este medio, ni tampoco el 26% de los casos en que la tortura fue aplicada con el fin de intimidar. En la mayoría de los estos la institución responsable de la aplicación de torturas fue Carabineros de Chile. Y sobre una descripción cualitativa del tipo de tortura aplicada a los detenidos, se explicaba que:

“Consiste principalmente en golpes a diversas partes de cuerpo, con pie, puños u objetos contundentes, en forma reiterada, asociados con amenazas e insultos, privación de alimento y sueño. Muchas veces los afectados son obligados a permanecer muchas horas de pie y/o atados; en ocasiones son quemados con descargas eléctricas en el cuerpo”¹³⁸.

¹³⁶ *Ibíd.* 18.

¹³⁷ *Ibíd.*

¹³⁸ *Ibíd.* 16.

Del universo de 140 denuncias que se registraron en el periodo del informe, se pudo establecer que de manera simultánea o combinada, en 119 casos estas constaron de golpizas al detenido, en 53 de ellos hubieron torturas psicológicas como amenazas de muerte y otros, en 35 casos se aplicó la modalidad de privación prolongada de alimento o sueño, y lo que es más grave aún y recuerda fríamente a los servicios policiales secretos de la dictadura, hubo aplicación de electricidad en 25 casos y violaciones sexuales en 6 de ellos.

No obstante de que el gobierno en el escenario político nacional no procedió nunca a reconocer oficialmente la existencia de prácticas de torturas, ocurrieron dos situaciones contradictorias en el exterior. En abril de 1991, el embajador especial para Derechos Humanos Roberto Garretón, que se disponía a dirigirse ante diez expertos miembros del Comité de Tortura de las Naciones Unidas, procedió a reconocer la existencia de 35 casos de “apremios ilegítimos” que correspondían a denuncias realizadas en el periodo 1989-1990. Estas tenían como fin dar a conocer la situación de la realidad chilena y dejó “atónitos” a los miembros de aquel comité de la ONU. Según palabras de Garretón “estas denuncias constituyen una espina y gran dolor para mi gobierno”, el que a su vez afirmaba que estaban siendo investigadas y que de ser realmente efectivas aquellas denuncias se iba castigar a los culpables, pero como sabemos la impunidad policial prevaleció. También se excusaba de dejar en claro la carga dictatorial de estas prácticas, que registraban en aquel régimen, un promedio de 200 denuncias al año y que por lo tanto que “esta era una práctica institucionalizada, utilizada como método para obtener confesiones, amparadas en la razón de Estado, y cometidas bajo el amparo de la justicia”, y claro, los efectivos policiales de la nueva democracia eran los mismos que ejercían en dictadura¹³⁹. Contrariamente al año siguiente, en julio de 1992, el CODEPU tuvo que salir a condenar las declaraciones realizadas por el Presidente Aylwin en Bélgica, el cual “rechazó categóricamente la existencia de prácticas de tortura en Chile durante su mandato”, que para el organismo no gubernamental de Derechos Humanos era una muestra de una “desinformación inexcusable” por parte de la autoridad presidencial. De todos modos estos reconocían que la práctica de la tortura había modificado “sustancialmente” su carácter con el cambio de régimen democrático¹⁴⁰

¹³⁹ “Chile reconoce torturas durante este gobierno”, *La época*, Santiago, 25 de abril de 1991, 9.

¹⁴⁰ “Codepu criticó declaraciones del Presidente Aylwin”, *La época*, Santiago, 19 de julio de 1992, 14.

Pero además, el mencionado informe del CODEPU también registró 96 muertes provocadas en el contexto de procedimientos policiales, que es sumamente representativo de la sensación de impunidad con que gozaba, nuevamente de modo especial Carabineros de Chile, implicados en el 75% de ellas, la Policía de Investigación en un 11%, Gendarmería en un 9% de los casos de muertes y el Ejército un el 5% restante (contra conscriptos cumpliendo el servicio militar obligatorio). La autoridad de gobierno que afirmaba que los mismos cuerpos policías de la dictadura se “readecuarían” al nuevo contexto democrático, tuvo sobre estos procedimientos con causa de muerte, una actitud “permisiva y tolerante” e incluso los aplaudió como expresión de su “profesionalismo” en el modo de actuar. Así, a menos de un mes del mayor anuncio gubernamental sobre medidas concretas y prácticas en torno a la problemática de la “seguridad ciudadana”, a principios de diciembre de 1991, el CODEPU por medio de su presidente Fernando Zegers, ya emplazaba al gobierno a investigar una serie de procedimientos con causa de muerte ocurridos en el transcurso de ese mes, de los cuales se afirmaba haber “dejado un balance de una veintena de delincuentes muertos en enfrentamientos, según la versión oficial” de las policías. Si el dispositivo de “seguridad ciudadana” comenzaba a perfilarse como una serie de medidas concretas a ser puestas en práctica, sus efectos se empezaron a vislumbrar de inmediato en esta serie de casos de “delincuentes” muertos en operativos de la policía a fines de 1991¹⁴¹.

El respaldo irrestricto que brindaba el gobierno al actuar represivo de Carabineros de Chile e Investigaciones, se presenta a modo de ejemplo, en el acontecimiento del 22 de enero de 1992, en que muere Fabián López Luque y Alexis Muñoz Hoffman, ambos jóvenes militantes del FPMR-Autónomo, que luego de una fallida “recuperación” de dinero a un Banco del sector oriente de la capital, tuvieron que refugiarse de las fuerzas policiales en un casa particular del sector, ya que estos venían en su captura. Permanecieron con los ocupantes dentro por aproximadamente 12 horas, liberando eso sí en primer lugar a los 3 niños de aquel hogar y no realizando golpizas o malos tratos a la pareja de adultos (según estos mismos reconocieron) que fueron “liberados” ya en el atardecer. En los medios esto era interpretado como un secuestro realizado por delincuentes y fue transmitido (inéditamente) en directo durante todo el transcurso del día. La versión oficial fue que al momento en que la “policía planeaba la operación para capturar con vida a los delincuentes, se produjo su inesperada y

¹⁴¹ “Codepu pedirá indagar operativos con muertos”, *La época*, Santiago, 25 de diciembre de 1991, 14.

suicida acción. Salieron disparando y allí mismo cayeron abatidos a balazos”¹⁴² por francotiradores del GOPE apostados en el jardín de la casa. Al pasar los días se fue colocando en duda aquella versión oficial de la policía y el gobierno, y la Jueza encargada del caso dijo finalmente que no estaba segura, porque no tenía más pruebas que las declaraciones policiales, de que los dos militantes del FPMR-A hubieran salido disparando, pero nunca quedó claro en verdad que fue lo que realmente sucedió. Lo cierto es que Hugo Pavéz, Abogado de Derechos Humanos, a más de 20 años de lo ocurrido, y quien tuvo acceso a la autopsia que se les realizó a los dos jóvenes, constata que aquel procedimiento médico, arrojó que ninguno de ellos tenía trazas de químicos relacionados a la utilización de armas de fuego en alguna parte de su cuerpo¹⁴³, lo que desmiente categóricamente la versión oficial que quiso hacer pasar sus muertes por un supuesto tipo de enfrentamiento de estos subversivos con las fuerzas policiales, poniendo en duda las palabras de un tal Prefecto Riquelme que se preguntaba en sus declaraciones otorgadas a los medios: “¿a qué íbamos a entrar a la residencia? ¿A qué? ¿A masacrar? Por eso se esperó a que se entregaran”¹⁴⁴. Algo similar ocurrió en la denominada “Matanza de Apoquindo” ocurrida el 21 de octubre de 1993 en plena vía pública en la comuna de Las Condes, en el contexto de una retirada de un asalto recién perpetrado por militantes (1 mujer y 5 hombres) de las FRPL del MAPU-Lautaro en la calle Apoquindo (en que el guardia de Banco al oponer resistencia resultó muerto por los lautaristas), los cuales tuvieron que escapar luego de chocar el auto dispuesto para su huida, a bordo de una micro de la locomoción colectiva que fue finalmente interceptada por un automóvil policial de Carabineros; tras aquello se produce un primer intercambio de disparos en que un Carabinero es muerto, a lo que enseguida la fuerza policial arremete sin contemplación hacia la micro, en el que no solo viajaban los militantes lautaristas, sino como era de esperar pues iba en recorrido, estaban a bordo de la micro pasajeros no relacionados al robo del banco, provocando un acribillamiento sin discriminación hacia el conjunto de personas que viajaban en la micro. Este hecho demuestra una absoluta y más que evidente desproporcionalidad en el uso de las armas de fuego realizada por Carabineros. Aquí no solo resultaron muertos militantes pertenecientes al MAPU-Lautaro, ya que de ellos, solo 3 resultaron fallecidos; el hecho produjo la muerte en total a 8 personas y otras 14 resultaron

¹⁴² “Trágico final de 2 secuestradores”, *La época*, Santiago, 23 de enero de 1992, 15.

¹⁴³ Ver: Canal 13, *Yo amo los 90: Chile sueña en grande* capítulo 5, 2014.

¹⁴⁴ “Una salida aún por aclarar”, *La época*, Santiago, 24 de enero de 1992, 15.

heridas. Como decía el diario, el escenario era de “sangre, plomo y pólvora”¹⁴⁵. El actuar de Carabineros obtuvo un respaldo absoluto del gobierno y también se hizo mención en este caso a su “profesionalismo”. El propio Presidente Aylwin ante los resultados del operativo y avalando el actuar policial, alegaba que “cuando se arrancan los delincuentes se acusa a Carabineros de ineficiencia y negligencia ya que la autoridad no se ejerce. Cuando se ejerce la autoridad entonces se acusa a la autoridad de excesos. [...] Yo respaldo plenamente la actuación de Carabineros”¹⁴⁶. Creemos que el desenlace de este hecho, llevó a un límite el actuar de Carabineros en contra de los llamados “enemigos de la democracia”, al punto de autorizar tales circunstancias. La orden era “cortarle las manos al Lautaro” (según el propio Ministro del Interior Enrique Krauss) y así se procedió, sin contemplaciones en el uso de la fuerza policial-estatal.

Según el informe del CODEPU, de los 96 casos de muertes por operativos policiales, la causa de mayor recurrencia la constituyen los “enfrentamientos o supuestos enfrentamientos” con un 30%, seguida de decesos en la “detención o recintos de detención” con un 23% y por “incidentes y manifestaciones con un 22% de los casos. A su vez las muertes fueron provocadas en el 80% de los casos por “heridas de bala”, en un 6% de los casos estas fueron causadas por golpes y otro 7% se establece en el informe como “otras causas”.

Al igual que los casos de torturas a detenidos, en las muertes por “procedimientos policiales” también se identifica una relación no casual de los resultados, que revelan una dimensión de “carácter político” del asunto, pues:

“La participación de las víctimas en ciertos tipos de delitos parece ser una constante en las razones que llevan a las policías a considerar adecuada la aplicación de estos procedimientos. El 34 por ciento de las denuncias se refiere a la presunta participación de las víctimas en hechos de claro sesgo político, y especialmente, de tipo subversivo”¹⁴⁷.

Entonces, sobre todo con los grupos subversivos, la policía se permitía este tipo de actuar al considerárseles desde el gobierno como organizaciones que debían literalmente hacerse desaparecer del escenario político de la nueva democracia, y el gobierno tuvo la

¹⁴⁵ “Reguero de plomo, muertos y heridos en Apoquindo”, *La época*, Santiago, 22 de octubre de 1993, 18.

¹⁴⁶ “Firme respaldo entregó Aylwin a Carabineros”, *La época*, Santiago, 23 de octubre de 1993, 20.

¹⁴⁷ CODEPU, *Informe de...*, op. cit. 18

responsabilidad política en estas muertes. Pero también existen un 28% de los 96 casos de muertes a manos de policías, que afectaron a los sujetos sociales que practicaban la delincuencia, por lo que estos decesos en procedimientos policiales no solo se tendieron hacia subversivos. Así como además hubo 34% de casos de muerte catalogados como hechos “reivindicativos o incidentales”, en que la mayoría no tenían ninguna responsabilidad en estos acontecimientos que indujeron a la acción policial.

Tanto los casos de torturas y muertes en procedimientos policiales, aplicados “especialmente” sobre militantes de organizaciones armadas de izquierda, se presentan como aspectos elementales que expresan la continuidad y profundización del proyecto de sociedad capitalista-neoliberal (construida durante la dictadura cívico-militar) bajo el contexto del retorno democrático efectuado a partir de 1990. Si pensamos en el modo en que se instala históricamente la sociedad capitalista-neoliberal, es decir, si prestamos atención a los procesos y dinámicas políticas fundantes que “enfrentó” este modelo de sociedad, se torna bastante difícil de concebir históricamente a esta, al margen de la aplicación intensiva y sistemática de mecanismos de violencia estatal que posibilitaron de manera elemental su imposición y construcción hegemónica. La violencia estatal fundante de la sociedad capitalista-neoliberal en dictadura, que operó a modo de una “acumulación originaria”, implicó la aplicación del “terrorismo estatal” a gran escala como selectivamente; fue aplicado extendidamente en las poblaciones de arraigo popular o que nacieron expresamente de procesos de “tomas de terreno” y que por tanto eran parte neurálgica del movimiento político en ascenso a principios de los años 70, y materializado en allanamientos masivos; así también fue ejercida de manera puntual sobre dirigentes sindicales y por parte de policías secretas (DINA y CNI) sobre la militancia activa de las organizaciones de izquierda armada surgidas tanto en el contexto de la década de los 60-70 (MIR), como de las que emergieron al calor de la politización de la crisis neoliberal de principios de los años 80 (FPMR y MAPU-Lautaro), que fueron el ala más radical de la oposición. Esta “acumulación originaria” que luego quedó consolidada a partir de 1985, posibilitó el recambio democrático de la sociedad capitalista-neoliberal, y actuó como una condición *sine qua non* de la “aceptación” social de las nuevas condiciones de vida neoliberales, las cuales se impusieron fundamentalmente en base a la represión estatal y el miedo (como condición psicológica). Ahora, efectivamente con el cambio a un régimen político democrático, a partir de 1990, las formas de violencia estatal

se suavizaron y decrecieron también cuantitativamente; solo se aplicaron con gran intensidad selectivamente, sobre ciertos sujetos sociales, en particular sobre las organizaciones armadas de izquierda de la década anterior que aún estaban activas y se negaban a aceptar el proceso negociador de la “transición”, y también en menor medida hacia los nuevos enemigos sociales fabricados, personificados en la figura del “delincuente”; esto aunque oficialmente desde la autoridad del gobierno se condenara la perpetuación de la práctica como la tortura o muerte de “gatillo fácil” o supuestos enfrentamientos. Pero las prácticas de tortura y muertes en procedimientos policiales en su modalidad de violencia estatal suavizada, las cuales se encontraban institucionalizadas en las fuerzas policiales, fueron elementos cruciales también del proceso de “transición” a la democracia, como lo fue por ejemplo la negociación pactada con los militares por parte de la oposición moderada entre 1988-1989, porque la estabilidad y consolidación de la continuidad de la sociedad capitalista-neoliberal en democracia, necesitaba “deshacerse” a toda costa de los grupos armados de izquierda de aún seguían activos, puesto que estos cuestionaban las “cajas negras” de la “transición”: la profundización del proyecto socio-económico neoliberal, la impunidad militar y el proceso de negociación “por arriba”. La nueva clase gobernante concertacionista, que eran los responsables políticos de la acción policial, tuvieron que aplicar estos métodos de violencia estatal selectiva y suavizada a los sujetos sociales particularmente “problemáticos” a su proceso de ascenso al poder, si querían ver estable y consolidada el proyecto social que animaban. Como las acciones de violencia política de los grupos armados de izquierda se salían de todo límite “aceptable” por los demócratas de la Concertación (ni que decir de la derecha política), se cerraban los caminos y la estrategia política-policial sobre ellos (que incluyó la “tortura y muerte” suavizada y selectiva), se transformó junto con esos medios, en el único camino posible de concretar “borrarlos” del escenario político, de terminar de una vez con la conflictividad social que desataban abriendo la herida incurable del pasado reciente, junto con leyes y castigos especialmente duros para “terroristas”. Esta forma de entender el proceso de readecuación de la violencia estatal en democracia, se apoya en la perspectiva que cuestiona de manera esencial, que el cambio político democrático de la “transición” fue un cambio generalizado de la sociedad, porque más bien este cambio operado desde la esfera política, se efectuó sobre un trasfondo aún más importante de continuidad de la sociedad capitalista-neoliberal, lo cual eso sí, tuvo el impacto de hacer readecuar ciertos aspectos de

la función estatal a una lógica “más democrática” como lo fue en la violencia estatal, sobre la cual se efectuó un proceso de racionalización, por ejemplo, encargando la operatividad de la función represiva exclusivamente en las policías de Carabineros e Investigaciones, y eliminando así a los organismos policiales secretos de “terrorismo estatal”, pero fenómenos como la tortura y muerte por motivos políticos en democracia, no pueden entenderse solo como un “resabio en extinción” del régimen dictatorial, sino como un medio utilizado a conciencia por las fuerzas de “orden y seguridad” de la democracia, encargados de la operatividad de la estrategia política-policial del dispositivo de la “seguridad ciudadana”.

Capítulo V

Diseño e implementación de las acciones de control social

La implementación del dispositivo de “seguridad ciudadana” en la sociedad chilena a principios de los años 90, involucró concretamente el empleo de una serie de medidas prácticas que el Estado utilizó tanto para enfrentar la actividad subversiva de las organizaciones de izquierda, como para responder al “auge” del fenómeno delictual, que eran los dos “grupos de riesgos” identificados, definidos como generadores de “inseguridad ciudadana” y que por ende mermaban la consolidación de la democracia capitalista-neoliberal. Sin embargo, indistintamente, si las diferentes medidas prácticas puntuales del dispositivo, estaban destinadas desde su planeamiento, más idóneamente a enfrentar el “terrorismo” o las acciones de la delincuencia, todas las medidas relacionadas a la “seguridad ciudadana”, aunque desde su argumentación o por términos de operatividad apuntaran a uno u otro “problema”, concebida como una estrategia global, contribuyeron en conjunto y como parte de su “efecto social”, a modificar enormemente (en una dirección que incrementaba e intensificaba) la capacidad de dispositivos de control social con que disponía hasta ese momento el nuevo Estado democrático, para ejecutar estrategias de control sobre la sociedad, y es esta perspectiva de conjunto lo que justamente nos permite comprender la “seguridad ciudadana” como un dispositivo. Pero a su vez, si observamos a quiénes está destinada específicamente la estrategia global, ciertamente se percibe que está focalizada en el corto plazo hacia ciertos sectores particulares de la sociedad, satisfaciendo un doble objetivo. Por un lado modificaba los “condicionamientos generalizados” del control social a través de diferentes herramientas, pero también por otro, se ejercía este dispositivo de control social dirigiéndolo de modo preciso en contra de los “grupos de riesgos” que se identificaban como desestabilizadores de la democracia; era un dispositivo “totalizador” tendiente a generalizarse y abarcar al conjunto de la sociedad en el mediano y largo plazo dentro de sus medidas, y a la vez dirigido de modo “particular”, a escala de la coyuntura, a ciertos sujetos sociales; era a la vez un reforzamiento de la capacidad preventiva, que lograba reforzar la represión estatal a priori, y a la vez un enfrentamiento estatal-represivo policial directo y en corto plazo hacia los denominados “enemigos de la democracia”. Es bajo esta perspectiva

que analizaremos la implementación práctica del dispositivo, a modo de premisa del entendimiento de la implementación social, en términos estratégicos y tácticos, del dispositivo de la “seguridad ciudadana”.

Más aún, entender la diversidad de medidas aplicadas contra el “terrorismo” y la delincuencia dentro de un conjunto cohesionado y coherente de sentido, se hace pertinente porque el propio poder gubernamental definía al terrorismo (la violencia política en democracia) como “toda forma de acción política explicitada con medios propios de la criminalidad”, en la cual el “elemento de motivación política” quedaba fijado a esta definición desde su negatividad, a consecuencia de que “el terrorista es un delincuente de convicción [...] (que) en el desarrollo de sus actividades comete delitos comunes, para conseguir objetivos políticos”¹⁴⁸...y entonces ¿Cuál era verdaderamente en la práctica, desde el punto de vista de la implementación, la línea divisoria de estas medidas, entendidas desde el poder como soluciones más bien focalizadas? Su puesta en práctica social no distinguía entre uno u otro “problema”, ya que afectaba al conjunto de unas relaciones sociales indivisibles, pues bien, era entendido también por sus propios diseñadores como una “política global”.

Al analizar las medidas del dispositivo de “seguridad ciudadana”, estas no se abordarán desde su dimensión legislativa en tanto descripción de leyes, porque más bien estas serán el marco sobre el cual se desenvolverán otras acciones que afectaban a las condiciones socio-espaciales de las relaciones políticas de aquel contexto histórico, las cuales podían ser palpables y visibles en una cotidianidad que empezaba a cambiar en la dirección del reforzamiento de control, y si nos referiremos a ciertos aspectos jurídicos, estos tendrán relación con características cualitativas o sus implicancias directamente prácticas. Sin embargo hay que tener presente este marco legal que se configuro a principios de los 1990, a propósito de la llamada “lucha contra el terrorismo”, y que hace referencia en este sentido, a las modificaciones realizadas a la Ley Antiterrorista vigentes desde fines de 1990, el paquete de las llamadas “Leyes Cumplido” de principios de 1991, en donde sus aspectos más importantes fueron los relacionados con indultos a los presos políticos anteriores al 11 de marzo del primer año democrático, las reformas a la Ley de Seguridad Interior del Estado, la reforma a la Ley de control de armas y explosivos, la reforma del código penal que

¹⁴⁸ Chile. Consejo de Seguridad, *Planteamientos para el tratamiento jurídico del terrorismo*, 1990, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 1.

contemplaba “la incomunicación”, que podía fluctuar entre tres a seis meses de los detenidos por “terrorismo”, y por último reforma al código de procesamiento Penal sobre los derechos de los imputados por actos “terroristas”, en lo que se decía debían tener un “debido proceso” como tener una sentencia por Juzgados civiles y no militares, que fueran “imparciales”.

Pero, antes que todo se hace necesario manifestar la cualidad “internacional” que tienen las medidas adoptadas por el dispositivo de “seguridad ciudadana”. Es decir, se debe considerar en primer lugar la “importación” foránea que muchas de estas medidas prácticas tuvieron, así como el apoyo financiero, material, técnico y logístico que prestaron otros Estados como el italiano, español o estadounidense al Estado chileno, evidenciándose una “solidaridad” internacional entre Estados para combatir tanto el denominado “terrorismo” como la actividad delictual. La clase gobernante concertacionista quería extraer aprendizajes antisubversivos de otras experiencias anteriores, que otros Estados pusieron en práctica sobre los mismos “problemas”. El entonces Presidente del Partido Socialista, Jorge Arrate, desde los primeros meses del retorno democrático proponía ya solicitar ayuda a los Estados europeos sobre ideas y medidas antiterroristas¹⁴⁹, además de buscar asesorías a las policiales. Especialmente fuerte fue el lazo que el Estado chileno estableció con el Estado italiano. En una Carta enviada por el Propio presidente Aylwin al entonces Ministro del Interior de Italia Vincenzo Scotti, este le reconocía “por la permanente disposición de colaboración que hacia los pedidos formulados por mi gobierno usted ha tenido”, lo que se había materializado de diversas maneras, y agregaba que los problemas que su homólogo el Ministro Krauss le había dado a conocer “justificarían concretar en un programa de cooperación de Italia y las instituciones policiales chilenas”, para lo cual la “misión de expertos” que Scotti había enviado a Chile le informarían sobre las necesidades que imponía aquí la realidad de las policías¹⁵⁰. Por lo menos el Ministro del Interior Krauss viajó dos veces a Europa a pedir ayuda en la “lucha antiterrorista” y contra el narcotráfico. En el otoño de 1990 este Ministro se reuniría en Roma con Antonio Gava, entonces Ministro del Interior italiano, aprovechando la experiencia que la policía de ese país tenía en asuntos antisubversivos, como lo sucedido en torno a la infiltración de las Brigadas Roja en los años 70 y la utilización de la delación como mecanismo efectivo de desarticulación de las organizaciones revolucionarias.

¹⁴⁹ “Gobierno condenó seguidilla de atentados con explosivos”, *La época*, Santiago, 16 de mayo de 1990, 16.

¹⁵⁰ Carta de Patricio Aylwin a Vincenzo Scotti, Santiago, 11 de marzo de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

Asimismo el Inspector Mario Morales recorrería diferentes policías europeas con el fin de aprender de sus experiencias¹⁵¹. También en marzo del año siguiente, el Ministro Krauss viajaba a Europa para iniciar una gira a diferentes países e interiorizarse de su realidad policial, lo cual lo llevó nuevamente a Italia, a Alemania y también a España. Concretamente pidió en Madrid al Ministro del Interior español Luis Concuera, ayuda material y técnica para la modernización del cuerpo de carabineros que se prestaban a realizar, a lo cual este último ofreció formar a las policías chilenas en las escuelas de las policías españolas¹⁵². Pero sin duda como decíamos, fue con el Estado italiano que las conversaciones fructificaron de mejor manera, al punto de que el 16 de octubre de 1992 se suscribió en la capital italiana un acuerdo para “la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y el tráfico de estupefacientes”, que establecía una cooperación entre los dos Estados y sus instituciones policiales para el recambio mutuo de información¹⁵³. Será en febrero de 1993 que se materializará la mayor ayuda del gobierno italiano hacia el gobierno concertacionista en materia policial, al donar 200 automóviles marca *Fiat*, modelo Tipo, de 1.400 cc, que se decía gozaban de fama por su “potencia, maniobrabilidad y avanzada tecnología automotriz” entre las policías europeas, así como también 20 autos a la Policía de Investigaciones chilena, que según su Director Nelson Mery era “el aporte de mayor envergadura e importancia que la institución ha recibido en toda su historia”¹⁵⁴.

Por otra parte, también desde Estados Unidos llegaba “ayuda” policial, y en agosto de 1993 vinieron más de 20 “expertos” de agencias policiales a Chile, donde el jefe de la delegación Dominique Gammon junto a dos altos oficiales de la Oficina de Investigación Federal (FBI), y uno de la Administración Aeronáutica, sostuvieron reuniones con los “altos jefes” de las unidades operativas de la policías de Carabineros de Chile e Investigaciones, con el fin de evaluar y adecuar un Programa de asesoría en la lucha contra la subversión y el terrorismo que ya se venía realizando anteriormente hacia ambas policías chilenas, el cual se enmarcaba dentro de un convenio de cooperación tutelado por la “doctrina política para con los países

¹⁵¹ “Chile pide ayuda a Italia para combatir a narcos y terroristas”, *La época*, Santiago, 30 de junio de 1990, 10.

¹⁵² “Gobierno pidió ayuda a España para mejorar su cuerpo policial”, *La época*, Santiago, 19 de marzo de 1991, 10.

¹⁵³ “Chile e Italia firman convenio”, *La época*, Santiago, 17 de octubre de 1992, 17.

¹⁵⁴ “Italia donó 200 automóviles y 20 motos a Policía de Investigaciones”, *La época*, Santiago, 03 de febrero de 1993, 17.

de América Latina y otros del mundo”, y la idea era conocer la realidad interna para adecuar ese programa de acuerdo a las necesidades puntuales de la realidad chilena. Oficiales de Carabineros e Investigaciones ya habían viajado a instalaciones de entrenamiento en Estados Unidos para asesorarse en diferentes “técnicas antisubversivas”, y que contaban entre ellas la “seguridad en aeropuertos, protección de personajes VIP, manejo de crisis e incidentes, operaciones de patrullaje urbano, negociación de rehenes, manejo de explosiones, investigación de detonaciones y relación policía-comunidad”¹⁵⁵.

Un punto central sobre el que giró desde el principio la discusión sobre las medidas de “seguridad ciudadana”, fue la constatación de una situación de “muy graves deficiencias”, en que se encontraban las fuerzas policiales de Carabineros e investigación al momento del retorno democrático en 1990, aludiendo que se encontraban “desde hace muchos años en un precario estado para cumplir sus objetivos”¹⁵⁶. La lógica explicativa era que durante el régimen dictatorial, tanto Carabineros como Investigaciones fueron relegadas de sus funciones, en desmedro de las fuerzas militares, a lo que estas instituciones cayeron en una especie de “desgracia y desmoralización”. Así, se planteaba que “en los 15 años transcurridos entre 1974 y 1989, la dotación de Carabineros aumentó en solo 2.200 efectivos e Investigaciones tenía ese último año un déficit del 20 por ciento de su planta de oficiales policiales, aprobada en 1981”¹⁵⁷, lo que hacía más que gente tomar medidas en el asunto.

En términos precisos, de la situación de Carabineros se constaba un déficit en la dotación de personal, un “atraso” tecnológico generalizado, una falta de vehículos policiales, limitación en el uso de bencina de los vehículos, mal estado equipo de comunicaciones, precarias condiciones de instrucción de los postulantes a la Escuela, una nula coordinación con investigaciones, exceso de trabajo del personal, una red de computación desfasada y una falta elementos básicos de trabajo de oficina; por su parte de Investigaciones se mencionaba la inexistencia de patrullaje preventivo, un parque automotriz prácticamente destruido, limitación en los litros de bencina, déficit en la dotación de personal, mal estado y carencia equipos de comunicación, un “atraso” tecnológico en sus laboratorios, una nula red de

¹⁵⁵ “Misión policial de EE.UU. asesora a Chile en la lucha antiterrorista”, *La época*, Santiago, 25 de agosto de 1993, 19; “EE.UU. admite programa antiterrorista para Chile”, *La época*, Santiago, 26 de agosto de 1993, 20.

¹⁵⁶ Patricio Aylwin, *Memorandum*, 19 de marzo de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁵⁷ “Los principales anuncios del Ejecutivo”, *La época*, Santiago, 10 diciembre de 1991, 10.

computación y carencia en elementos para el trabajo de oficina¹⁵⁸. Esto era visto como una situación grave, y por lo tanto la lectura que realizaba la clase gobernante en general, era en primer lugar que se necesitaba de una modernización profunda de las fuerzas policiales de la nueva democracia, en cuanto esto implicaba una gran “inversión” en nuevas tecnologías disponibles para la acción policial, y también la ampliación significativamente de la dotación cuantitativa del cuerpo policial que se encontraba funcionando en las calles. Y no iban a escatimar en gastos para lograr cumplir con estos objetivos.

De este modo, desde esta situación evidenciada en 1990, se proponían como primeras medidas a corto plazo en lo policial, la demostración de una mayor presencia de Carabineros en las calles, intensificando el patrullaje realizado, el anuncio de aumentos de dotación y mejoramiento de infraestructura de Investigaciones, e intensificar las redadas y controles con el objetivo central de requisar armas. Y en lo relativo a las actividades subversivas, se proponía coordinar por medio del Ministerio del Interior, las actividades e informaciones producidas por el Servicio de Inteligencia de Carabineros y la Jefatura de Inteligencia Policial de Investigaciones, tanto globalmente como en situaciones particulares, para generar “fluidez” entre estos cuerpos policiales¹⁵⁹.

La concertación optó por dotar a las instituciones policiales de la democracia, de un poder de fuerza armada creciente que no paró de robustecerse, y ya desde septiembre de 1991 se comenzaba a notar una mayor presencia policial en las calles, primer objetivo encarado por el gobierno. En este sentido el aporte monetario que significó aquella presencia y “modernización”, fue de grandes proporciones, y en el caso de Carabineros desde 1989 a las proyecciones de 1993 su gasto habría amentado en un 30%, en 1992 de los 80 mil millones de pesos y 17 millones de dólares de financiamiento que recibía, este se había aumentado en un 6,5% más¹⁶⁰. En la Policía de Investigaciones ocurrió lo mismo, en 1993 el aporte fiscal que recibían, había tenido un significativo aumento de un 44,4% en relación a 1990, utilizando la mayoría de los recursos en gasto de personal “mejorándose ostensiblemente en consecuencia la capacidad operacional”. Si en 1989 el aporte fiscal era de 15.887.736 millones de pesos, en 1990 fue 15.888.203, para 1991 de 20.681.247, 1992 de 21.001.327 y

¹⁵⁸ Patricio Aylwin, *Memorándum...*, op. cit.

¹⁵⁹ Chile. Consejo de Seguridad Nacional, *Esquema para enfrentar violencia delictual, violencia terrorista y seguridad ciudadana*, 1990, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁶⁰ “Subcomisión aprueba fondos para policías”, *La época*, Santiago, 29 de octubre de 1992, 14.

en 1993 aumentó este a 22.946.933¹⁶¹. Los objetivos designados para la policía de Investigaciones fueron entre 1991 y 1993, lograr un “grado máximo” de rendimiento operacional por medio de aspectos como completar su planta de personal, la modernización y el aumento de diferentes medios materiales tecnológicos como de armamento y municiones, el mejoramiento de su infraestructura y también de la especialización de los efectivos policiales. Un fuerte activo fue destinado a la obtención de vehículos, logrado adquirir alrededor de 500 nuevos automóviles policiales. También se iniciaba en 1993 la construcción de una nueva Escuela de Investigaciones y la reparación de cuarteles; ya a fines de 1992 habían ingresado a la institución 745 nuevos efectivos¹⁶². Por su parte Carabineros también obtenida una gran cantidad de nuevos medios operativos, y a 1992 había obtenido 737 automóviles y 100 motos policiales¹⁶³. Las policías de la democracia lograron obtener un poder incomparable con el que tuvieron en dictadura, modificando drásticamente en un par de años su capacidad operativa de coerción social; proceso amparado bajo los designios legitimadores de la doctrina de la “Seguridad Ciudadana”.

Entre que la Derecha política durante 1990, levantaba mediáticamente el tópico de la “inseguridad ciudadana” y presionaba al gobierno a reaccionar ante esta, como hemos dicho, fue en marzo 1991 cuando el gobierno concertacionista realizó una reunión suprapartidaria y el primer anuncio de una serie de medidas generales para enfrentar las acciones de violencia política y los actos delictuales, convocando a todos los partidos político a una reunión en La Moneda, de donde también surgieron otras propuestas.

Estas iban en la dirección ya planteada, en el sentido de reforzar la dotación de las policías para hacer presencia en las calles, tras anunciar oficialmente el aumento a las plazas disponibles de Carabineros en 4.400 efectivos, a completar hasta el año 1994. Se anunció la contratación de créditos por U\$ 21.000.000 millones de dólares que servirían para adquirir equipamiento policial, como motos “todo terreno” y automóviles. También se comunicó del comienzo de la construcción de una nueva Escuela de Carabineros, la cual tendría una

¹⁶¹ Belisario Belasco, *Memorandum del Ministerio del Interior*, Santiago, 06 de abril de 1993, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁶² Ministerio de Defensa Nacional, *Tareas ministeriales Policía de Investigaciones de Chile 1992-1993*, Diciembre de 1992, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994); Chile. Policía de Investigaciones, *Policía de Investigaciones de Chile*, 1992, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁶³ Patricio Aylwin, *Intervención de S.E. el Presidente de la república*, D. Patricio Aylwin Azocar, 09 de diciembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 6.

infraestructura moderna y “adecuada”. En cuanto su relación con la Policía de Investigaciones, se planteó el perfeccionamiento de la coordinación entre ambas policías, que adicionalmente se reforzaba semanalmente con una coordinación general a través del funcionamiento de un Comité de Seguridad, conformado por ministros de Estado, Directores de Carabineros e Investigaciones y miembros de las Fuerzas Armadas como el General Jefe de la Comandancia de la Guarnición de Santiago, el Contraalmirante de la Armada de Chile, General de la Fuerza Aérea y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, incluso antes de la conformación del Consejo Coordinador de Seguridad Pública en Abril de 1991. Además se daba cuenta de una serie de actividades que estaban en calidad de desarrollo o próximas a ponerse en práctica por el Ministerio del Interior, como lo era una nueva reglamentación para la seguridad bancaria y de transporte de valores, el acceso de ambas policías al registro de permisos de porte y tenencias de armas, así como a los datos de filiación de personas y registros de vehículos motorizados, en cuanto a la presencia policial, se anunciaba que se iban a intensificar los controles y redadas sectoriales, se aumentaría el “patrullaje preventivo”, ampliándose para su efecto el parque motorizado de las policías, y también la realización de un catastro nacional para determinar los focos de la delincuencia, de la drogadicción y el expendio clandestino de alcoholes, que se disponía a clausurar más de 300 lugares a nivel nacional. Como se planteaba que los sectores de las poblaciones populares eran “tolerantes al delito”, se realizarían tareas de difusión de material “educativo” a la población, con la distribución de 200.000 ejemplares (a lo que luego se sumaron 500.000 más) de la cartilla “Seguridad Ciudadana, a UD, los necesito” que “enseñaba” a combatir el delito y tomar medidas desde la cotidianidad, solidarizando y posicionándose junto a la “seguridad ciudadana”. Además se procedería a enviar un proyecto que modificaba el código procesamiento penal destinado a las facilitar las denuncias por robo y hurto, así como agilizar los trámites de ratificación, y se encontraba en estudio hacer modificaciones a la legislación procesal y penal que permitían la protección de testigos. Por su parte, sobre el fenómeno de la violencia política catalogada como terrorismo y el carácter de la política a seguir contra esta, se establecía el agravamiento de las penas a los delitos calificados de “terroristas”, en el cual el detenido tendría que tener en lo posible un régimen carcelario de “alta seguridad”, si las condiciones lo permitían. Se decía combinar en esta política una normativa jurídica para procesar y sancionar especial, que a su vez daba garantía a los derechos de los

procesados, los que de colaborar, obtendrían por cierto una “compensación” en la rebaja de penas por evitar acciones terroristas o entregar información¹⁶⁴.

Respecto a las medidas que se concebían específicamente como antiterroristas, el gobierno planteaba que ante las acciones de la izquierda armada denominadas como terrorismo, no se podía dar una respuesta normal “frente a este comportamiento socialmente desviado. El terrorista requiere una respuesta excepcional y penal”¹⁶⁵ que fuese drástica, pero manifestando públicamente que se le garantizaría un “justo proceso”, a las personas detenidas por estas acciones. Debía manifestarse explícitamente una “dureza ejemplar” para quien cometiera este tipo de actos en democracia, a modo preventivo, pues esta política tenía la “ventaja” de ser aplicada no solo en esa coyuntura, sino que hacia actos futuros, para expresiones de violencia política que pudieran resurgir nuevamente en el contexto de la democracia capitalista-neoliberal¹⁶⁶.

Un elemento que el gobierno concertacionista presenta a través de la óptica de la “reinserción del terrorista” en la sociedad, hace relación a la posibilidad de beneficios para el “que pertenece a un grupo (subversivo) y se arrepiente antes de cometer actos terroristas, o al que, cumpliendo penas, se suma a los llamados para abandonar la lucha armada”¹⁶⁷, es decir, el sujeto-social “terrorista” solo se podía reinsertar en la sociedad, en la medida en que terminara comprendiendo que el único camino de participación política válido, eran las instancias que el sistema democrático proporcionaba a través de las elecciones de autoridades fundamentalmente, y que la violencia no tenía cabida en ello, pues solo el Estado la podía utilizar legítimamente, para asegurarnos nuestra libertad como ciudadanía de la democracia. El abandono de la actividad subversiva traía consigo un “premio” para el terrorista, según la perspectiva gobernante. Pero la “originalidad” de la política antiterrorista no estaba solo en “premiar” a quienes dejaran las armas, sino que también en “premiar” a quienes delataran a excompañeros o excompañeras de organización, haciendo de “soplones” de las actividades subversivas. Para tal fin se creó una ley de “arrepentimiento eficaz”, que empezó a estar

¹⁶⁴ Patricio Aylwin, Memorándum..., op. cit.

¹⁶⁵ Chile. Consejo de Seguridad Nacional, *Planteamientos para el tratamiento jurídico...*, op. cit., 3.

¹⁶⁶ Y fue cierto, si pensamos por ejemplo, en las sucesivas aplicaciones de la Ley Antiterrorista que ha realizado el Estado Chileno sobre el pueblo Mapuche en lucha por su autonomía, desde fines de los años 90 a la actualidad, o el golpe represivo del Estado sobre el movimiento anarquista, con el fallido montaje del “caso bombas” orquestado en 2010, donde todas las personas detenidas resultaron finalmente absueltas, tras permanecer algunas más de un año en prisión preventiva.

¹⁶⁷ Chile. Consejo de Seguridad Nacional, *Planteamientos para el tratamiento jurídico...*, op. cit., 8.

vigente desde el 04 de noviembre de 1992, cuando finalmente se promulgó luego de lograr llegar a un consenso entre partidos políticos, la cual eso sí, tenía un carácter transitorio que sería revisado luego de unos años. Quizás porque no le hacía mucho “honor” el mecanismo de traición que estaba detrás de esta ley, si nombre fue cambiado desde “delación compensada” a “arrepentimiento eficaz”, en donde se realzaba más la voluntad del “terrorista” que la acción de “traición”. En fin, esta consistía en que “se incorpora la posibilidad de impunidad por las conductas que esa misma ley sanciona a quien voluntariamente impida los hechos tipificados (como terroristas), aportando elementos de prueba suficientes para su determinación y para la identificación de los eventuales partícipes”¹⁶⁸, bajando grados a su condena. El cuestionamiento “moral” que podía generar la delación, quedaba disminuido si se considera que esta medida de desarticulación de organizaciones subversivas, se ajustaba a los “intereses esenciales” de la democracia, que “rechaza la tortura y la aplicación de cualquier método violento como (se suponía) es el caso de Chile actual”¹⁶⁹, en su lucha antiterrorista; un “sistema de premios” era idóneo al contexto que estaba atravesando el país, una medida “limpia”, sin derramamientos de sangre. La disociación y la delación fueron elementos que entendidos como prácticas, tuvieron un papel importante en la destrucción de las organizaciones armadas de izquierda a principios de los años 90 en Chile, más si el organismo de inteligencia de “La Oficina”, estaba dirigido por Socialistas Renovados que tenían contactos con el mundo de la izquierda extraparlamentaria, condición propicia para alentar la delación tanto fuera como dentro de la Cárcel.

El régimen carcelario fue otro elemento clave de las medidas aplicadas por la política antiterrorista de la democracia, tanto así que a inicios de 1994 se inauguró una “Cárcel de Alta Seguridad” (C.A.S.) pensada especialmente para militantes de organizaciones armadas de izquierda, aunque se adujera que también iba a alojar a peligrosos integrantes de “bandas criminales”, porque esta modalidad carcelaria de castigo, es otro de los aprendizajes que la clase gobernante introdujo de las experiencias europeas contra la subversión del orden social capitalista, aplicadas durante las décadas de los 70 y 80 en aquel continente. Esta nueva cárcel que tenía un costo superior a los 1.000 millones de pesos y que podía disponer de 120 presos de “alta peligrosidad”, se emplazaría en el lugar que ocupaba la ex-penitenciaría de Santiago,

¹⁶⁸ “Hoy votan proyecto de ley sobre “Delación compensada””, *La época*, Santiago, 23 de julio de 1991, 10.

¹⁶⁹ “Arrepentimiento eficaz”, *La época*, Santiago, 18 junio de 1991, 8.

y como planteaba el director de Gendarmería, solo era la primera etapa de un complejo sistema carcelario que poseería módulos segregados por años de condena, característica del delito, estado procesal y grado de peligrosidad. La C.A.S. era la plasmación más rotunda del tratamiento “especial” a que el Estado chileno creía que debía someter al “terrorista”, el cual introducía una forma de aislamiento entre los detenidos, con el objetivo de impedir la comunicación y solidaridad entre subversivos, los que además tenían un régimen especial de visitas que evitaba el contacto directo con sus familiares. Y en consecuencia se podía afirmar que esta cárcel “es de seguridad porque va a permitir segregar a este tipo de presos el resto de la población penal, es de seguridad por el tipo de construcción moderna. Y es de seguridad por la estructuración de su régimen interno, el que va a permitir mayor control sobre las visitas”¹⁷⁰. Pero, aparte de la idea de un “castigo ejemplar”, la C.A.S. también venía a satisfacer el objetivo de frenar las situaciones de intentos de fugas o construcción de túneles al interior de la cárceles con la intención de escapar de ésta, pues desde el retorno democrático estos hechos se repitieron en varias ocasiones, y de hecho 1990 comenzó con una inédita y exitosa operación de fuga organizada por el FPMR el 30 de enero, en la cual finalmente lograron escapar 49 presos políticos de la Cárcel Pública de Santiago. De este modo también, se buscaba terminar con acciones subversivas, que se afirmaba, eran dirigidas desde el interior de los recintos penales, cuando las “cúpulas” de las organizaciones armadas fueron cayendo poco a poco en prisión al correr de los primeros años de los 90. Si bien los intentos de fugas habían disminuido en un 15% desde 1992 a 1993, durante este último año ocurrieron 179 casos de estas situaciones, y no sólo de reos subversivos. Esta nueva modalidad de encierro inaugurada por el retorno democrático, tenía características de infraestructura “extraordinarias”, y por lo tanto, la planificación como la “concreción de una fuga sería casi una hazaña, y porque además en ella los reos quedarán totalmente incomunicados entre sí”¹⁷¹; no obstante, pero de manera excepcional, un día 30 de diciembre del 1996 se volverá a repetir la última gran acción de escape carcelario, pero esta vez desde la mismísima C.A.S., cuando en la llamada “Operación Vuelo de Justicia” los militantes del FPMR, Ricardo Palma Salamanca, Pablo Muñoz Hoffmann, Mauricio Hernández Norambuena y Patricio Ortiz

¹⁷⁰ “Cárcel de alta seguridad será parte de un moderno complejo carcelario”, *La época*, Santiago, 31 de agosto de 1993, 23.

¹⁷¹ “Cárcel de alta seguridad será inaugurada en los próximos días”, *La época*, Santiago, 04 de enero de 1994, 29.

Montenegro, logran fugarse con la ayuda de un helicóptero (que traía colgando una canasta blindada) desde esta cárcel, burlando toda medida de “alta seguridad”. Con todo, no podemos dejar de hacer mención en cuanto a las medidas antiterroristas implementadas por el gobierno, a la creación (mediante el Decreto Supremo N° 363) del primer organismo de “inteligencia” permanente de la democrático, el denominada Consejo Coordinador de Seguridad Pública (“La Oficina”), dependiente del ministerio del Interior. Entre sus principales funciones, según declaraban las nuevas autoridades, se encontraba coordinar el intercambio de información, estableciendo vínculos de trabajo común, confianza y cooperación entre la autoridad civil y las instituciones policiales, es decir, se encargaría de “asesorar” y “coordinar” a Carabineros e Investigaciones, además de realizar “análisis de información” y emitir sus informes respectivos. Pero como dijimos anteriormente, se le ha acusado de haber dirigido también “chequeos”, “escuchas” e “infiltraciones” hacia las organizaciones subversivas de izquierda que seguían activas, que rebosan su supuesto carácter “no operativo”.

Un nuevo conjunto de medidas en contra de la actividad subversiva de izquierda y la delincuencia, fue llevado a cabo el día 09 de diciembre del 1991, donde el Presidente en una cadena voluntaria de radio y televisión dio a conocer una nueva batería de medidas que se aplicarían como políticas de Estado ante estos “problemas”. También se colocaba al tanto de algunos avances sustanciales en algunos ámbitos, como el reforzamiento policial rampante o la entrada en vigencia de una ley promulgada en agosto de 1991, la cual vino a eliminar la obligación que tenía la persona afectada por un hurto o robo, de ratificar la denuncia ante el juzgado y de acreditar ante éste la preexistencia y dominio de las especies sustraídas en el acto ilícito de la delincuencia, y como explicaba, los ciudadanos debían estar al tanto de que “ahora basta con efectuar la denuncia ante la policía y que tanto el denunciante como sus testigos están protegidos por la ley con la reserva de su identidad”¹⁷², con lo que se quería promover aumentar los registros que llevaba Carabineros de las denuncias de robo, pero si observamos la cifra de denuncias por robos “simples” y de “mayor connotación social”, estas no volverán a subir luego del año en que se aprobó esta ley, pues se observa un declive de las denuncias en general para los años 1992 y 1993, lo que será analizado luego con más detalle. El ejecutivo del gobierno daba cuenta así en su anuncio, de dos iniciativas legales

¹⁷² Patricio Aylwin, *Intervención de...*, op. cit., 7.

concretas que estaban en marcha y se esperaba concretar en el corto plazo: la que imponía a las instituciones, empresas, o establecimientos que, por su actividad relacionada al almacenamiento, transporte o transferencia de dinero, se veían “especialmente” expuestas a “sufrir” delitos que afectarían a la “seguridad ciudadana”, la obligación de tener que adoptar ciertas medidas de “prevención y de colaboración” a la acción policiales y del sistema judicial; así como la iniciativa que autorizaba al Ministerio de Defensa Nacional para posibilitar disponer que las fuerzas policiales, Carabineros e Investigaciones, tuvieran acceso al registro de armas. Por otra parte, también se daban a conocer cinco proyectos de ley que vendrían a solucionar los “problemas” generados en torno a la “inseguridad” y dejar ver los lineamientos futuros con que el gobierno concertacionista enfrentaba el tema: primero se proponía crear el año 1992, diez nuevos “juzgados del crimen” en la Región Metropolitana y otros diez repartidos entre las demás regiones; también el establecimiento de un “Ministerio Público” que cumpliera la función de ser un “representante del interés social” y se hiciera parte defensora e instara a la activación y pronta tramitación en los procesos judiciales de delitos relacionados a la “seguridad ciudadana”; se trataría de instalar vía otro proyecto, un criterio claro sobre la otorgación de la “libertad provisional”, en el sentido de que el tribunal tuviera en cuenta al otorgar ese “beneficio”, el “índice de peligrosidad” en relación a la gravedad del delito o la conducta anterior del acusado en proceso; además se quería establecer como circunstancia agravante de “responsabilidad penal”, el hecho de que el procesado haya sido indultado por una condena anterior, lo que estaba directamente relacionado a los indultos que el Presidente realizó en aquellos años a presos políticos que permanecían ya en las cárceles antes del 11 de marzo de 1990, por hechos ocurridos en el anterior régimen dictatorial; y por último, se planteaba el interés de legislar la rebaja a 14 años del límite de la imputabilidad penal, debido (se decía) a la creciente participación en hechos delictuales de menores de 16 que eran “utilizados” por personas mayores, para cometer tales actos. Entre los 14 y 18 años se proponía que el juez de menores calificara el grado de discernimiento del acusado¹⁷³. Estas medidas apuntaban expresamente a aumentar el castigo judicial de los actos sociales considerados “delitos”, y el aumento desde 1992 de un 20% del presupuesto real del poder judicial iba en esa dirección, pero también estaban dirigidas a hacer frente a ciertos hechos factuales que preocupaban al poder gobernante por su carácter y a las instituciones que

¹⁷³ “Los principales anuncios del Ejecutivo”..., op. cit., 10.

afectaban, como los casos de robos a instituciones bancarias o camiones repartidores de valores, que en los primeros años de la democracia “alarmaron” a las autoridades. Eso sí, hay que considerar que algunos de estos proyectos llegados el año 1993, aún no se concretaban, como lo fue la reglamentación de prevención de asaltos a instituciones de valores, alegándose responsabilidades mutuas entre los sectores políticos en el retraso de estas tramitaciones¹⁷⁴. Una medida importante en este sentido, también la representa el anuncio de una nueva Subsecretaría de “inteligencia” estatal (que más tarde se denominaría Dirección de Seguridad Pública e Informaciones), en la cual se buscaba formalizar y reforzar el organismo creado luego de la muerte de Jaime Guzmán en abril de 1991. Esta era planteada como un organismo ubicado dentro de la estructura del Estado, el cual a diferencia del primer organismo creado, tuviera una “base legal transparente” que la destinara a la reunión de información y la desligara “claramente” de atribuciones operativas, que quedaban en las manos exclusivas de las fuerzas policiales de la democracia. El proyecto de ley que la proponía contemplaba dentro de su estructura un Comité Consultivo de Inteligencia, de carácter asesor y permanente, el cual quedaba integrado junto a autoridades de Ministerios de Estado y representantes del Presidente, por “altos jefes de Inteligencia” de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, lo que venía a desentramar el debate por la integración de estas en labores de “Inteligencia”, que venía instando la Derecha desde 1990. El gobierno concertacionista cedía ante esto y superaba así al parecer, “su complejo” de la dictadura y las Fuerzas Armadas.

Este Comité Consultivo de Inteligencia era un órgano que venía de una “instancia del Consejo Coordinador de Seguridad Pública, y fue creado luego de la modificación que el 6 de enero (de 1992) se hiciera al decreto supremo que creó dicho Consejo”¹⁷⁵. Además se precisaba que este sería convocado una vez al mes por el Ministerio del Interior, pero también cuando lo estimara conveniente, o si el Presidente o el Ministro de Defensa lo solicitara. Por lo demás, el funcionamiento de este Comité Consultivo enmarcado en la nueva Subsecretaría que se quería crear, ampliaría su competencia hacia la delincuencia “común” y no sólo se abocaría a las tareas antiterroristas, que se argüía, respondía al grado de violencia que venía registrando este fenómeno, su “recrudescimiento”. El Ministro del Interior Subrogante

¹⁷⁴ “Proyectos de seguridad duermen en el congreso”, *La época*, Santiago, 25 de octubre de 1993, 20.

¹⁷⁵ “Hoy se constituye comité de inteligencia”, *La época*, Santiago, 07 de febrero de 1992, 10.

Belisario Velasco esclarecía el rol de la labor que tendría la “Inteligencia” de las FF.AA. en este Comité y argumentaba que “debemos contar con la capacidad de los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, ya que a través del comité consultivo se analizarán las distintas situaciones que se produzcan, materia que luego será evaluada por el Ministro del Interior, con el objetivo de tomar las medidas correspondientes”, es decir, se le daba voz oficial a las Fuerzas Armadas en cuestiones de la “seguridad interior” del Estado, incluso sobre el fenómeno de la “delincuencia común”, colocando en cuestión todo un supuesto cuerpo argumentativo que marcaba la diferencia en las “labores de Inteligencia” propias de un contexto democrático, donde las FF.AA. no tenían cabida según el sector concertacionista¹⁷⁶.

Profundizando en el anuncio de la Subsecretaría (Dirección) de Seguridad Pública e Informaciones, el Jefe Superior de “La Oficina”, Mario Fernández, precisaba que su formulación era el producto de una “muy seria” evaluación, la cual estaba basada en antecedentes analíticos y en la experiencia que estaba teniendo el Consejo Coordinador del cual formaba parte, que debía preparar el camino para una institucionalidad de seguridad más consolidada. Este nuevo organismo se decía, buscaba institucionalizar el tema de la seguridad del Estado, la cual nacía de la necesidad de contar “con un marco institucional que permita obtener sistemáticamente toda la información necesaria para enfrentar las amenazas al normal desarrollo político democrático y a la convivencia ciudadana civilizada”¹⁷⁷. Para él, el tema de seguridad era una “asignatura pendiente en la institucionalidad democrática”, basada en el miedo social que se tenía a los organismos de seguridad del Estado, que derivaba de la experiencia dictatorial en estos asuntos, lo que no quitaba la necesidad de hacer frente al desafío de establecer un tipo institucional de seguridad, que estuviera anclado en el aparato del Estado, con unos límites claros que garantizaran eficiencias en estas funciones; de lo que no había duda, es que se requería de un mando de coordinación centralizado que debía radicar en el Ministro del Interior y de un personal a cargo que fuera “profesional”, donde el carácter no operativo del nuevo organismo, no debía descuidar el tener una gran fluidez en el aspecto operativo de la política de seguridad estatal en contra del fenómeno delictual y de violencia política. La ley que creaba este organismo formalizado de “seguridad ciudadana”, será

¹⁷⁶ “Sesionó ayer Comité consultivo de Inteligencia”, *La época*, Santiago, 08 de febrero de 1992, 9.

¹⁷⁷ Mario Fernández, *Memorandum*, Santiago, 21 de noviembre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

finalmente promulgada el 20 de abril de 1993, luego de una larga tramitación, al igual que los otros proyectos anunciados en diciembre de 1991¹⁷⁸.

Al comenzar el año 1993, desde el Ministerio del Interior se planteaban nuevas metas en materia de medidas tendientes a reforzar la “seguridad ciudadana”, proponiéndose elaborar un “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana” que debería estar listo en septiembre del mismo año. También, aparte de proponerse concretar los proyectos de seguridad mínimas a empresas de valores y de la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones (DISPI), se instaba a concretar un proyecto destinado a establecer la obligatoriedad de dar a conocer a los detenidos los “derechos constitucionales y legales” que poseían, así como un proyecto de ley que reglamentaba la detención por sospecha, en donde la detención policial fuese “el producto final y absolutamente necesario”¹⁷⁹. Pero, 1993 significa también, la instauración de “novedosos” enfoques en materia de “seguridad ciudadana”, los cuales sobrepasan las dimensiones estrictamente legislativas emanadas desde el Congreso en forma de leyes. Las Municipalidades (en las que desde 1992 el cargo de Alcalde fue elegido por medio de instancias electorales) emergen como actores activos en cuanto a la instauración de medidas concretas y prácticas de “seguridad ciudadana”, las cuales estarán caracterizadas y definidas por la aplicación desde el gobierno de un “Programa de Seguridad Vecinal”, la implementación de un “inédito” sistema tecnológico de control, mediante cámaras de vigilancia policial de circuito cerrado video-remoto en el centro de la ciudad de Santiago y la instauración de un tipo de reforzamiento policial, a través de los “serenos”, una especie de “guardia municipal” en la comuna de Las Condes, que modificarán cualitativamente el devenir de las políticas del dispositivo de “seguridad ciudadana”, entendido como control social principiado desde el poder gubernamental concertacionista del Estado chileno.

El “Programa de Seguridad Vecinal” según la autoridad gubernamental, importaba un “nuevo y concreto esfuerzo” para mejorar los “estándares de la seguridad ciudadana”, en cual se ejecutaba a través del Programa de Equipamiento Comunal que articulaba la Subsecretaría Desarrollo Regional dependiente del Ministerio del Interior. En 1992, ya se habían ejecutado 50 proyectos de infraestructura vinculados a “seguridad ciudadana”, los cuales movilizaron 2,5 miles de millones de pesos. En una primera etapa este programa tendría un carácter

¹⁷⁸ “Creada la Dirección de Seguridad Pública”, *La época*, Santiago, 21 de abril de 1993. 13.

¹⁷⁹ Chile. Ministerio del Interior, *Reunión de evaluación Programática Ministerio del Interior*, Enero de 1993, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

permanente para la Región Metropolitana, como programa piloto en las comunas “populares” del gran Santiago durante 1993, el cual luego se extendería a otras regiones en 1994. La idea desde el gobierno era llevar a cabo un esfuerzo de “equipamiento comunitario” a favor de la “seguridad ciudadana”, en el que a través una participación “activa y eficaz de las organizaciones vecinales” se definirían los proyectos a ejecutar, los cuales tendrían un respaldo básico de recursos de \$500 millones de pesos. Los proyectos que se aprobarían serían de tres tipos: los que tenían que ver con “mejoramiento del entorno”, que estaba referido a la iluminación de espacios públicos, pasajes, calles y áreas “peligrosas” o el cierre de sitios eriazos; los de “Comunicaciones”, a través del cual se promovía la instalación de teléfonos públicos en puntos claves de la Unidad Vecinal, como centros comunitarios, escuelas o parroquias, entregando aparatos trasmisores a “vecinos” con el fin de poder comunicarse rápidamente con las comisarias cercanas de Carabineros, y el tipo de proyectos que estaba vinculado a la “Capacitación para la seguridad vecinal”, que destinaría recursos al establecimiento de “redes de ayuda vecinal” y en acciones como la confección de “cartillas de seguridad” o la difusión de otros materiales “educativos” en “seguridad ciudadana”, diseñados para escuelas, liceos, consultorios o postas de salud, capacitando además a profesores para que realizaran una difusión educativa “eficaz de cooperación social” en esta materia¹⁸⁰. Estos fondos iban para 26 comunas del Gran Santiago y al mes de mayo ya se habían recibido 1.200 proyectos de este tipo, los cuales se iban a determinar a través de una cualificación “sobre la base de los índices de pobreza y delincuencia” que tuviera la comuna “beneficiada” con algún proyecto¹⁸¹. La idea gubernamental era integrar a la comunidad de lleno a la “seguridad ciudadana” en la cual “la propia comunidad defina proyectos a partir de las necesidades más sentidas en cada sector poblacional”¹⁸². Según una primera evaluación que realizaba el gobierno, la “División de Organizaciones Sociales” daba cuenta del encuentro en 9 comunas de Santiago, en la cual se reunieron autoridades municipales y organizaciones sociales, y estos fueron en El Bosque, Cerro Navia, Maipú, Quinta Normal, Recoleta, Renca, Pedro Aguirre Cerda, San Ramón y Vitacura. Estos encuentros, que se planteaban el objetivo de comunicar el programa de equipamiento para la “seguridad

¹⁸⁰ Ministerio del Interior, *Minuta*, 03 de febrero de 1993, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁸¹ “Seguridad: fondos para 26 comunas”, *La época*, Santiago, 03 de junio de 1993, 20.

¹⁸² “Presentan plan de seguridad”, *La época*, Santiago, 06 de febrero de 1993. 15.

ciudadana”, constataban la asistencia de 1.160 “dirigentes sociales” en un total de 14 encuentros realizados en febrero de 1993, en los cuales “se logró amplia convocatoria y se despertó una real participación de los dirigentes sociales”, evaluando desde la perspectiva de la autoridad que estos tuvieron una “favorable acogida”¹⁸³.

Estos Programas realizaban una asociación bastante directa y precisa entre pobreza y delincuencia, basando su implementación en esta relación, puesto que estaban dirigidos explícitamente a las “comunas populares” del Gran Santiago, que se afirmaba eran “potenciales productoras de delincuentes” ya fuera por sus “escasos índices de ingreso” o por sus bajos “factores educativos”¹⁸⁴. Como causa de la delincuencia se identificaba el factor de la concentración de población en las ciudades, enlazado a los procesos de urbanización de la última mitad del siglo XX, los cuales en este sentido, se caracterizaban por la existencia de “suburbios” en las grandes ciudades, que eran, según la autoridad, un “caldo de cultivo” para nuevos focos delictuales; y claro, bajo esta lógica, en las “poblaciones” se concentraba una marginalidad juvenil sin horizontes de vida definidos, con una proclividad a caer en la drogadicción y a reproducir en sus relaciones una violencia arraigada al propio hábitat social de desenvolvimiento, siendo una cuestión estructural de las relaciones en las que encontraban inmersos. Pero también, considerando este “modo de vida marginal”, la lectura que realizaba la autoridad gubernamental lo ligaba al tipo de sociedad capitalista de consumo de masas que se estaba construyendo a principios de la década de los 90 en Chile, en la cual se evidenciaban contradicciones sociales esenciales. Por un lado, se visualizaba una condición de pobreza en que vivía gran parte de los sectores sociales, contrastada al mismo tiempo, por un “sistema económico en que se ve una abundancia y que sin embargo el consumo no llega a todos”¹⁸⁵, y no podía ser de otra manera. Es decir, se planteaba la existencia de un “desajuste entre las metas que la estructura social-económica propone a los ciudadanos y el acceso que al fruto de esas metas tengan o tienen grandes sectores. Esta situación que se agrava por la exacerbación del consumismo”¹⁸⁶, era una práctica social que

¹⁸³ Ministerio Secretaría General de Gobierno, *Informe Eventos: gobierno organizaciones sociales*, Santiago, 19 de febrero de 1993, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

¹⁸⁴ “Cumbre de ediles analizó plan de seguridad”, *La época*, Santiago, 11 de febrero de 1993, 15.

¹⁸⁵ Chile. Consejo de Seguridad Nacional. *Planteamientos para el tratamiento de la “seguridad ciudadana”*, s/f, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 2.

¹⁸⁶ *Ibíd.* 3.

se alentaba por la misma sociedad capitalista de consumo de masas que estaba en construcción.

No obstante a la lectura que se realizara desde el poder para dilucidar las causas de la delincuencia, que incluso se reconocían relacionadas estrechamente a la misma estructura social, lo que se concretaba en la práctica con las medidas implementadas por el dispositivo de “seguridad ciudadana”, era una criminalización de la pobreza, pues se identifica a los sectores empobrecidos de la sociedad capitalista “de facto”, como productores de delitos, y por lo tanto se hacía “necesario” el control policial de estos sectores por parte del Estado.

Como en los suburbios urbanos se decía, existía una “protección al delincuente”, y era en estos sectores socio-espaciales en que debía focalizarse y concentrarse la acción policial y social por la “seguridad ciudadana”, creyendo que así se afectaba a la raíz de problema, cuando en verdad sólo se apuntaba a la expresión última de su resultado social, estructural de la sociedad capitalista-neoliberal, no solucionando ninguna causa profunda del “problema” que se pretendía afrontar. Era en las “poblaciones” de Santiago en donde la autoridad gubernamental veía la urgencia de implementar una mayor presencia policial palpable en forma de patrullaje, “como mecanismo disuasorio y como medio de inmediata reacción”, así como también de las “redadas” que debían ser por tanto selectivas, “concretadas a determinado número de personas, en lugares concretos en los cuales haya notoria dedicación a actividades delictuales”, y además, en “controles” que inevitablemente provocarían “discriminaciones” en su función de búsqueda e identificación, pero que pese a esto, según se planteaba, presentaban la “ventaja” de que así “la ciudadanía comprueba actividad policial luchando contra la delincuencia”¹⁸⁷.

En este sentido no se puede hablar de “acción policial” o, más claramente, de “control social” sin aludir al mismo tiempo al sector social para el cual se estaba pensando efectuar tales prácticas estatales; no podemos hablar “en abstracto” sobre estas medidas que tenían un sujeto-social destinado bien definido, que en las políticas de “Seguridad Vecinal” eran los sectores sociales empobrecidos de la sociedad capitalista-neoliberal, a los que se pretendía “beneficiar” con ese tipo de medidas. ¿Se ve la misma preocupación e hincapié en la clase gobernante, por implementar políticas que afectaran al sustrato social-estructural de la práctica delictual, en comparación con todos los medios movilizados tendientes a robustecer

¹⁸⁷ Ibíd. 7.

el control social policial sobre estas zonas urbanas? Se hace indudable entonces, la configuración de “clase” en los términos en que se planteaba el problema de la “seguridad ciudadana” por parte la elite gobernante de la nueva democracia “recuperada”.

Por lo demás, lo que se planteaba como el “sello democrático” de las políticas del dispositivo de “seguridad ciudadana”, es decir, “la integración de la comunidad” en la tareas de “seguridad”, escondía el interés por poner al servicio de las policías los sectores sociales empobrecidos y en última instancia al conjunto de la sociedad, que pudieran ver “amenazada” la posesión de la “propiedad privada inalienable” de la persona, por muy ínfima y miserable que esta fuera, posibilitada sobre todo en base al endeudamiento y disciplina hacia al trabajo asalariado, para poder acceder así al círculo del crédito y consumo de mercancías. Se intentaba reorganizar a los sectores sociales empobrecidos, luego del convulsionado movimiento social opositor de los años 80, por medio de las “Juntas de Vecinos”, pero ahora no para satisfacer sus necesidades económicas más inmediatas o políticas de contexto, sino para reforzar la acción policial del Estado democrático, invirtiendo rotundamente el sentido que la auto-organización poblacional había tenido en la década pasada. Se intentaba con estas políticas, lograr la identificación de los sectores empobrecidos con las policías de la democracia capitalista, haciendo “coincidir” sus intereses, en torno al control social que planteaba la problemática de la “seguridad ciudadana”. De este modo, las policías no querían controlar a los sectores empobrecidos, sino que protegerlos de los terroristas y delincuentes que convivían junto a ellos: ese era el sentido que el Estado chileno pretendía imponer, la semántica social dominante difundida por el dispositivo de la “seguridad ciudadana”.

Pero al terrorista y al delincuente no solo había que atacarlo en el lugar mismo de dónde provenía, sino que también en los sectores de la ciudad hacia donde este se movilizaba a cometer sus actos ilícitos: al centro de la ciudad y a los sectores acomodados de esta, al “barrio alto”.

Es en esta dirección que durante el año 1993 se concreta por parte de la Municipalidad de Santiago a cargo del Alcalde Jaime Ravinet, un convenio con Carabineros, el cual se materializaría en la implementación de un sistema de video-vigilancia mediante 24 cámaras “de seguridad” dispuesta en “áreas estratégicas” del centro urbano, siendo el primer proyecto de este tipo que se ponía en marcha en la país. Esta iniciativa entregaba a Carabineros “en forma exclusiva y excluyente, el uso, explotación, administración y desarrollo de las

cámaras”, la cual implicó una inversión de 220 millones de pesos en gastos, asumidos por la Municipalidad. Como explicaba su Alcalde, “con las cámaras, esta será la primera municipalidad del país cuyo territorio queda absolutamente cubierto frente a la delincuencia”¹⁸⁸, al estar conectadas a través de fibra óptica con la prefectura central de Carabineros que contaba con 24 paneles de televisión donde monitorizarían las grabaciones de la vía pública, que a su vez se podían comunicar con funcionarios policiales que estuvieran patrullando el sector en donde se identificara cualquier “anomalía” del “orden público”. Estas entraron en funcionamiento definitivamente el 21 de diciembre de 1993, marcando un hito en cuanto a la modalidad de tecnología utilizada por la policía para enfrentar el fenómeno de la delincuencia en la vía pública, la cual exaltaba la alta capacidad tecnológica de estas, pues como se describía, tenían una alta capacidad de zoom y resolución, pudiendo “captar imágenes con un bajo nivel de luz, lo que les permite grabar con nitidez de noche, y tienen una cobertura de 350 metros de longitud”, además de poder girar en 350 grados de movilidad en sentido horizontal y 90 en vertical, lo que “permite una cobertura total”, protegidas por cajas resistentes a balas y explosivos. Entre los objetivos de las cámaras, se decía estaba “captar desde asaltos a bancos hasta simples lanzazos”, pero serían utilizadas también para controlar el comercio ambulante¹⁸⁹. Respecto a si estas violaban la privacidad de la vida, las autoridades eran claras en afirmar que estas cámaras de video-vigilancia “no constituyen un mecanismo de espionaje ni control” de nadie, puesto que estaban en plena vía pública y en lugares visibles de poder ubicarlas¹⁹⁰. La implementación de este circuito cerrado de cámaras conectado con Carabineros, fue una modalidad de control policial “inédita” hasta ese momento en la realidad social, la cual modificaba sustancialmente los medios con que se disponían para tales fines. Además su implementación fue llevada a cabo con nula discusión pública del asunto, la cual no pareció suscitar tampoco mucha oposición, pensando en que se anunciaron aproximadamente un año antes de su funcionamiento efectivo y que desde el poder sólo se evidencia que un parlamentario, Jorge Schaulsohn del PPD, se disponía a

¹⁸⁸ “La tecnología atacará a los delincuentes”, *La época*, Santiago, 17 de junio de 1993, 17.

¹⁸⁹ “Cámaras antidelincuencia operarán desde fines de mes”, *La época*, Santiago, 05 de noviembre de 1993, 17.

¹⁹⁰ “Carabineros tiene ahora 24 “ojos electrónicos” contra el delito”, *La época*, Santiago, 22 de diciembre de 1993, 20.

cuestionar este tipo de medida policial de control; discusión opacada quizás por la “gran novedad” que representaban y su “alta” tecnología.

Las iniciativas en el “barrio alto” hacia el fenómeno delictual, en comunas como Vitacura o Providencia consistieron básicamente en una inyección importante de recursos monetarios hacia las policías, que se materializaron en la adquisición de automóviles y nueva infraestructura policial, pero el alcalde Joaquín Lavín de la comuna de Las Condes, propuso una iniciativa de control policial bastante “peculiar”, a la cual se opusieron las autoridades municipales de las comunas anteriormente citadas y también Carabineros en un primer momento, con lo que tuvo que llegar a un acuerdo previo a su implementación. La iniciativa fue llamada en un primer momento como “serenos”, y fue concebida como un “servicio municipal y de información”, consistiendo en dotar al personal municipal con vehículos que rondaran la comuna entre las 8 y 24 horas, los cuales serían los “ojos de la municipalidad” con el objetivo de cumplir un rol disuasivo y “detectar alguna situación sospechosa” para dar aviso a Carabineros, precisaba este Alcalde, que no estarían armados y por lo tanto no podía ser entendido como una policía paralela, a lo cual Carabineros se opuso¹⁹¹. El acuerdo entre Carabineros y la Municipalidad de Las Condes se resolvió de la siguiente manera: la “fórmula común” fue que en cada automóvil dispuesto a hacer rondas por la comuna, iría el funcionario municipal en conjunto con un Carabinero, a lo cual ahora la iniciativa tendría ciertamente una función policial de patrullaje clara. Aquella inversión costaría 150 millones de pesos el primer año con carácter de piloto y se presumía que 300 millones para los próximos¹⁹². Finalmente fue inaugurado el 20 de julio de 1993, con 14 automóviles que recorrerían la comuna en un cuadrante dividido en 10 partes. Los vehículos estarían equipados con radios y un teléfono celular desde donde el cual los vecinos podrían hacer las denuncias directamente a Carabineros. La idea era ir ampliando en el futuro tanto los vehículos dispuestos como los horarios del patrullaje. Esta iniciativa además, se sumaba a la creación municipal de una “Fiscalía Antidelincuencia” y un decreto que permitía a los vecinos subir las rejas y cerrar pasajes, así como dotación de automóviles a Carabineros por parte de la Municipalidad¹⁹³.

¹⁹¹ “Lavín: “No pretendemos crear una policía paralela en Las Condes””, *La época*, Santiago, 18 de junio de 1993, 16.

¹⁹² “Carabineros y alcaldía harán labor conjunta en la condes”, *La época*, Santiago, 18 de julio de 1993, 17.

¹⁹³ “Las condes y carabineros comenzaron su labor conjunta contra el delito”, *La época*, Santiago, 20 de julio de 1993, 19.

Esta medida de la Municipalidad de Las Condes, surge como una iniciativa que buscaba identificar a los “elemento extraños” que pudieran asimilarse a las características de “delincuentes” y que anduvieran rondando la comuna. Destaca la capacidad operativa con que contaba esta comuna adinerada de la Capital, para disponer de su propio equipo de “prevención” contra los ilícitos, que se diferencia de sobre manera con las demás iniciativas que se pusieron en marcha por las otras municipalidades, en aquellos años de principios de los 90. Esta iniciativa de incipiente labor policial municipal tenía la “originalidad” de ser el primero de los proyectos de este tipo que se habían implementado en Santiago.

Interesaba poner de manifiesto y analizar tanto el proyecto de la cámaras de vigilancia dispuestas en el centro de Santiago, como el proyecto de función policial municipal de Las Condes, debido a que significaron la implementación de nuevas modalidades del control social proporcionado por el dispositivo de “seguridad ciudadana”, lo cual en los años siguientes se fue replicando hacia otros espacios urbanos del territorio que domina el Estado chileno, siendo cada una de las experiencias revisadas, las primeras iniciativas de su tipo, apareciendo en ese contexto particular del pasado reciente, en realidad histórica de la sociedad chilena.

En el año 1993 del periodo gubernamental concertacionista de Patricio Aylwin, también se generó en el mes de septiembre el primer “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana”, el cual tenía la diferencia de las políticas en materia de “Seguridad Ciudadana” que se había anunciado anteriormente, el hecho de que era un elemento que no representaba puramente una “actitud reactiva” hacia los “problemas” de la violencia política en democracia y la delincuencia, pues ahora con este Plan, se encararían estos con una perspectiva de futuro, estimado para un tiempo de 4 años. Los objetivos que planteaba el Plan, era realizar un diagnóstico de la situación general de la llamada “seguridad ciudadana”, así como de su posible tendencia futura, también a modo de evaluación se buscaba determinar cuál era la realidad actual en cuanto a su empleo, de los “recursos humanos y técnicos” que se habían entregado a las fuerzas policiales, trazar los elementos que deberían considerarse para una acción modernizadora de las fuerzas policiales, así como el definir las medidas más propicias para un “desarrollo conjunto” de las instituciones encargadas de las funciones del apresamiento, el juicio y el castigo de los sujetos-sociales culpados de incurrir en la delincuencia. Los actores encargados de diseñar este plan fueron el Gobierno, las

instituciones policiales y el Congreso, es decir, integrando al poder ejecutivo, policial y legislativo, de modo que su puesta en práctica no sufriera retrasos como había ocurrido con algunas de las medidas anunciadas en diciembre de 1991¹⁹⁴. Este plan representa la consolidación de un conjunto de debates, políticas y acciones que empezaron a ser diseñadas por la clase gobernante desde 1990, y podía tener asegurada su continuidad en el próximo gobierno de turno, ya que el electo futuro Presidente, el demócrata cristiano Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quien había presidido una comisión de “Seguridad Ciudadana”, manifestaba días antes de asumir, el interés de continuar la línea de las políticas que venía aplicando el gobierno concertacionista, pues aducía en referencia a lo que quedaba de las organizaciones armadas de izquierda, que “son grupos aislados y los vamos a seguir combatiendo con toda la fuerza y manteniendo la misma línea del actual gobierno”, asimismo en relación a los fenómenos delictuales¹⁹⁵.

¹⁹⁴ “Crearán plan de seguridad para 4 años”, *La época*, Santiago, 29 de julio de 1993, 21.

¹⁹⁵ “Frei afirma que continuará política de Aylwin en combate al terrorismo”, *La época*, Santiago, 25 de febrero de 1994, 11.

Capítulo VI

Estrategia comunicacional y simbólica

El despliegue de la violencia estatal por parte de la dictadura capitalista-neoliberal desde 1973 hasta principios de 1990, significó tanto las prácticas del asesinato, la desaparición, la tortura y la experiencia de la cárcel, a personas o grupos que habían participado tanto del proceso político radicalizado entre 1970-1973, como de los movimientos de oposición a la dictadura, que explotaron a partir de la crisis económica-social de 1982; siendo prácticas aplicadas no exclusivamente sobre militantes de izquierda, pero en especial contra este sector. En cuanto a la experiencia de la cárcel, el panorama tras 16 años de aplicación sistemática e intensiva de violencia estatal, dejaba como resultado a la fecha del 11 de marzo de 1990 (momento en que militares, la clase empresarial y la derecha política estimaron “posible” el retorno a una “normalidad” democrática-capitalista), un saldo de 350 personas que aún permanecían en situación de prisión política. La Concertación de Partidos por la Democracia convertida en clase gobernante del Estado, y que venía de jugar el papel de oposición moderada, se proponía ya desde su Programa de gobierno, encarar la situación de la prisión política heredada del periodo dictatorial, enunciando la intención de lograr “resolver” aquella situación, pero no sin hacer antes la distinción fundamental entre los llamados presos políticos “de conciencia” y los presos políticos “implicados en hechos de sangre”, categoría última en que caían los opositores que llevaron adelante una resistencia y lucha armada en contra de la dictadura-capitalista, es decir, de la oposición rupturista ligada a organizaciones como el MIR, el FPMR y el MAPU-Lautaro. De este modo, sobre los primeros no ponían duda en concretar esfuerzos para su “liberación”, pero sobre los segundos existían resquemores, debido a la causa por la cual cayeron en la situación de prisión política.

Y de este modo, poco a poco a partir de 1990 se fueron liberando presos políticos del periodo de la dictadura-capitalista, no quedando algunos totalmente excluidos de procesos judiciales, pues quedaban bajo libertad condicional o aún no cerrados sus procesos. Pero la fórmula que eligió por excelencia el gobierno Concertacionista, fue la aplicación de indultos presidenciales, mecanismo que fue el resultado de largo debate legislativo en torno a las “leyes Cumplido”, a lo cual finalmente se llegó a un acuerdo con la derecha de R.N, y por

este medio, fueron “liberados” 135 presos políticos, de los cuales a 9 se les conmutó su pena de cárcel por una de extrañamiento. De este modo, al 31 de Diciembre de 1990 se habían “liberado” a 133 presos políticos quedando en la cárcel aún 217, al 31 de diciembre de 1991 fueron puesto “en libertad” otros 156, quedando aún 61 adentro, para la fecha del 31 de diciembre de 1992 habían salido “liberados” 36 más de estos, restando 25 aún en condición de presos políticos y finalmente al 31 de diciembre de 1993, se habían “liberado” a otros 13, restando solo 12 que aún permanecían todavía en la cárcel, según la contabilidad manejada por La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic)¹⁹⁶. Así sucedió que “Aylwin indultó a los últimos presos considerados políticos el último día de su gobierno, conmutando la pena de cárcel por extrañamiento”¹⁹⁷ el 10 de marzo de 1990, a los últimos 4 militantes del FPMR implicados en el atentado a Pinochet y su comitiva en 1986. La secuenciación de “liberación” de los presos políticos, fue ocurriendo según eran considerados presos políticos “de conciencia” o “implicados en hechos de sangre”, quedando los casos considerados “más graves” por la autoridad, para el mismo último día del periodo presidencial de Aylwin. Según plantean Loveman & Lira, “fue así como se terminaron de cumplir las promesas de la Concertación de 1989 (pero), [...] fue una promesa cumplida, dentro de lo posible, puesto que la promesa de poner fin al extrañamiento no pudo ser realizada”¹⁹⁸. Desde el gobierno se decía que el compromiso que habían adquirido con la liberación de los presos políticos tenía una justificación ético política importante. Pero, este “compromiso por la liberación” tenía un componente motivacional relacionado a una estrategia comunicacional altamente simbólica, y en función de las condiciones de “governabilidad” de la nueva clase gobernante de la democracia-capitalista. Como se reconocía, la “necesidad” de despejar la situación de estos presos importaba para que el “Gobierno pueda expresar la amplia legitimidad ciudadana de rechazo al terrorismo, y hacer regir la distinción entre los hechos de violencia anteriores al 11 de marzo [...] y los hechos

¹⁹⁶ “Justicia cerró 21 casos de derechos humanos”, *La época*, Santiago, 23 de enero de 1994, 16.

¹⁹⁷ B. Loveman & E. Lira. *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política (1973-2003)* (Santiago: LOM, 2000), 535.

¹⁹⁸ *Ibíd.* 536.

posteriores, que se perseguirán con energía”¹⁹⁹. Realizar la “liberación” de presos de la dictadura convenía, pues de lo que se trababa era de:

“Inaugurar una nueva legitimidad democrática para enfrentar el tema de la violencia política y de toda transgresión al marco constitucional. En este sentido, cerrar de una vez el tema heredado de los presos políticos provee al Gobierno de una autoridad para enfrentar cualquier grupo o acción de subversión o terrorismo”²⁰⁰.

Los que además traía consigo, un efecto que “estabiliza la democracia y encamina al país en una senda de pacificación, cerrando un ciclo de violencia política de dos décadas”, de conflictividad social desatada. Por lo demás, el objetivo principal propuesto de “aislar el terrorismo”, según el gobierno exigía “eliminar las eventuales banderas o reivindicaciones que tengan que ver con las etapas ya superadas de la historia política reciente”, como lo era la lucha por la “liberación” de los presos políticos de la dictadura, es decir, se le quitaba a la violencia política que aún persistía luego del cambio del régimen político por uno democrático, cualquier sustento político o moral a esta²⁰¹. Así, se volvía primordial para el régimen democrático, establecer la clara diferencia entre los hechos de violencia política anteriores al 11 de marzo de 1990, y los posteriores a esa fecha, que no serían considerados más que terrorismo o simple delincuencia, al igual que la distinción que operó para el régimen dictatorial, entre presos políticos “de conciencia” y los “implicados en hechos de sangre”; la diferencia entre estas dos categorizaciones, es que no obstante la distinción de presos hecha para la dictadura, sus dos variantes seguían manteniendo la categoría de “presos políticos”, pero la realizada en democracia, despojaba todo sentido político a los presos por violencia política posterior al 11 de marzo de 1990. Ante una campaña de familiares de presos por violencia política en el régimen democrático, los cuales se habían tomado la embajada de Australia ante el traslado de estos a la Cárcel de Alta seguridad (C.A.S.), el Ministro del Interior del gobierno concertacionista afirmaba que otorgarles a estos la categoría de “presos

¹⁹⁹ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 24 de agosto de 1990, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

²⁰⁰ Secretaria General de la Presidencia, *Informe de análisis*, 25 de octubre de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994).

²⁰¹ *Ibíd.*

políticos” representaba “una apreciación inadecuada y fraudulenta desde el punto de vista de la realidad política”²⁰² que estaba atravesando el país, pues sencillamente “desde el 11 de marzo de 1990 no hay presos de tal condición, y en este caso se trata de “delincuentes terroristas”, y no otra denominación.

Un documento fechado al día anterior de la reunión que dispondrá Patricio Aylwin con los presidentes de los partidos políticos con “representación parlamentaria” el día 19 de marzo de 1991, que venía a significar la ejecución de la “lógica del consenso” respecto a la “problemática de la seguridad ciudadana”, es decir, hacia el enfrentamiento político-policial del fenómeno de la violencia política y los hechos de la “delincuencia común”, deja entrever claramente la estrategia comunicacional que tendría que tener el gobierno ante el denominado “terrorismo”. Y su autor, Ángel Flisfisch, era uno de los intelectuales más importantes de la oposición moderada de los años 80, en cuanto a fijar posiciones ante el proceso de “transición” a la democracia. Este documento, al ser de “circulación interna” del gobierno, destaca por su “sinceridad” en cuanto a los planteamientos y afirmaciones que realiza sobre el modo en que debía ser tratado públicamente, “hacia la ciudadanía”, el fenómeno de la violencia política en democracia. Se plantea que el objetivo central del tratamiento de este fenómeno, era consolidar un clima que fuese de confianza hacia el gobierno concertacionista, por medio de la “credibilidad en cuanto a su aptitud y voluntad de combatir el terrorismo: la gente tiene que creer que el gobierno está en control de la situación”²⁰³, es decir, induciendo a la ciudadanía que este era capaz de garantizar “seguridad”. A la vez, se mencionan una serie de puntos que se suponían necesarios para lograr este clima de confianza en el gobierno, como la importancia de mostrar a lo inmediato resultados operativos, pues pensaba que “la estrategia comunicacional y más simbólica requiere sustentarse en un mínimo de realidad”²⁰⁴, lo que se expresaba por ejemplo en la mayor presencia policial efectiva en las calles de la ciudad o en la creación y anuncio concreto del organismo de “Inteligencia” del Consejo Coordinador de Seguridad Pública; mostrando medidas que fueran visibles. La credibilidad en el gobierno también suponía que el “problema” no se negara, sino que se reconociera

²⁰² “Krauss niega que en las actuales condiciones haya presos políticos”, *La época*, Santiago, 16 de enero de 1994, 22.

²⁰³ Ángel Flisfisch, *El problema de terrorismo*, 18 de marzo de 1991, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 1.

²⁰⁴ *Ibid.*

abiertamente y se dispusiera a enfrentarlo, pues aunque quisieran no se podía pasar por alto, ya que se decía, este “no es un problema secundario: es tan principal como la inflación, el crecimiento económico o la equidad”²⁰⁵, y de ignorarlo sus efectos se iban a dejar sentir; al contrario de debía expresar una voluntad y disposición incuestionable de enfrentarlo.

Pero lo que era más determinante aún, en términos simbólicos, era la suposición de que para lograr una “credibilidad ciudadana”, así como también de las Fuerzas Armadas, sobre la capacidad real que tenía el gobierno concertacionista de derrotar policialmente a las expresiones de violencia subversiva de izquierda que prosiguieron luego del cambio político hacia un régimen democrático, se necesitaba “evitar sociologizar el problema. La búsqueda de la etimología del problema es secundario, salvo en cuanto una política eficaz no puede pasar por alto su comprensión. Pero la definición oficial del fenómeno tiene que ser estrictamente policial, judicial y ética”²⁰⁶. Por lo tanto, esta afirmación establece una doble comprensión de la violencia política en democracia, según se estuviesen dirigiendo a la “opinión público”, o si se trataba de comprenderlo para poder enfrentarlo y derrotarlo de manera “eficaz”. Hacia “afuera” no importaban las causas estructurales del fenómeno de la violencia política en democracia, de hecho era contraproducente explicarlo históricamente, por el contrario, hacia “adentro”, en mundo policía gobernante y policial, sí debía comprenderse su causalidad histórica para lograr derrotarlo. En definitiva, bastaba que la “ciudadanía”, entendiera claramente, que la actividad subversiva de izquierda era por definición “un comportamiento nocivo que atenta contra la gente y la consolidación de la democracia”²⁰⁷. Es decir, “el problema” era político, en cuanto a establecer una política policial efectiva por parte de la clase gobernante, porque la operación comunicacional-simbólica solo acentuaba la despolitización de este, debido a que “la gente” debía lograr captar y percibir que “la única dimensión política aceptable del fenómeno es negativa: atenta contra la seguridad y la democracia”²⁰⁸. Debía prevalecer entonces “la imagen” que se estaba enfrentando y se podía derrotar a este “flagelo de la dictadura”, recalando “que el gobierno contrala la situación y es apto para resolver el problema”²⁰⁹.

²⁰⁵ *Ibíd.*

²⁰⁶ *Ibíd.*

²⁰⁷ *Ibíd.* 2.

²⁰⁸ *Ibíd.*

²⁰⁹ *Ibíd.*

A su vez, en el mismo sentido anterior, uno de los cerebros de la verdadera campaña comunicacional por el plebiscito del No de 1988, Eugenio Tironi, planteaba que “la reacción de la autoridad debe estar orientada a la entrega de soluciones”²¹⁰ o fijar una posición inconfundible al respecto. Asimismo, respecto al componente histórico inherente a los fenómenos sociales englobados bajo el término “seguridad ciudadana”, se trataba pues de atacarlos “directamente sin mayores explicaciones de contexto, porque estas debilitan la comunicación”²¹¹ funcional a los objetivos del gobierno concertacionista. Cuando la autoridad decide dirigirse públicamente a “los gobernados”, esta “no habla para proponer explicaciones de los mismos, sino para informar de acciones ya adoptadas o pronto a ser adoptadas”²¹², sin espacios para la reflexión estructural del problema, que se saliera del ámbito estrictamente policial por el cual el gobierno “necesitaba” encausarlo. Se trataba de una obra de ingeniería comunicacional que no podía fallar, pues estaba en juego la estabilidad del proyecto social mismo, de la democracia-capitalista.

Estos documentos presentan una intencionalidad manifiesta, de tratar la violencia política en democracia y el acto delictual, de modo un a-histórico, ante la posibilidad de una reflexión crítica e histórica que pusiera en cuestión las condiciones estructurales y fundantes, del modelo de sociedad que la clase gobernante concertacionista pasaba a dirigir desde el Estado a partir de 1990. Cualquier atisbo de tratamiento del problema, que cuestionara el denominado proceso de transición y la legitimidad política-social-económica de la nueva democracia, debía ser evitado, y por eso se debía encausarlo en una dirección bastante definida. No se debía debilitar el proceso de “pacificación social” que el sector concertacionista se emprendía a realizar, y los grupos armados de izquierda debilitaban esto, con sus acciones y cuestionamientos, contribuían negativamente a ello. Sobre ellos el proceso de “pacificación social” significó montar toda una estrategia comunicacional-simbólica igual de importante que la política estrictamente policial que exigía la derrota de los “enemigos de la democracia”.

²¹⁰ Eugenio Tironi, *Enfrentamiento comunicacional al tema de seguridad ciudadana. Proposiciones*, 20 de noviembre de 1990, Archivos Públicos, Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), 1.

²¹¹ *Ibíd.* 2.

²¹² *Ibíd.*

Conclusiones

El escenario de derrota política-policial, es decir, de relación fuerza, en que se inscribe la actividad de subversión política de las organizaciones armadas de izquierda, luego del 11 de marzo de 1990, desde el segundo semestre de 1992 se empezaba a perfilar con nitidez, en la materialización de numerosas detenciones de personas a causa de actos considerados “terroristas” por el Estado chileno, que a diciembre de 1993 llegaba a la cifra de 414 personas vinculadas principalmente, por orden de relevancia, al FPMR-A, al Mapu-Lautaro y EGP-LN²¹³, como además en una disminución sostenida de la capacidad operativa y del sostenimiento de su actividad subversiva, que por cierto era producto de los golpes represivos cada vez más duros que les infringía el Estado democrático-capitalista.

La constatación anterior y el conjunto de elementos históricos planteados en esta investigación, nos lleva a concluir que el contexto de derrota que vivió el desenvolvimiento cuantitativo y cualitativo del movimiento opositor-rupturista, el cual emergió al calor de la década de los 80, y emprendió formas de resistencia y lucha armada contra la continuidad de la dictadura neoliberal-capitalista, ocurrió de forma decisiva, sujeta a la implementación del dispositivo de control social de la “seguridad ciudadana” a principios de los años 90, en la que el recién inaugurado contexto democrático, le otorgaba al ejercicio de la violencia estatal una nueva legitimidad, que utilizó el argumento de los derechos humanos y la “seguridad”, en función de ejercer una “pacificación” de un conflicto social aún inconcluso para lo que fue quedando activo del movimiento de oposición-rupturista de los años 80.. Esta nueva legitimidad democrática, fue el elemento que logró desarraigar el sentido político que tenía la actividad subversiva de izquierda, para convertirla mediáticamente en pura delincuencia, anomía que atentaba contra la ciudadanía y el orden democrático.

Pero esta derrota de los componentes activos que fueron quedando del movimiento opositor-rupturista luego de 1990 (los cuales se fueron reduciendo sucesivamente a sus puras expresiones armadas,) si bien fue crucialmente de carácter político-policial, no operó solo la derrota en ese plano, pues el nuevo contexto democrático y su lucha “antiterrorista” también posibilitó ejercer una estrategia comunicacional-simbólica de resignificación social, hacia cualquier expresión de actividad subversiva en democracia, operando tanto para ese presente

²¹³ “A Cuatro años, positivo balance antisubversión”, *La época*, Santiago, 05 de diciembre 1993, 29.

histórico concreto, como también para futuras expresiones de violencia subversiva contra el orden social.

El dispositivo de la “seguridad ciudadana” generó unidad política y adhesión a la recién inaugurada democracia capitalista-neoliberal, a través de la fabricación, por parte de la clase gobernante y los medios de comunicación masiva, de sujetos-sociales que eran “enemigos de la democracia” y que por tanto había que repudiar, plasmados en la figura del terrorista y el delincuente, generando unidad en base a la construcción de la oposición ciudadanía-delinquentes (incluida la subversión política en esta última categoría).

La concreción de los objetivos de “paz y reconciliación” que se planteaba la democracia capitalista-neoliberal, implicó el reforzamiento por “medios democráticos”, es decir, más sutiles, suavizados y racionalizados, de la capacidad de ejercer control social por medio de la violencia estatal expresa (torturas, muertes) o latente, llamada en el lenguaje concertacionista como “preventiva”.

Si consideramos que la violencia estatal es un elemento fundante del modelo capitalista-neoliberal construido en dictadura, que continuó y se profundizó en el contexto político democrático desde 1990, entonces, el reforzamiento de la capacidad del ejercicio de violencia estatal a disposición de aquella consolidación, amparada bajo el dispositivo de “seguridad ciudadana”, fue también una condición *sine qua non* del proceso de cambio de régimen político y su proyecto social de principios de los años 90, pues eliminaba decisivamente de esta manera, la disidencia política subversiva, que cuestionaba aspectos estructurales de este proyecto social, que debilitaba su consolidación.

La implementación de la capacidad de control social del Estado de la democracia capitalista-neoliberal, se efectuó por medio del reforzamiento policial de personal y tecnologías entendido como modernización policial, pero también en tres nuevas modulaciones de control social identificadas, que surgieron como respuesta a la coyuntura particular de principios de los años 90, nos referimos a los procesos de “integración de la comunidad” en las tareas de control social del Estado, a la aplicación de nuevas tecnologías de control en los “espacios públicos” como las cámaras de video-vigilancia y la aparición de una incipiente nueva función policial desde los municipio. Las dinámicas relacionales tendientes al control social se generalizaron hasta abarcar la cotidianidad de la vida.

Las políticas del dispositivo de la “seguridad ciudadana” erigidas contra la delincuencia “común”, estaban diseñadas contra unos sujetos-sociales particulares, que eran los pertenecientes a los sectores empobrecidos de la sociedad capitalista de consumo de masas en construcción por aquellos años, para lo cual se generaron iniciativas dirigidas especialmente hacia las “poblaciones populares”. También los argumentos de las políticas anti-delincuencia y la figura del delincuente le fue útil a la clase gobernante para encubrir violencias con dimensiones y caracteres políticos, deslegitimándolas aún más socialmente. Por último, llegamos a la conclusión más general: si evaluamos el actuar del sector político de los llamados demócratas u oposición moderada a la dictadura, que luego se convivirían en la Concertación y sucesivamente en clase gobernante del Estado, nos percatamos de que este sector no estaba “en contra de la violencia” y “a favor de la paz y la reconciliación” a secas, como se suele interpretar en la historia oficial reciente chilena, sino que estaba sólo en contra del tipo de violencia política emanada desde los sectores populares (como en los años 80) y de la izquierda, y a favor de un tipo de violencia estatal particular, la que se utilizó para consolidar el orden democrático capitalista-neoliberal. Únicamente se oponían a un tipo de violencia, no a ésta en general como práctica social, pues de hecho reforzaron la capacidad de violencia estatal ejercida por la democracia, “modernizándola a los nuevos tiempos”.

Bibliografía

Libros, revistas y tesis

Acevedo, N. *MAPU-Lautaro*. Concepción: Escaparate, 2014.

Agamben, G. «¿Qué es un dispositivo?» *Sociológica*, 2011: 249-264.

Álvarez, R. «"Aún tenemos patria ciudadanos". El Partido Comunista de Chile y la salida no pactada de la dictadura (1980-1988).» En *Su revolución contra la nuestra. Vol. II. La pugna marxista-gremialista en los 80*, de Verónica Valdivia, 19-82. Santiago: LOM, 2008.

Baeza-Rodríguez, C. «Los discursos públicos sobre la gobernabilidad en Chile como relatos de acción pública.» *Nuevo mundo mundos nuevos*, 2008.

Boeninger, E. *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*. Santiago: Andrés Bello, 1997.

Candia, C. «Seguridad ciudadana y Estado policiaco.» *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 2001.

Candina, A. «Seguridad ciudadana en Chile contemporáneo. Los delincuentes, las políticas y sentidos de una sociedad.» *Revista de estudios históricos*, 2005.

Celis, S. *Rebeldía y utopía, Castigo y represión. Políticas represivas en el primer gobierno de la Concertación*. Santiago, 2010. (Tesis Universidad de Santiago de Chile)

Correa, S. *Historia del siglo XX chileno. Balance paradójico*. Santiago: Editorial sudamericana, 2001.

Dammert, L. *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina*. Quito: FLACSO, 2007.

- Dávila, M. *Seguridad ciudadana: actores y discusión*. Santiago: FLACSO, 2000.
- De Giorgi, A. *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Madrid: Traficantes de sueños, 2006.
- Deleuze, G. «Posdata sobre las sociedades de control.» En *El lenguaje libertario*, de Christian Ferrer. Buenos Aires: Utopía libertaria, 2005.
- De Rementería, I. «El estado de la seguridad ciudadana en Chile.» *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 2001.
- Faure, Eyleen. *Los locos del poder: Aproximación histórica a la experiencia del Movimiento Juvenil Lautaro (1982-1997)*. Santiago: Pukayana, 2013.
- Flores, I. & González, C. *¿Hijos de la Dictadura o hijos de subversión? Lecturas sobre la continuidad represiva y la resistencia apartidista durante la transición democrática. Santiago, 1985-2010*. Santiago de Chile, 2015. (Tesis Universidad de Chile)
- Gárate, M. *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012.
- Garcés, M. «Los pobladores y la política en los años ochenta: reconstrucción de tejido social y protestas nacionales.» *Historia 396*, 2017: 119-148.
- Garretón, M. «La oposición política y el sistema partidario en el régimen militar chileno. Un proceso de aprendizaje para la transición.» En *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y democratización del Cono Sur*, de M Cavarozzi y M Garretón. Santiago: FLACSO, 1989.
- Gatica, E. *Perdiendo el miedo. Organizaciones de subsistencia y la protesta popular en la región Metropolitana, 1983-1986*. Mar y Tierra, 2017.
- Goicovic, I. «Transición y violencia política en Chile (1988-1994).» *Ayer*, 2010|: 59-86.

- Goicovic, I. «La Transición acorralada. Estado y mecanismos de control social en el Chile contemporáneo (1990-2004).» En *Ayeres en discusión: temas clave de Historia Contemporánea hoy*, de M Encarna, N Marín y G Carmen. Murcia, 2008.
- Hoecker, L. «Notas sobre la inserción y el control social en la transición a la democracia.» *Revista de la Academia*, 2000: 9-17.
- Loveman, L. & Lira, E. *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política*. Santiago: LOM, 2000
- Moriconi, M. «Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana.» *Revista mexicana de sociología*, 2011: 617-643.
- Moulian, T. *Chile actual. Anatomía de un mito*. Santiago: LOM - ARCIS, 1997.
- Oviedo, E. «Democracia y seguridad ciudadana en Chile.» En *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*, 331-338. Buenos Aires: CLACSO, 2001.
- Oviedo, E. «Santiago, violencia y seguridad ciudadana.» En *Seguridad ciudadana*, de F Carrión, 259-282. Quito: FLACSO, 2002.
- Pincheira, I. «Las políticas de Seguridad Ciudadana y la gestión gubernamental de la protesta social en Chile Postdictadura.» *Izquierdas*, 2014: 94-110.
- Ramos, M. & Guzmán, J. *La guerra y la paz ciudadana*. Santiago: LOM, 2000.
- Rosas, P. *Rebeldía, subversión y prisión política*. Santiago: LOM, 2013.
- Tironi, E. *Autoritarismo, modernización y marginalidad*. Santiago: Ediciones SUR, 1990.
- Torres Rojas, E. & De La Puente Lafoy, P. «Modelos Internacionales y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en Chile durante la Última Década.» *Revista Mad*, 2001.
- Valenzuela, S. *"Pacificación" de los movimientos subversivos en Chile: análisis de las políticas represivas entre 1987 y 1994*. Santiago, 2007. (Tesis Universidad de Chile)

Prensa

Diario “La época”. Marzo de 1990 a marzo de 1994.

Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado

Archivos públicos. Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994). Disponible en:
<http://www.archivospublicos.cl>